



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de mayo de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a proyectos, grupos, contratos y convenios de investigación. 12.429

Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso para la adjudicación de plazas en la Residencia Universitaria Alberto Jiménez Fraud para el Curso Académico 2004/2005. 12.430

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de mayo de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don José María Feria Toribio Profesor Titular de Universidad. 12.435

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 12.436

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita. 12.437

Martes, 1 de junio de 2004

Año XXVI

Número 106

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 17 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita. 12.439

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 14 de abril de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 13 de abril de 2004. 12.441

Resolución de 15 de abril de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 14 de abril de 2004. 12.441

Resolución de 29 de abril de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 28 de abril de 2004. 12.442

Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 11 de mayo de 2004. 12.442

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Decreto 348/2004, de 25 de mayo, por el que se aprueba la modificación del Estatuto de la Universidad de Sevilla para adaptarlo a lo establecido en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades. 12.442

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de mayo de 2004, por la que se acuerda la acreditación de Laboratorio de Obras Públicas e Ingeniería del Sur, SL, localizado en Almería, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas. 12.443

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificaciones de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. 12.444

Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Motonáutica. 12.458

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria La Vega para la firma de un Convenio. 12.460

Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad al convenio suscrito sobre encomienda de gestión para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 12.460

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 18 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Las Dos Orillas. 12.460

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Guadalimar, tramo sexto, desde la carretera de Miralrío, hasta el Abrevadero del Vado de las Carretas y Cañada Real del Guadiel, en el término municipal de Linares, provincia de Jaén (VP 189/02). 12.461

Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de 26 de abril de 2004, del Servicio de Administración General, por el que se delega la competencia para expedir copias autenticadas mediante cotejo. 12.465

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 1015/1989. (PD. 1743/2004). 12.467

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. TRES)

Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 374/2003. (PD. 1736/2004). 12.470

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE ESTEPONA

Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 204/2000. 12.471

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MORON DE LA FRONTERA

Edicto dimanante del procedimiento de guarda y custodia núm. 233/2002. 12.471

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 212/2003. (PD. 1742/2004). 12.472

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 6 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 12.474

Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 60.101,21 euros. 12.474

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del suministro del vestuario que se indica (Exptes. VES 01/04 y 02/04). 12.475

#### EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio de adjudicación de obra. 12.475

Anuncio de adjudicación de Servicio. 12.475

Anuncio de adjudicación de suministro. 12.475

Anuncio de adjudicación de suministro. 12.476

Anuncio de adjudicación de suministro. 12.476

Anuncio de adjudicación de suministro. 12.476

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos. 12.477

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 12.478

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Torrox, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 12.481

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 12.482

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el acto de gestión recaudatoria. 12.482

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para la notificación a distintos interesados en expedientes de ayudas públicas acogidas al Programa Prosol, reguladas por la Orden que se cita, de las Resoluciones dictadas por las que se revocan las ayudas concedidas. 12.483

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona. 12.486

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de transportes. 12.487

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 12.488

#### CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de concesión de trámite de audiencia de expediente administrativo en materia de Centros Sanitarios. 12.489

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Incoación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios. 12.489

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Edicto de 13 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva. 12.489

Edicto de 16 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre Reintegro de Pensión No Contributiva. 12.489

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0056. 12.489

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de declaración de desamparo provisional, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0056. 12.490

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, del trámite de audiencia del expediente de reintegro de 5 de enero de 2004 a don Antonio López Moreno. 12.490

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de expediente de reintegro de 5 de enero de 2004, a don Gonzalo Belmonte Zurita. 12.490

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a Meripra, SL, Resolución de 21 de abril de 2004, por la que se acuerda la Iniciación del Expte. Sancionador 38/04/S.T. 12.491

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con los expedientes de adopción nacional que se citan, con relación a la legislación que se cita. 12.491

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con los expedientes de adopción nacional que se citan, con relación a la legislación que se cita. 12.491

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el Acuerdo de Iniciación de varios procedimientos sancionadores por infracción a lo dispuesto en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 12.492

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador GR/2004/256/G.C./CAZ. 12.492

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2003/884/AG.MA./FOR. 12.493

# 1. Disposiciones generales

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 13 de mayo de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a proyectos, grupos, contratos y convenios de investigación.*

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios, proyectos o grupos investigación, con arreglo a las siguientes:

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Asimismo delega en el Vicerrector de Investigación y Doctorado la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

#### 2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

#### 3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 309,52 euros brutos mensuales, por una dedicación de veinte horas semanales y de 619,04 euros brutos, para una dedicación de cuarenta horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

#### 4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado de la Universidad de Málaga, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Campus El Ejido s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.

b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.

c) Certificación académica personal.

d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

#### 5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar si actividades el becario.
- El Jefe del servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

#### 6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

#### 7. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 13 de mayo de 2004.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### ANEXO I

Núm. becas: 1.  
Código: 8.06 UE/47.6001.  
Núm. Vic. Investigación: 638.  
Investigador principal: Ricardo Conejo Muñoz.  
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.  
Dedicación: 20 horas.  
Duración: 6 meses.  
Cuantía: 500 euros.  
Perfil de la beca: Programación en java.

Núm. becas: 1.  
Código: 8.06/UE/47.6001.  
Núm. Vic. Investigación: 637.  
Investigador principal: Ricardo Conejo Muñoz.  
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.  
Dedicación: 10 horas.  
Duración: 6 meses.  
Cuantía: 200 euros.  
Perfil de la beca: Mantenimiento de equipos informáticos.

Núm. becas: 1.  
Código: 8.06/39.2068.  
Núm. Investigación: 623.  
Investigador principal: José Javier Laserna Vázquez.  
Departamento: Química Analítica.  
Dedicación: 40 horas.  
Duración: 4 meses.  
Cuantía: 900 euros.  
Perfil de la beca: Experiencia previa en la temática del proyecto.

Núm. becas: 1.  
Código: 8.06/UE/39.5007.  
Núm. Vic. Investigación: 622.  
Investigador principal: José Javier Laserna Vázquez.  
Departamento: Química Analítica.  
Dedicación: 40 horas.  
Duración: 3 meses.  
Cuantía: 900 euros.  
Perfil de la beca: Experiencia previa en la temática del proyecto.

**Ver Anexo II en página 10.845 del BOJA núm. 89, de 7.5.2004**

*RESOLUCION de 14 de mayo de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso para la adjudicación de plazas en la Residencia Universitaria Alberto Jiménez Fraud para el Curso Académico 2004/2005.*

Con objeto de facilitar el alojamiento de jóvenes estudiantes desplazados de su lugar de origen por razón de sus estudios en nuestra Universidad y con bajo nivel de renta, la Universidad de Málaga se incorporó con fecha 29 de julio de 1997 al Convenio suscrito el 26 de noviembre de 1990 entre el desaparecido Ministerio de Asuntos Sociales, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga.

Según recoge la estipulación quinta de dicho Convenio, la oferta de las plazas, cuyas bases habrán sido previamente acordadas por el Comité de Dirección constituido de acuerdo con lo establecido en la estipulación novena del referido Convenio, se publicará en el BOJA.

En virtud del cual, tengo a bien disponer:

Se convoca concurso para la adjudicación de 257 plazas para estudiantes de la Universidad de Málaga en la Residencia Universitaria «Alberto Jiménez Fraud» para el Curso Académico 2004/2005, concurso que se registrará por las bases que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Málaga, 14 de mayo 2004.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

Artículo 1. Se convocan a concurso público de méritos 257 plazas de residentes para el Curso Académico 2004/2005 en la Residencia Universitaria «Alberto Jiménez Fraud» de la Universidad de Málaga para miembros de la comunidad universitaria.

#### Artículo 2. Beneficiarios:

Son posibles beneficiarios de una plaza de residente:

a) Estudiantes que cursen o vayan a cursar estudios universitarios de Primer y/o Segundo Ciclo, de cualquiera de las titulaciones oficiales con validez en todo el territorio nacional que se impartan en la Universidad de Málaga.

Dentro de este cupo podrán destinarse plazas a alumnos incluidos en programas de movilidad estudiantil de la Universidad de Málaga, siempre que presenten su solicitud y cumplan los requisitos exigidos con carácter general.

En cualquiera de los casos antes indicados, los adjudicatarios serán, a último día de plazo de presentación de solicitudes, menores de treinta años.

b) Estudiantes de Tercer Ciclo en alguno de los programas de doctorado que imparte la Universidad de Málaga, o aquellos que desarrollen labores investigadoras y docentes en esta Universidad, así como antiguos alumnos doctorados, licenciados o diplomados de la misma que acrediten encontrarse preparando una oposición a la función pública. Para este colectivo se reservará el 10 por ciento de las plazas ofertadas. El Vicerrectorado de Servicios a la Comunidad Universitaria de la Universidad de Málaga podrá modificar este porcentaje con la finalidad de que se cubran todas las plazas. En caso de darse esta posibilidad, el acuerdo que se adopte será objeto de publicidad en los tabloneros de anuncios de la Universidad.

c) En caso de quedar plazas disponibles tras las adjudicaciones de aquellas personas incluidas en los puntos a) y b), la Universidad podrá destinarlas para uso de los diferentes sectores integrados en la comunidad universitaria en los términos más convenientes para el servicio público.

#### Artículo 3. Desglose de las plazas.

Las 257 plazas de los apartamentos que salen a concurso se desglosan de la siguiente manera:

a) 229 para las personas recogidas en el punto a) del artículo 2, de las que 164 se corresponden con habitaciones dobles y 65 en individuales.

b) 25 para personas recogidas en el punto b) del artículo 2.

c) 3 plazas en habitaciones especiales para residentes discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento.

#### Artículo 4. Precios.

a) Para las personas recogidas en el apartado a) del artículo 2, los precios por persona y plaza, con un servicio de alojamiento

prestado en habitaciones dobles, vienen establecidos según la renta disponible de la unidad familiar:

Si no se supera el primer umbral de renta, el precio será de: 133 euros mensuales.

Si el umbral de renta está comprendido entre el primer y el segundo umbral, el precio será de: 146 euros mensuales.

Si el umbral de renta está comprendido entre el segundo y el tercer umbral, el precio será de: 161 euros mensuales.

Cuando la renta neta de la unidad familiar sea superior al tercer umbral el precio será de: 174 euros mensuales.

En el caso de estudiantes extranjeros no residentes: 174 euros mensuales.

Para el servicio prestado en habitación individual el precio será de: 197 euros mensuales.

b) Para las personas recogidas en el punto b) del artículo 2, el precio establecido por persona y plaza en servicio prestado en habitaciones individuales será de: 197 euros mensuales.

c) Para las personas recogidas en el apartado c) del artículo 3, el precio establecido por persona y plaza será de: 133 euros mensuales.

A los posibles acompañantes se les aplicará el mismo precio.

d) En los precios anteriormente señalados se incluye el servicio de conexión ilimitada a internet.

e) Las sumas indicadas en apartados anteriores no incluyen la alimentación, ropa de cama y enseres, así como los gastos de consumo de energía eléctrica, agua y de teléfono. El coste de estos consumos se prorrateará periódicamente entre los residentes del mismo apartamento. Otros servicios extras que se oferten serán con cargo a los beneficiarios, incluidas las llamadas telefónicas externas a la Residencia.

La reparación de los daños que se causen al inmueble, instalaciones del mismo y muebles que formen parte de cada apartamento, serán por cuenta del usuario y quedarán garantizados mediante fianza.

#### Artículo 5. Baremo.

El Jurado de Selección realizará su propuesta de asignación conforme a una valoración ponderada a los siguientes criterios:

a) A los estudiantes de Primer y/o Segundo Ciclo recogidos en el punto a) del artículo 2, se les aplicarán los siguientes índices de prioridad:

##### 1. Umbrales de renta familiar disponible:

La renta familiar disponible se calculará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 20 al 22 de la Orden de 25 de junio de 2003 (BOE de 7 de julio) por la que se convocan becas y ayudas a estudios de carácter general para estudios universitarios y medios para el Curso Académico 2003/2004.

La renta familiar se obtendrá por agregación de las rentas de cada uno de los miembros computables de la familia que obtengan ingresos de cualquier naturaleza calculadas según se indica en los párrafos siguientes y de conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

1.1. Para la determinación de la renta de los miembros computables que hayan presentado declaración o solicitud de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se procederá del modo siguiente:

1.º Se sumará la parte general de la base imponible con la base liquidable especial, previas a la aplicación del mínimo personal y familiar, en ambos casos.

2.º De esta suma se restará la cuota resultante de la autoliquidación.

1.2. Para la determinación de la renta de los miembros computables que obtengan ingresos propios y no se encuentren comprendidos en los supuestos anteriores, se restarán las retenciones practicadas de la parte general de la base imponible previa a la aplicación del mínimo personal y familiar.

Se consideran miembros computables los indicados en el art. 21 de la Orden Ministerial anteriormente citada.

FAMILIAS DE:	<u>PRIMER UMBRAL</u>	<u>SEGUNDO UMBRAL</u>	<u>TERCER UMBRAL</u>
	<u>EUROS</u>	<u>EUROS</u>	<u>EUROS</u>
1 MIEMBRO	6.907	8.844	11.492
2 MIEMBROS	11.251	15.095	18.793
3 MIEMBROS	14.776	20.489	24.683
4 MIEMBROS	17.526	24.333	29.260
5 MIEMBROS	19.889	27.196	33.175
6 MIEMBROS	22.171	29.357	36.645
7 MIEMBROS	24.437	31.503	39.600
8 MIEMBROS	26.471	33.627	42.716

A partir del octavo miembro, se añadirán 2.125 euros por cada nuevo miembro computable.

Si no superan el primer umbral de renta: 26 puntos.

Si se está comprendido entre el primero y segundo umbral de renta, ambos inclusive: 20 puntos.

Si se está comprendido entre el segundo y tercer umbral de renta: 14 puntos.

Si se supera el tercer umbral de renta: 0 puntos.

Podrá ser denegada la adjudicación de plaza a aquellos solicitantes que superen los umbrales patrimoniales indicados en el art. 25 de la Orden mencionada en la presente base de esta convocatoria.

2. Distancia del domicilio familiar al centro docente:

Entre 25 y 50 kilómetros: 3 puntos.

Entre 51 y 100 kilómetros: 7 puntos.

Más de 100 kilómetros: 13 puntos.

3. Media del expediente académico del Curso 2002/2003:

3.1. A los alumnos cuyo objetivo sea ingresar en la Universidad el próximo Curso 2004/2005 una vez superadas las pruebas de acceso en la convocatoria de junio de 2004, no se les requerirá requisito académico, otorgándoseles en este apartado 8 puntos.

3.2. A los alumnos que en el Curso 2002/2003 realizaron las pruebas de acceso a la Universidad, el Curso de Orientación Universitaria o el último año de enseñanzas medias se les considerará como nota de su expediente académico bien la calificación de selectividad o la nota media de estos cursos, según corresponda.

Tanto a los alumnos a los que se refiere el apartado anterior como a aquellos que durante el Curso 2002/2003 se encontraban matriculados en estudios universitarios se les aplicará, de acuerdo con la nota media del expediente académico o nota definitiva de selectividad, la siguiente puntuación:

De 5 a 6,5 de nota 6 puntos.

De 6,6 a 8 de nota 10 puntos.

De 8,1 a 9 de nota 12 puntos.

De 9,1 a 10 de nota 14 puntos.

Para tener derecho a plaza es necesario contar con una nota media en el expediente académico correspondiente al Curso 2002/2003 igual o superior a: para las titulaciones técnicas 4 puntos y para el resto de titulaciones 5 puntos. La nota media se calculará por el procedimiento que establece el art. 31, tras la aplicación del baremo que establece el art. 27 de la Orden indicada en las bases precedentes.

Se ponderará el grado de dificultad de las distintas titulaciones. Para las titulaciones técnicas se aplicará un coeficiente de ponderación de 1,25 puntos al objeto de determinar la nota media definitiva del expediente.

Aquellos alumnos que renueven plaza en la Residencia tendrán que contar con un rendimiento académico aceptable, considerándose a tal efecto tener una puntuación media definitiva del expediente de 4 puntos, para las titulaciones técnicas, y de 5 puntos, para el resto de titulaciones. Caso de que en el curso anterior no se hubiera cumplido este requisito por razones justificadas, el alumno podrá continuar su estancia en la Residencia de contar con un informe favorable de su Director.

Tendrán preferencia para la adjudicación de plazas los alumnos que hayan sido residentes durante el anterior Curso Académico y que cumplan los requisitos recogidos en este apartado, previo informe favorable del Director Académico de la Residencia.

Las plazas vacantes para los alumnos de primero y segundo ciclo de nuevo ingreso se adjudicarán de mayor a menor puntuación una vez aplicado el baremo establecido en el art. 5 de esta convocatoria. En caso de empate tendrán preferencia el/los alumnos con mayor puntuación en el apartado 1 (Renta Familiar), de persistir el empate el/los de mayor puntuación en el apartado 2 (distancia del domicilio familiar al centro), de persistir el empate el/los de mayor puntuación en el Expediente Académico y, por último, de persistir el empate el/los alumnos de menor edad.

b) Para las personas recogidas en el punto b) del artículo 2, los criterios de preferencia serán los niveles de renta familiar, expediente académico, currículum vitae y, en el caso de haber residido durante el curso anterior, informe favorable de la Dirección académica de la Residencia.

c) Para las personas discapacitadas, la Comisión de Adjudicación resolverá tras estudiar las circunstancias especiales que concurren en cada caso.

Artículo 6. Se entiende que la concesión de plaza de residente comprende el período que abarca desde el 23 de septiembre de 2004 al 9 de julio de 2005.

El uso de los apartamentos está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos, de acuerdo con lo establecido en su artículo 5.º d).

Los residentes aceptarán el reglamento de funcionamiento interno, cuya aplicación corresponde a la Dirección Académica de la Residencia. En concreto se comprometen a cumplir las normas de convivencia del complejo, así como el resto de normas universitarias aplicables, además de las que se establezcan para el uso adecuado de los servicios y de los apartamentos.

Artículo 7. Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Málaga, o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Al efecto se

utilizará el modelo de impreso que podrá recogerse en las Oficinas de Información de la Universidad de Málaga, sitas en el Rectorado (Avda. de Cervantes), en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido) y en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en las oficinas de la propia Residencia Universitaria, sita en la calle José Bergamín, s/n.

Transcurrido dicho plazo, los interesados podrán presentar solicitudes para cubrir vacantes, en el caso en que éstas se produzcan. Estas solicitudes estarán priorizadas por el orden de entrada en el Registro General.

#### Artículo 8. Documentación.

Los solicitantes deberán presentar, junto con el impreso de solicitud, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y del Número de Identificación Fiscal (si el DNI no es el modelo actual) de todos los miembros computables de la unidad familiar o, en su defecto, fotocopia del libro de familia. Para extranjeros, fotocopia de la Tarjeta de Identificación de Extranjero (NIE).

b) Fotocopia completa de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente al ejercicio económico del 2002 y/o, en su caso, del Modelo de Cálculo de Datos emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en respuesta a la solicitud de devolución (Modelo 104) del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio de 2002, de todos los miembros de la unidad familiar.

c) Para los casos no incluidos en el apartado anterior: Certificado expedido por la entidad pagadora en el que conste el importe de los ingresos percibidos durante el ejercicio 2002, así como las retenciones practicadas o, en su defecto, declaración jurada de no haber trabajado durante dicho ejercicio.

d) 1. Aquellos que en el Curso 2002/2003 realizaron las pruebas de acceso a la Universidad de Málaga, tarjeta de selectividad o fotocopia compulsada de la misma y, en caso de proceder de otra Universidad, certificación académica.

2. Los que en el Curso 2003/2004 vayan a realizar las pruebas de acceso a la Universidad, no tendrán que justificar dicha calificación y se les otorgará la puntuación especificada en el art. 5, apartado 3.1, de la presente Convocatoria.

3. Las personas incluidas en el punto b) del artículo 3 deberán aportar certificado del expediente académico y currículum vitae.

e) Para las personas incluidas en el punto c) de la base tercera, certificado que acredite un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento.

Artículo 9. A la firma del contrato, que deberá formalizarse en el plazo de 15 días a contar desde la publicación de la Resolución que resuelve las plazas, los adjudicatarios de las mismas formalizarán una declaración jurada aceptando el Reglamento de funcionamiento interno de los apartamentos y deberán presentar la siguiente documentación:

a) Dos fotografías tamaño carné.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad infecto-contagiosa.

c) Justificante de la vinculación con la Universidad de Málaga.

d) Documento que acredite el pago de una fianza por importe de 260 euros.

La fianza se perderá en el supuesto de que se produjese la renuncia voluntaria a la plaza de residente antes de que

concluya el Curso Académico, salvo que dicha plaza se abandone por causa de fuerza mayor, excluida la expulsión.

En el supuesto de que algún residente causase voluntaria o involuntariamente daños a los bienes del apartamento, al efecto se asignará esta cantidad, así como cualquier otra que le fuese reclamada a fin de reparar los perjuicios ocasionados.

De no concurrir ninguna de las circunstancias expresadas en los párrafos anteriores, así como de las contempladas en el Reglamento de Funcionamiento, la fianza se devolverá una vez finalizado el Curso Académico.

Artículo 10. a) La propuesta de adjudicación de plazas se realizará por un Jurado de Selección, constituido por:

Presidente: Don Juan Sanz Sampelayo, Vicerrector de Servicios a la Comunidad Universitaria.

Vocal 1.º: Don Sebastián Fernández López, Director de la Residencia Universitaria «Alberto Jiménez Fraud».

Vocal 2.º: Don Eduardo Elosegui Bandera.

Vocal 3.º: Don Félix Romero Martín.

Secretaria: Doña Rosa M.ª de Pablos Pérez.

Este órgano dará traslado de su propuesta a la Comisión de Adjudicación, constituida según recoge la estipulación quinta, punto 4.º, del Convenio suscrito el 26 de noviembre de 1990. Vista la anterior propuesta por esta Comisión, ésta la elevará a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad de Málaga a fin de que efectúe las adjudicaciones mediante Resolución.

b) El Jurado de Selección podrá recabar cuanta información considere necesaria y la acreditación de la documentación aportada con el fin de evaluar las solicitudes presentadas y proponer las plazas a adjudicar.

Artículo 11. A tal efecto, el Jurado de Selección publicará en el tablón de anuncios del Rectorado la relación de solicitantes que deban aportar algún documento o subsanar defectos formales, disponiendo de un plazo de 10 días para su presentación y decayendo en su derecho quien no lo hiciese en el plazo estipulado.

Artículo 12. Transcurrido dicho plazo, el Jurado hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado la relación de solicitantes propuestos para obtener plaza en la Residencia. Los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de 10 días. Finalizado dicho plazo, la Excm. y Magfca. Sra. Rectora, a propuesta del Jurado, resolverá el desenlace de la convocatoria.

Artículo 13. Resuelta la presente convocatoria, ésta se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado. En ella constará relación de admitidos y excluidos y aquellos de estos últimos que pasarán a formar parte de una lista de espera destinada a cubrir aquellas vacantes que puedan producirse.

Artículo 14. En virtud de lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, las resoluciones de la Rectora agotan la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. No obstante, contra dicha resolución los interesados podrán optar, en el plazo de un mes, por interponer recurso de reposición ante la Excm. y Magfca. Sra. Rectora, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo ante-

riormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Artículo 15. De acuerdo con lo establecido en los artículos 42.2 y 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, el plazo para resolver la presente convocatoria será de 6 meses, indicando que en caso de no existir resolución expresa en el plazo establecido, ésta se considerará desestimada por silencio administrativo.

Artículo 16. Todas las resoluciones que se deriven de esta convocatoria se notificarán a través del tablón de anuncios del Rectorado.

Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior, la información referida a la presente convocatoria podrá ser consultada en la Página Web de la Universidad de Málaga ([www.uma.es](http://www.uma.es)) en el apartado [infouma@uma.es](mailto:infouma@uma.es).

Artículo 17. Queda autorizado el Vicerrectorado de Servicios a la Comunidad Universitaria de la Universidad de Málaga a dictar resolución de aquellos solicitantes a los que se refiere el párrafo segundo del artículo 7 de la presente convocatoria.

Artículo 18. La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

#### DILIGENCIA

La presente propuesta de convocatoria de concurso de adjudicación de plazas en la Residencia Universitaria de la Universidad de Málaga «Alberto Jiménez Fraud», fue aprobada por el Comité de Dirección del Convenio en sesión celebrada el pasado día 14 de mayo de 2004.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 17 de mayo de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don José María Fera Toribio Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de febrero de 2004 (BOE de 11 de marzo de 2004), para la provisión de la plaza núm. 2/2003 de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento «Geografía Humana», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José María Fera Toribio, con Documento Nacional de Identidad número 28521517-E, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Geografía Humana», adscrito al Departamento de Humanidades de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 20 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 20 de mayo de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
Centro de destino: Hospital «Santa Ana» de Motril (Granada).  
Denominación del puesto: Director Gerente.  
Modo de acceso: Libre designación.  
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.  
Se valorará: Experiencia y formación en Gestión de Servicios Sanitarios Públicos.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.*

Vista la Orden de 27 de enero de 2004, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2004 para mejora de su infraestructura (BOJA 25, de 6 de febrero de 2004), y de acuerdo con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden reguladora, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento de subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

III. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, resuelvo:

1. Requerir a cada una de las Entidades Locales indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno de Almería la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa Resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Almería, 19 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

#### ANEXO

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA	IR0417604	1213
	IR0422104	1213

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):		
AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ	IR0414204	051213		
	IR0414304	04061213		
	AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY	IR0426204	1213	
		IR0429804	1213	
		IR0429904	1213	
		IR0430004	1213	
		IR0430104	1213	
		IR0430204	1213	
		AYUNTAMIENTO DE ALBOX	IR0411704	1213
			IR0411804	1213
IR0411904			1213	
IR0412004			1213	
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	IR0412104	1213		
	IR0425004	0809		
	IR0430504	0809		
AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA DE MONTEAGUD	IR0412804	051213		
	AYUNTAMIENTO DE ALHABIA	IR0415204	1213	
		IR0415304	12	
IR0415404		1213		
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA	IR0400804	1213		
	AYUNTAMIENTO DE ALCUN	IR0414504	01061213	
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	IR0423704	01081213		
AYUNTAMIENTO DE ALMOCITA	IR0422004	0809		
AYUNTAMIENTO DE ALSODUX	IR0418204	1213		
	IR0423004	1213		
AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	IR0414004	1213		
	IR0414104	0412		
AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA	IR0415804	1213		
AYUNTAMIENTO DE BACARES	IR0414404	1213		
	IR0422504	1213		
AYUNTAMIENTO DE BEDAR	IR0409404	1213		
AYUNTAMIENTO DE BEIRES	IR0421904	1213		
AYUNTAMIENTO DE BENITAGLA	IR0413404	041213		
AYUNTAMIENTO DE BENIZALON	IR0425304	1213		
AYUNTAMIENTO DE BERJA	IR0422204	0612		
	IR0425904	061213		
	IR0426004	061213		
	IR0426104	061213		
AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR	IR0426904	061213		
	IR0427004	061213		
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	IR0419104	1213		
	IR0419204	1213		
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES	IR0412604	1213		
	IR0412704	1213		
AYUNTAMIENTO DE CERCOS	IR0415904	08091213		

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):	Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL	IR0422404	12	AYUNTAMIENTO DE HUECIJA	IR0417204	13
	IR0427804	1213		IR0417404	0513
	IR0427904	1213		IR0417204	1213
	IR0428004	1213		IR0430804	1213
	IR0428204	1213		IR0402804	1213
	IR0428304	12		IR0403004	1213
	IR0428404	1213		IR0407804	061213
	IR0428504	1213		IR0412304	1213
AYUNTAMIENTO DE COBDAR	IR0428604	1213	IR0412404	1213	
	IR0407904	051213	IR0412504	1213	
	IR0420204	1213	IR0410704	12	
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	IR0429104	1213	IR0410804	1213	
	IR0429204	1213	IR0418004	12	
	IR0429304	1213	IR0421304	12	
	IR0420104	1213	IR0427704	1213	
AYUNTAMIENTO DE DALIAS	IR0424404	1213	IR0402604	1213	
	IR0424504	1213	IR0426304	1213	
	IR0424604	1213	IR0426404	1213	
	IR0424704	1213	IR0426504	12	
	IR0424804	1213	IR0403604	1012	
	IR0424904	1213	IR0416004	061213	
	IR0427304	1213	IR0416104	05061213	
AYUNTAMIENTO DE ENIX	IR0427404	1213	IR0418304	0612	
	IR0427504	1213	IR0408904	1213	
	IR0430304	1213	IR0425504	081213	
AYUNTAMIENTO DE FELIX	IR0411004	08091213	IR0419904	0708101213	
	IR0415704	08091213	IR0424204	07081012	
AYUNTAMIENTO DE FINES	IR0420404	08091213	IR0402004	1213	
AYUNTAMIENTO DE FIÑANA	IR0409704	1213	IR0402304	1213	
	IR0409904	1213	IR0412904	041213	
	IR0410004	1213	IR0413004	1213	
	IR0410104	1213	IR0413104	04051213	
AYUNTAMIENTO DE FONDON	IR0410204	1213	IR0413304	051213	
	IR0420004	1213	IR0420604	1213	
AYUNTAMIENTO DE GADOR	IR0404104	1213	IR0426604	1213	
	IR0404404	1213	IR0426704	1213	
	IR0404604	1213	IR0426804	1213	
	IR0404704	1213	IR0430904	1213	
	IR0404904	1213	IR0417704	12	
	IR0405204	1213	IR0418504	1213	
	IR0405604	1213	IR0423604	1213	
	IR0405704	12	IR0431004	1213	
AYUNTAMIENTO DE GALLARDOS. LOS	IR0418904	1213	IR0420704	1213	
	IR0419004	1213	IR0421004	1213	
AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA	IR0427104	011213	IR0427604	1213	
	IR0427204	1213	IR0418404	041213	
AYUNTAMIENTO DE GERGA	IR0416404	1213	IR0423404	1213	
	IR0416504	1213	IR0423504	1213	
	IR0416604	1213			
	IR0416704	1213			
	IR0416804	13			
IR0417004	0513				
IR0417104	13				

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):	Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO	IR0416204	1213	AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO	IR0411204	12
	IR0416304	041213		IR0411304	1213
AYUNTAMIENTO DE PECHINA	IR0429704	1213		IR0411404	1213
AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	IR0429404	1213		IR0425604	1213
AYUNTAMIENTO DE RAGOL	IR0410504	1213	AYUNTAMIENTO DE VERA	IR0421504	041213
	IR0410604	1213	AYUNTAMIENTO DE VIATOR	IR0407104	1213
AYUNTAMIENTO DE RIOJA	IR0403204	1213		IR0407204	01061213
	IR0403304	13		IR0407304	061213
	IR0403404	1213		IR0407504	061213
	IR0403504	1213		IR0407604	061213
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA	IR0422904	1213		IR0407704	05061213
	IR0423304	1213	AYUNTAMIENTO DE VICAR	IR0414604	13
AYUNTAMIENTO DE SENES	IR0418604	1213		IR0414704	13
	IR0418704	1213		IR0414804	13
	IR0418804	1213		IR0414904	13
AYUNTAMIENTO DE SERON	IR0405904	12		IR0419604	0406
AYUNTAMIENTO DE SIERRA	IR0405804	1213		IR0419804	12
	IR0409104	1213		IR0423904	13
AYUNTAMIENTO DE SOMONTIN	IR0411104	071112		IR0424004	13
				IR0424104	13
AYUNTAMIENTO DE SORBAS	IR0422804	1213		IR0430404	0613
AYUNTAMIENTO DE SUFLI	IR0424304	1213	AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	IR0403104	1213
AYUNTAMIENTO DE TABERNO	IR0406504	12	JUNTA VECINAL DE BALANEGRA	IR0402404	07111213
AYUNTAMIENTO DE TAHAL	IR0410304	0609101213		IR0417504	0507111213
	IR0410404	0609101213	JUNTA VECINAL DE FUENTE VICTORIA	IR0403704	081213
AYUNTAMIENTO DE TEROUE	IR0413504	1213	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO	IR0422604	12
	IR0413604	12			
AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	IR0403904	1213	(*) Documentos a aportar / subsanar:		
	IR0407004	1213	01 IMPRESO DE SOLICITUD		
AYUNTAMIENTO DE TRES VILLAS. LAS	IR0420504	01041213	04 MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS (ANEXO 4)		
	IR0420804	01041213	05 MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES (ANEXO 5)		
	IR0421604	011213	06 CERTIFICACIÓN DE LA OBTENCIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS		
	IR0421804	01051213	07 ACREDITACIÓN CONDICIÓN O EJERCICIO ACTUAL DEL CARGO DE ALCALDE O PRESIDENTE		
AYUNTAMIENTO DE TURRE	IR0406604	1213	08 CERTIFICADO DE LA SITUACIÓN DE PRESUPUESTO DE 2002		
	IR0406804	12	09 DATOS DEL ESFUERZO FISCAL DE 2002		
AYUNTAMIENTO DE TURRILLAS	IR0425404	111213	10 FOTOCOPIA DEL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD		
	IR0425704	111213	11 CERTIFICACIÓN DE NO HABER RECAÍDO RESOLUCIÓN FIRM DE RFINTFGRO		
	IR0425804	11	12 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO		
AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO	IR0418104	1213	13 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMÓN. LOCAL		
	IR0423104	1213			
	IR0423204	1213			
AYUNTAMIENTO DE URRACAL	IR0419304	1213			
	IR0419404	011213			
	IR0419504	1213			
AYUNTAMIENTO DE VELEFIOUE	IR0404004	1213			
	IR0409504	1213			
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-BLANCO	IR0408804	13			

*RESOLUCION de 17 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.*

Vista la Orden de 27 de enero de 2004, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2004 para mejora de su infraestructura (BOJA 25, de 6 de febrero de 2004) y de acuerdo con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden reguladora, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento de subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

III. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, resuelvo:

1. Requerir a cada una de las Entidades Locales indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno de Málaga la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Málaga, 17 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

ANEXO

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
<b>MALAGA</b>		
AYUNTAMIENTO DE ALCAUCIN	IR2904804 IR2914804	09 09
AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	IR2912504	12
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE	IR2913904	12
AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN	IR2910104	06 07 08 09 10 11 12
AYUNTAMIENTO DE ALORA	IR2901704	08 09 12
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	IR2907804 IR2908004	12 12
AYUNTAMIENTO DE ARCHEZ	IR2912804	12
AYUNTAMIENTO DE ARENAS	IR2915004 IR2915104	06 12
AYUNTAMIENTO DE ARRIATE	IR2912304	06
AYUNTAMIENTO DE BENADALID	IR2913104	08 09 12
AYUNTAMIENTO DE BENALAURIA	IR2901304	07 08 09 12

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
<b>MALAGA</b>		
AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	IR2900504	06
AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA	IR2905004	04 08 09
AYUNTAMIENTO DE BENAJOJAN	IR2900604	12
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	IR2910004	12
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO	IR2913804	09 12
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL	IR2900904	08 09 12
AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA	IR2907204	12
AYUNTAMIENTO DE CASARES	IR2913304	12
AYUNTAMIENTO DE COIN	IR2906604	01 04 06 07 08 09 10 11
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	IR2904104	08 09 12
AYUNTAMIENTO DE COMARES	IR2906904	12
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	IR2910804 IR2915204	01 05 06 08 09 12 01 05 06 08 09 12
AYUNTAMIENTO DE CUTAR	IR2904904	08 09
AYUNTAMIENTO DE ESTEPOÑA	IR2915704 IR2915804 IR2915904	06 12 05 12 05 12
AYUNTAMIENTO DE FARAJAN	IR2912204	08 09
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA	IR2904604	12
AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL	IR2904204	06 09 11 12
AYUNTAMIENTO DE GUARO	IR2908604 IR2908704 IR2908804	04 06 08 09 05 08 09 12 06 08 09 12
AYUNTAMIENTO DE ISTAN	IR2905504	09
AYUNTAMIENTO DE IZNATE	IR2908404	08 09 12
AYUNTAMIENTO DE JIMERA DE LIBAR	IR2914504 IR2914604	04 05 06 07 08 09 10 11 05 06 07 08 09 10 11
AYUNTAMIENTO DE MACHARAVIAYA	IR2915604	12
AYUNTAMIENTO DE MANILVA	IR2909604 IR2909704	12 06
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	IR2908304 IR2908904 IR2909004 IR2909104 IR2909204 IR2909304	12 12 12 12 12 12
AYUNTAMIENTO DE NERJA	IR2914004 IR2914104	12 12
AYUNTAMIENTO DE PARAUTA	IR2901504	08 09 12
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	IR2910804 IR2911304 IR2911504	12 12 12
AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO	IR2913704	04 08 09 10
AYUNTAMIENTO DE RONDA	IR2905104 IR2905204	12 12
AYUNTAMIENTO DE SALARES	IR2913504	08 09
AYUNTAMIENTO DE TEBA	IR2903804	12

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
<b>MALAGA</b>		
AYUNTAMIENTO DE TOLOX	IR2907504	04
	IR2907704	12
	IR2908104	12
AYUNTAMIENTO DE TOTALAN	IR2905704	12
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	IR2902504	12
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	IR2904004	12
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA	IR2912904	06 08 09 10
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	IR2914304	12
JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	IR2905904	12
	IR2906004	12

(\*) Documentos a aportar / subsanar:

01	IMPRESO DE SOLICITUD
04	MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS (ANEXO 4)
05	MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES (ANEXO 5)
06	CERTIFICACIÓN DE LA OBTENCIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS
07	ACREDITACIÓN CONDICIÓN O EJERCICIO ACTUAL DEL CARGO DE ALCALDE O PRESIDENTE
08	CERTIFICADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2002
09	DATOS DEL ESFUERZO FISCAL DE 2002
10	FOTOCOPIA DEL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD
11	CERTIFICACIÓN DE NO HABER RECIBIDO RESOLUCIÓN FIRME DE REINTEGRO
12	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
13	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMON. LOCAL

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 13 de abril de 2004.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 13 de abril de 2004:

### 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 17.692.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 11.550.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 1.750.000 euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

### 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,415.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,910.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 97,820.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

### 3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,017%.  
Pagarés a seis (6) meses: 2,024%.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 2,121%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

### 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,415.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,911.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 97,820.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 14 de abril de 2004.- El Director General, Antonio González Marín.

*RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 14 de abril de 2004.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 14 de abril de 2004:

### 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 32.500.000 euros.  
Bonos a cinco (5) años: 15.000.000 euros.  
Obligaciones a diez (10) años: 30.000.000 euros.

### 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 102,452.  
Bonos a cinco (5) años: 100,651.  
Obligaciones a diez (10) años: 102,533.

### 3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 2,746%.  
Bonos a cinco (5) años: 3,433%.  
Obligaciones a diez (10) años: 4,261%.

### 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 102,474.  
Bonos a cinco (5) años: 100,651.  
Obligaciones a diez (10) años: 102,540.

Sevilla, 15 de abril de 2004.- El Director General, Antonio González Marín.

*RESOLUCION de 29 de abril de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 28 de abril de 2004.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 28 de abril de 2004:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 22.000.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 23.675.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 250.000 euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,490.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,965.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 97,820.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,027%.  
Pagarés a seis (6) meses: 2,068%.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 2,204%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,490.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,965.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 97,820.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 29 de abril de 2004.- El Director General, Antonio González Marín.

*RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 11 de mayo de 2004.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 11 de mayo de 2004:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 12.800.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 10.250.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 6.000.000 euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,405.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,855.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 97,645.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,052%.  
Pagarés a seis (6) meses: 2,127%.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 2,295%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,406.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,856.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 97,645.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- La Directora General, Asunción Peña Bursón.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*DECRETO 348/2004, de 25 de mayo, por el que se aprueba la modificación del Estatuto de la Universidad de Sevilla para adaptarlo a lo establecido en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.*

La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en su Disposición Transitoria Séptima, establece que las Universidades del Sistema Universitario Andaluz adaptarán sus estatutos a los términos de dicha Ley, en el plazo de nueve meses desde su entrada en vigor, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones transitorias segunda y tercera de la Ley Orgánica de Universidades.

El Estatuto de la Universidad de Sevilla fue aprobado por Decreto 324/2003 de 25 de noviembre, por lo que, a fin de dar cumplimiento a esta exigencia de adaptación a lo dispuesto en la Ley Andaluza de Universidades antes citada, el 26 de febrero de 2004, el Claustro de la indicada Universidad aprobó la reforma de los Estatutos, de acuerdo con el procedimiento de revisión estatutaria previsto en su título VIII.

Asimismo teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, el nuevo texto estatutario, según las reformas aprobadas por el Claustro, deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, si se ajusta a la legalidad vigente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de mayo de 2004.

## D I S P O N G O

Artículo primero. Modificación del subapartado l) del artículo 13.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Se modifica el subapartado l) del artículo 13.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, relativo a las competencias del Consejo de Gobierno que queda redactado de la siguiente forma:

«(...) 1) Elegir a sus representantes en el Consejo Social en la forma prevista por su Reglamento de funcionamiento.»

Artículo segundo. Modificación del apartado 2 del artículo 76 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Se modifica el apartado 2 del artículo 76 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, relativo al Régimen Jurídico, que queda redactado de la forma siguiente:

«2. El personal docente e investigador contratado se registrará por la Ley Orgánica de Universidades, la Ley Andaluza de Universidades y sus normas de desarrollo, por la legislación laboral y el convenio colectivo aplicable, en su caso, así como por el presente Estatuto, los Reglamentos generales y las disposiciones que lo desarrollen.»

Artículo tercero. Modificación del apartado 1 de artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Se modifica el apartado 1 del artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, relativo al Procedimiento de selección para profesores contratados doctores, que queda redactado de la forma siguiente:

«1. Los concursos públicos para la selección de profesores contratados doctores en la modalidad ordinaria serán resueltos por comisiones constituidas al efecto e integradas por cinco miembros de los que...»

Artículo cuarto. Modificación del artículo 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, añadiendo un nuevo apartado 5.

Se añade un nuevo apartado 5 al artículo 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, relativo a la duración de los contratos, que queda redactado de la forma siguiente:

«5. Los contratos de los profesores asociados tendrán una duración máxima de tres años, pudiendo ser renovados en las condiciones que establezcan en el Reglamento general de personal docente e investigador y las normas de desarrollo de la Ley Andaluza de Universidades.»

Artículo quinto. Modificación del apartado 2 del artículo 92 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Se modifica el apartado 2 del artículo 92 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, relativo a la duración de los contratos, que queda redactado de la forma siguiente:

«2. La contratación de profesores eméritos será por períodos anuales hasta un máximo de tres años.»

Artículo sexto. Modificación del artículo 93 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, y se añade un nuevo apartado 2.

Se modifica el artículo 93 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, relativo a la contratación de los profesores visitantes y contratación de profesores doctores en la modalidad extraordinaria, y se añade un nuevo apartado 2 y que queda redactado de la forma siguiente:

«1. A propuesta de los Departamentos y de conformidad con las normas reglamentarias la Universidad podrá contratar a profesores visitantes para desempeñar funciones docentes o investigadoras en los términos que establezcan las normas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

2. Excepcionalmente, el Consejo de Gobierno podrá proponer la contratación de profesores doctores en modalidad extraordinaria con arreglo a lo establecido en los artículos 38.1.c) y 40.1 de la Ley Andaluza de Universidades.»

Disposición derogatoria única. Eficacia derogatoria.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2004, por la que se acuerda la acreditación de Laboratorio de Obras Públicas e Ingeniería del Sur, SL, localizado en Almería, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.*

Por don José Javier Sánchez Ramírez, en representación de la empresa Laboratorio de Obras Públicas e Ingeniería del Sur, S.L. (LOPISUR, S.L.), ha sido presentada solicitud, acompañada de documentación, para la acreditación del laboratorio localizado en Almería.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de las áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero de 1991, de 24 de octubre de 1991 y de 15 de julio de 1997, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa Laboratorio de Obras Públicas e Ingeniería del Sur, localizado en Almería, Carretera Sierra Alhambilla, 294, para su actuación como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en la siguiente área técnica:

- Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo (SE).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería, con el número L113-77AL.

Tercero. De conformidad con la Orden de 18 de febrero de 2004, Disposición Transitoria Unica, apartado primero, la duración de esta acreditación será hasta el once de septiembre del presente año, debiendo solicitar la adaptación a la nueva normativa antes de la finalización de este período.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 18 de mayo de 2004.- La Consejera de Obras Públicas y Transportes, P.D. (Orden de 18.2.2004), El Director General de Planificación, Carlos Miró Domínguez.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificaciones de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.*

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte (BOJA núm. 14, de 29.12.1998), creó el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, que vino a sustituir al antiguo Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. El Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA núm. 14, 5.2.2000), desarrolla y regula, con arreglo a lo dispuesto en la citada Ley, las líneas básicas de la estructura organizativa del deporte en Andalucía, dedicando su Título V al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Con fundamento en dichas normas, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificaciones de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 129, de 8 de julio de 2003.

Entidades deportivas inscritas:

- 12058. C.D. Peña Prefabricados y Mármoles Chica, Motril. Granada.
- 12059. C.D. Kick Boxing Janoldo. Córdoba.
- 12060. C.D. Kick Boxing Levante. Córdoba.
- 12061. C.D. Kick Boxing Santa Rosa. Córdoba.
- 12062. Atlético Santa Rosa C.F. Córdoba.
- 12063. C.D. Al-Farg. Granada.
- 12064. C.D. Santa Cruz La Real. Granada.
- 12065. C.D. La Joya F.S. Pulianas. Granada.
- 12066. C.D. Balance Sport. Pinos-Puente. Granada.
- 12067. C.D. La Gironda. El Coronil. Sevilla.
- 12068. Club de Petanca Ottawa de Algarrobo. Algarrobo. Málaga.
- 12069. C.D. Peña Motera a dos Velas. Baza. Granada.
- 12070. C.D. Moto Club Murciélagos. Santaella. Córdoba.
- 12071. Club de Golf Cancelada. Estepona. Málaga.
- 12072. C.D. Amigos de San Juan de Dios. Málaga.
- 12073. Asoc. Veinticuatro Horas Deportivas de Estepona. Estepona. Málaga.
- 12074. C.D. de Cazadores El Picacho. Orjiva. Granada.
- 12075. Club de Golf Royale. Estepona. Málaga.
- 12076. C.D. Barranco Las Minas. Almería.
- 12077. C.D. Almería Orientación. Almería.
- 12078. C.D. Eugenio José y El Pequeño Dragón. Illora. Granada.
- 12079. C.D. Al-Zawiya. La Zubia. Granada.
- 12080. Hispano Club de Sevilla. Sevilla.
- 12081. C.D. de Gimnasia Almensilla. Almensilla. Sevilla.
- 12082. C.D. Paintball Depoal. Cantoria. Almería.
- 12083. C.D. Junta de Propietarios de Canales. Guéjar-Sierra. Granada.
- 12084. Club Albolote Baloncesto Torreón. Albolote. Granada.
- 12085. C.D. El Cerro de Santa María. Marbella. Málaga.
- 12086. C.D. de Columbicultura San Rafael. Almería.
- 12087. C.D. Trafalgar Milenio Barbate. Barbate de Franco. Cádiz.
- 12088. Sec. Dptva. Asoc. Cultural y Deportiva El Altozano. Sevilla.
- 12089. C.D. U.D. Pardéense. Prado del Rey. Cádiz.
- 12090. Asoc. de Familiares de Enfermos de Alzheimer «Faro de Chipiona». Chipiona. Cádiz.
- 12091. C.D. Monteros de Pozoblanco. Pozoblanco. Córdoba.
- 12092. C.D. Remo ONCE Sevilla. Sevilla.
- 12093. C.D. Atletismo km G. Gines. Sevilla.
- 12094. C.D. Atlético Er Fogón. San Fernando. Cádiz.
- 12095. Club de Esgrima Campo de Gibraltar. San Roque. Cádiz.
- 12096. C.D. Motocross El látigo. Rota. Cádiz.
- 12097. Club Ciclista Azocarren Asido. Medina-Sidonia. Cádiz.
- 12098. C.D. Divina Infantita. Almería.
- 12099. C.D. Natación Salvamento Burguillos. Burguillos. Sevilla.
- 12100. C.D. Mujer y Deporte Huelma. Huelma. Jaén.
- 12101. C.D. Jaén Paintball. Vilches. Jaén.
- 12102. Casería Parque C.F. Granada.
- 12103. C.D. Moto Rutas Todo Terreno. La Rambla. Córdoba.
- 12104. C.D. Levante Sur. Garrucha. Almería.
- 12105. F.C. Aeropuerto 2000. Sevilla.
- 12106. Asoc. Encuentro Deportivo Cultural El Real. Calañas. Huelva.
- 12107. C.D. Rítmica Ilipla. Niebla. Huelva.
- 12108. C.D. Kick Boxing Orion Carlos III. Córdoba.
- 12109. C.D. San Hermenegildo. Sevilla.
- 12110. C.D. de Lucha Ledesma. Sevilla.
- 12111. C.D. Fly=Kite. Málaga.
- 12112. C.D. Zahorí. Almería.
- 12113. C.D. Galguero de Olivares. Olivares. Sevilla.
- 12114. C.D. Massfitness. Alcalá de Guadaíra. Sevilla.
- 12115. C.D. Moto Club Beas. Beas. Huelva.
- 12116. C.D. Reios. Sevilla.
- 12117. C.D. Bannsay de Yoshitsun. Jaén.
- 12118. C.D. Baloncesto Pedregalejo. Málaga.
- 12119. C.D. Juvenil de Actividades Subacuáticas Snorkel. Málaga.
- 12120. C.D. Motocross Cordoba Rock Cross. Córdoba.
- 12121. C.D. Las Lomas del Duque. Lucena. Córdoba.
- 12122. C.D. Superliga Sevilla. Sevilla.
- 12123. C.D. Transportes Olv&Fran. Almería.
- 12124. C.D. y Cultural Nuevo Molino. Huelva.
- 12125. Asoc. de Padres Juan Ramón Jiménez. Arroyomolinos de León. Huelva.
- 12126. C.D. Moto Club Los Lince de Montoro. Montoro. Córdoba.
- 12127. C.D. Los Boquerones. Málaga.
- 12128. Asoc. de Vecinos la Casa del Barrio. Sevilla.
- 12129. C.D. Kick Boxing Kumgang Villafranca. Villafranca de Córdoba. Córdoba.
- 12130. C.D. Kick Boxing Fitness First. Córdoba.
- 12131. C.D. de Tenis Mengíbar. Mengíbar. Jaén.
- 12132. C.D. Kick Boxing Tayso. Córdoba.

- 12133. C.D. Kick Boxing Avalon. Huelva.
- 12134. C.D. Playas de Cádiz. Cádiz.
- 12135. C.D. Onuba Pool. Huelva.
- 12136. C.D. El Vacilon. Jerez de la Frontera. Cádiz.
- 12137. C.D. Aeromodelismo de Trebujena. Trebujena. Cádiz.
- 12138. C.D. La Redondela. Isla-Cristina. Huelva.
- 12139. C.D. Dream Team. Almería.
- 12140. C.D. Boxing Club Mora. Almería.
- 12141. C.D. Tirapalante. Lebrija. Sevilla.
- 12142. C.D. Tabernas. Tabernas. Almería.
- 12143. C.D. Giwaken. Sevilla.
- 12144. APA Laguna de Taraje. Puerto Real. Cádiz.
- 12145. C.D. Centro Deportivo Puerto de la Torre. Málaga.
- 12146. C.D. Torzal. Almería.
- 12147. Asoc. Ornitológico la Isla. San Fernando. Cádiz.
- 12148. C.D. la Torre. Alcalá la Real. Jaén.
- 12149. C.D. Balonmano Agustinos - Senior Granada. Granada.
- 12150. C.D. El Fresnillo. Grazalema. Cádiz.
- 12151. C.D. de Pesca Rosa de los Vientos. Algeciras. Cádiz.
- 12152. C.D. Deportes Tarralla. Huétor-Tájar. Granada.
- 12153. C.D. de Pesca Ntra. Sra. del Rosario. Isla-Cristina. Huelva.
- 12154. C.D. Padelroys. Alhaurín de la Torre. Málaga.
- 12155. Club Natación Benalmádena. Benalmádena. Málaga.
- 12156. A.D. Vacas Sagradas. Sevilla.
- 12157. C.D. Indalo Nature. Roquetas de Mar. Almería.
- 12158. C.D. Lumaso y Molina Aventura. Huércal de Almería. Almería.
- 12159. C.D. Varón Atlético. Estepona. Málaga.
- 12160. C.D. Anremo Marbella. Málaga.
- 12161. C.D. Juvenil de Remo la San Andrés. Málaga.
- 12162. C.D. Balonmano Costa del Sol. Marbella. Málaga.
- 12163. Club Motero los Halcones. Axarquía. Vélez-Málaga. Málaga.
- 12164. C.D. Deporpadel. Sevilla.
- 12165. C.D. Atletismo Huelma 2003. Huelma, Jaén.
- 12166. C.D. Moto Club Lo + Verde. Jerez de la Frontera. Cádiz.
- 12167. Club Náutico Río Grande. Sevilla.
- 12168. C.D. La Calita Puerto. El Puerto de Santa María. Cádiz.
- 12169. C.D. Leycegra, F.S. Granada.
- 12170. Club Balonmano Rinconada. La Rinconada. Sevilla.
- 12171. C.D. Tiro de Berja. Berja. Almería.
- 12172. C.D. de Caza Las Quintillas. Roquetas de Mar. Almería.
- 12173. C.D. Aguilas Portuense. El Puerto de Santa María. Cádiz.
- 12174. C.D. Las Dunas. Almonte. Huelva.
- 12175. C.D. Moto Club la Hinojosa. Cúllar-Baza. Granada.
- 12176. C.D. Nautilus Jerez. Jerez de la Frontera. Cádiz.
- 12177. C.D. Atletismo Monroy. Alcalá de Guadaíra. Sevilla.
- 12178. C.D. Aeromodelismo Gran Capitán-Córdoba. Córdoba.
- 12179. C.D. Bikila Málaga. Málaga.
- 12180. C.D. Tenis de Mesa Algarrobo. Algarrobo. Málaga.
- 12181. C.D. Royal Pool Team. Almuñécar. Granada.
- 12182. C.D. Rutas Altiplano 4 X 4. Baza. Granada.
- 12183. C.D. División Unión F.C. Sevilla.
- 12184. Club de Piragüismo Río Piedras El Zampullín. Lepe. Huelva.
- 12185. C.D. Asaral. Alcalá de Guadaíra. Sevilla.
- 12186. C.D. de los Ruiz. Torvizcón. Granada.
- 12187. C.D. Nepomuceno. San Fernando. Cádiz.
- 12188. C.D. Galeno. Sevilla.
- 12189. C.D. Rompecilindro. Manilva. Málaga.
- 12190. C.D. Santo Tomás Aquino. San Sebastián de los Ballesteros. Córdoba.
- 12191. C.D. Mapasport. Valencina de la Concepción. Sevilla.
- 12192. C.D. Alkama, F.S. Camas. Sevilla.
- 12193. C.D. Sevilla Bajo el Mar. Dos Hermanas. Sevilla.
- 12194. C.D. Solua. Huelva.
- 12195. C.D. Acqua. Huelva.
- 12196. Asoc. de Discapacitados Cimper Ocupacional. Málaga.
- 12197. Club Baloncesto Linares Santana. Linares. Jaén.
- 12198. C.D. Kick Boxing Gym Sierra. Córdoba.
- 12199. C.D. Atlético Santa Justa. Sevilla.
- 12200. C.D. Grupo Costasur. Almería.
- 12201. C.D. Los Más Pitufos. Sevilla.
- 12202. C.D. Sevilla Hockey Línea. Sevilla.
- 12203. C.D. Fémimas Granada F.S. Granada.
- 12204. Sec. Dptva. de la Asoc. Cultural Amigos del Caballo San Antón. El Rubio. Sevilla.
- 12205. C.D. Ojén Aventura. Granada.
- 12206. C.D. Aioros. Priego de Córdoba. Córdoba.
- 12207. C.D. Racing Los Molares. Los Molares. Sevilla.
- 12208. C.D. Yama Arashi Sevilla. Castilleja de la Cuesta. Sevilla.
- 12209. C.D. Colecordoba. Córdoba.
- 12210. C.D. El Navazuelo. Granada.
- 12211. C.D. Atlético Portaceli. Sevilla.
- 12212. C.D. Victoriana. Mairena del Aljarafe. Sevilla.
- 12213. C.D. Superstars Of West Africa In San Juan de Aznalfarache. San Juan de Aznalfarache. Sevilla.
- 12214. C.D. Atlético de Guzmán. Castilleja de Guzmán. Sevilla.
- 12215. Club Aeromodelismo Radio Control Dos Hermanas. Dos Hermanas. Sevilla.
- 12216. Fed. Prov. de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Almería. Almería.
- 12217. C.D. Ntra. Sra. de la Misericordia. Torreperogil. Jaén.
- 12218. C.D. El Triunfo-Salazar. Baeza. Jaén.
- 12219. Club Voleibol Carranque. Málaga.
- 12220. C.D. Dojo Ko Málaga. Málaga.
- 12221. C.D. Costa de Columbicultura. Almuñécar. Granada.
- 12222. C.D. Tenis Villargordo. Villatorres. Jaén.
- 12223. C.D. Jabalcon de Columbicultura. Cortes de Baza. Granada.
- 12224. C.D. Peña Palomista la Esperanza. Cogollos Vega. Granada.
- 12225. C.D. de Columbicultura Caniles. Caniles. Granada.
- 12226. C.D. Basti de Columbicultura. Baza. Granada.
- 12227. C.D. Verano Azul. Los Barrios. Cádiz.
- 12228. Dimurso Slu. Osuna. Sevilla.
- 12229. C.D. Shinobi No Kokoro. Almería.
- 12230. C.D. San Bartolo. Tarifa. Cádiz.
- 12231. Asoc. Amigos de Alzheimer Almería. Almería.
- 12232. C.D. Puerta de Pechina. Pechina. Almería.
- 12233. C.D. Jaén Soccer. Jaén.
- 12234. C.D. Vela y Náutico de Matalascañas. Almonte. Huelva.
- 12235. C.D. de Caza Guadix. Guadix. Granada.
- 12236. C.D. Rítmico Atenea. Sevilla.
- 12237. C.D. Sala de Armas Costa del Sol. Málaga.
- 12238. Club Actividades Subacuáticas de Marbella. Marbella. Málaga.
- 12239. C.D. Albatros. Marbella. Málaga.
- 12240. C.D. Olbe. Ogíjares. Granada.
- 12241. C.D. Promociones Eomer C.F. Peligros. Granada.
- 12242. C.D. Otavia. Granada.
- 12243. C.D. Moto Club Salta Lindes. Archidona. Málaga.

- 12244. C.D. Portada Alta. Málaga.
- 12245. C.D. Valle de Abdalajís. Valle de Abdalajís. Málaga.
- 12246. C.D. Barrio Ntra. Sra. de los Remedios. Vélez-Málaga. Málaga.
- 12247. AMPA Leopoldo Tinoco. Málaga.
- 12248. C.D. Financa. Camas. Sevilla.
- 12249. Asoc. de Mujeres Ifalada la Marquesa. Ferreira. Granada.
- 12250. Puerto De Almería C.F. Almería.
- 12251. C.D. Colegio Jaén. Linares. Jaén.
- 12252. C.F. Lecrín. Lecrín. Granada.
- 12253. C.D. Accitana 2003. Guadix. Granada.
- 12254. C.D. Doña Ana. Herrera. Sevilla.
- 12255. C.D. Círculo del Caballo Club Hípico Pozoblanco. Pozoblanco. Córdoba.
- 12256. C.D. Cazadores el Secretario. Loja. Granada.
- 12257. C.D. de Motociclismo Gambrinus. Constantina. Sevilla.
- 12258. C.D. Cafetería Eclipse. Almería.
- 12259. Club de Tiro Deportivo Huelva. Aljaraque. Huelva.
- 12260. C.D. U.D. Algámitas. Algámitas. Sevilla.
- 12261. C.D. Colegio Sagrada Familia Osc Unicaja. Málaga. Málaga.
- 12262. AMPA del CEIP Cristo de las Misericordias. Chippingon. Cádiz.
- 12263. Centro San José (Esclavas). Cádiz.
- 12264. Asoc. de Alumnos Agora. Málaga.
- 12265. Club Papuchi Motonáutica. Marbella. Málaga.
- 12266. Sec. Dptva. Colegios la Trinidad. Córdoba.
- 12267. C.D. Club Náutico Punta del Caimán. Huelva.
- 12268. C.D. Daraixa. Cenes de la Vega. Granada.
- 12269. C.D. Sercolu Ciudad de Córdoba C.F. Córdoba.
- 12270. C.D. Ciudad de San Fernando F.S. San Fernando. Cádiz.
- 12271. C.D. Recreativo Flamenco. Cádiz.
- 12272. C.D. de Kite Surf de La Bahía de Cádiz. El Puerto de Santa María. Cádiz.
- 12273. Club Baloncesto Salobreña. Salobreña. Granada.
- 12274. Club de Baile Deportivo y de Salón Alambra. Granada.
- 12275. C.D. Eskimo 2002 F.S. Dos Hermanas. Sevilla.
- 12276. C.D. de Pesca el 21. Sevilla.
- 12277. C.D. Columbicultura la Paz. Huércal de Almería. Almería.
- 12278. C.D. Seronense de Fútbol. Serón. Almería.
- 12279. Asoc. de Deportes de Aventura (Bloq-Sur). Málaga.
- 12280. C.D. Coobs Legión. Granada.
- 12281. C.D. Presen-03. Granada.
- 12282. C.D. Recreativo Vegas del Genil. Vegas del Genil. Granada.
- 12283. Club Piragüismo Diablos del Genil. Villanueva Mesía. Granada.
- 12284. C.D. Adecuas. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz.
- 12285. Club Atletismo El Lince-Bonares. Bonares. Huelva.
- 12286. C.D. Moreno Díaz Sport. Sevilla.
- 12287. C.D. Ajedrez Tocina-Los Rosales. Tocina. Sevilla.
- 12288. C.D. San Gines-BalOMPIÉ. Jerez de la Frontera. Cádiz.
- 12289. C.D. Tenis Sierra Morena. Hornachuelos. Córdoba.
- 12290. C.D. Desert Eagle & Walther Club de Tiro. Cuevas de San Marcos. Málaga.
- 12291. C.D. Lucena F.S. Lucena. Córdoba.
- 12292. C.D. Esgrima de Córdoba. Córdoba.
- 12293. C.D. Castell de Ferro. Gualchos. Granada.
- 12294. C.D. Atlético Benalup C.F. Benalup. Cádiz.
- 12295. C.D. Padelubeda. Ubeda. Jaén.
- 12296. C.D. Deportgran. Granada.
- 12297. C.D. Peña Madridista de Huércal. Huércal de Almería. Almería.
- 12298. C.D. Náutico de Baena. Baena. Córdoba.
- 12299. C.D. Bomberos Dos Hermanas. Dos Hermanas. Sevilla.
- 12300. C.D. Deporte - Cole. Fuengirola. Málaga.
- 12301. C.F. La Vega. Vélez-Málaga. Málaga.
- 12302. C.D. Peña Galguera el Polvorón. Estepa. Sevilla.
- 12303. C.D. Tiempo de Aventura. Sevilla.
- 12304. Asoc. Moto Club Los Bandoleros. Ronda. Málaga.
- 12305. C.D. Granada 74-Zaidín. Granada.
- 12306. C.D. Playas Rincón. Rincón de la Victoria. Málaga.
- 12307. C.D. Ecologista Serpa. El Ejido. Almería.
- 12308. C.D. Los Moralicos. Turre. Almería.
- 12309. C.D. de Columbicultura Barrio San Luis. Almería.
- 12310. C.D. Colegio Portomagnò Sdad. Cooperativa. Roquetas de Mar. Almería.
- 12311. C.D. Juve Albaicín. Granada.
- 12312. C.D. Peligros F.S. Señor. Peligros. Granada.
- 12313. C.D. U.D. Benamaurel. Benamaurel. Granada.
- 12314. C.D. San Miguel de Cúllar. Vegas del Genil. Granada.
- 12315. C.D. Sama Guadix. Guadix. Granada.
- 12316. C.D. Cordozen. Lucena. Córdoba.
- 12317. C.D. Tuareg Raid - Extreme. Cabra. Córdoba.
- 12318. C.F. Cártama - Estación. Cártama. Málaga.
- 12319. Asoc. Juvenil Ebano. Huelva.
- 12320. Asoc. de Vecinos Polígono San Sebastián. Huelva.
- 12321. Club Baloncesto Hasta El Lunes. Motril. Granada.
- 12322. Moto Club El Royo. Castilléjar. Granada.
- 12323. C.D. Peña Comercial R.M. de Maquinaria. Motril. Granada.
- 12324. C.D. C.E.I.P. Santuario. Córdoba.
- 12325. C.D. Magaña-Pozo Alcón. Pozo Alcón. Jaén.
- 12326. C.D. Moto Club Granada. Cúllar-Vega. Granada.
- 12327. C.D. Melkart. Sevilla.
- 12328. C.D. Córdoba Motor 4x4. Córdoba.
- 12329. Club Atletismo Cuevas de San Marcos. Cuevas de San Marcos. Málaga.
- 12330. C.D. Hockey Málaga. Málaga.
- 12331. Club Tenis Grand Slam. Torre del Campo. Jaén.
- 12332. C.D. El Rucio. Loja. Granada.
- 12333. C.D. Villaverde - El Toril. Cantillana. Sevilla.
- 12334. C.D. Acrosport Sevilla. Sevilla.
- 12335. C.D. Lantejuela. La Lantejuela. Sevilla.
- 12336. C.D. Ejido 74. El Ejido. Almería.
- 12337. C.D. Viñas del Mar. Mairena del Aljarafe. Sevilla.
- 12338. Asoc. de Mujeres Almorade. Aldeire. Granada.
- 12339. C.D. Atlético Caballeros. San Fernando. Cádiz.
- 12340. Club Natación Neptuno de Pozoblanco. Pozoblanco. Córdoba.
- 12341. C.D. Macael C.F. Máchale. Almería.
- 12342. C.D. Natación Priego. Priego de Córdoba. Córdoba.
- 12343. C.D. Baloncesto Aulio Cornelio Palma. Palma del Río. Córdoba.
- 12344. C.D. Aljarafe Tracción Total. Umbrete. Sevilla.
- 12345. C.D. San Hermenegildo - Dos Hermanas. Dos Hermanas. Sevilla.
- 12346. C.D. San Antonio Abad. Trigueros. Huelva.
- 12347. C.D. Cádiz Club de Golf. Cádiz.
- 12348. Club de Esgrima Sol de Portocarrero. Almería.
- 12349. C.D. Navegantes de Almería Béisbol Club. Almería.
- 12350. C.D. Bucaners. Carcabuey. Córdoba.
- 12351. C.D. Policías de Dos Hermanas. Sevilla.
- 12352. C.D. Euro Jerez F.S. Jerez de la Frontera. Cádiz.

- 12353. Sec. Dptva. de La Asoc. Nacional de Doma Vaquera. Sevilla.
- 12354. C.D. Ciudad de Albos. Albos. Almería.
- 12355. C.D. Ciclista Córdoba Patrimonio de La Humanidad. Córdoba.
- 12356. C.D. Los Cerros de Ubeda. Ubeda. Jaén.
- 12357. Club Petanca Dehesas Viejas. Iznalloz. Granada.
- 12358. C.D. San Patricio. Málaga.
- 12359. C.D. Al Ramla. La Rambla. Córdoba.
- 12360. C.D. Guazamara. Cuevas del Almanzora. Almería.
- 12361. C.D. Inter. Almería.
- 12362. C.D. Vista Alegre Sanlúcar. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz.
- 12363. C.D. Voleibol San Bartolomé. San Bartolomé de la Torre. Huelva.
- 12364. C.D. Tugja Juego Limpio. Peal de Becerro. Jaén.
- 12365. C.D. Aficionados de Villanueva de Córdoba. Villanueva de Córdoba. Córdoba.
- 12366. C.D. La Unión-Camas. Camas. Sevilla.
- 12367. C.D. De Padel Gaditano. Cádiz.
- 12368. Club De Dominó El Boquerón. Málaga.
- 12369. C.D. Judo Valle Inclán. Málaga.
- 12370. Club de Tiro Deportivo Lince. Málaga.
- 12371. C.D. La Anjova. Bollullos Par del Condado. Huelva.
- 12372. C.D. Amigos del Bass. Nerva. Huelva.
- 12373. C.D. Zaida de Columbicultura. Huércal-Overa. Almería.
- 12374. Club de Buceo La Raspa. Motril. Granada.
- 12375. Club Baloncesto Costa Motril. Motril. Granada.
- 12376. C.D. Asdecán. Bornos. Cádiz.
- 12377. C.D. Judo Club Algodonales. Algodonales. Cádiz.
- 12378. C.D. Lucecor F.S. Lucena. Córdoba.
- 12379. C.D. Kayak Guadalfeo. Motril. Granada.
- 12380. C.D. Racing Cross. Adra. Almería.
- 12381. C.D. Atletismo Mosqueo. Los Palacios y Villafranca. Sevilla.
- 12382. C.D. C.E.I.P. José Calderón. Málaga.
- 12383. C.D. Tajjimen. Almería.
- 12384. C.D. de Pesca Albaida del Aljarafe. Albaida del Aljarafe. Sevilla.
- 12385. C.D. Radio Control Lebrija. Lebrija. Sevilla.
- 12386. C.D. Safa-Jerez. Jerez de la Frontera. Cádiz.
- 12387. C.D. Beatriz de Cabrera. Pilas. Sevilla.
- 12388. C.D. Alkazar de Jaén. Jaén.
- 12389. Club Baloncesto Marmolejo. Marmolejo. Jaén.
- 12390. Club Tenis de Mesa Marmolejo. Marmolejo. Jaén.
- 12391. C.D. C.P.E.I.P. Gloria Fuertes. Dos Hermanas. Sevilla.
- 12392. C.D. C.E.I.P. Palenque. Los Palacios y Villafranca. Sevilla.
- 12393. C.D. U - Natores. Sevilla.
- 12394. C.D. Pas Ual. Almería.
- 12395. C.D. El Llantazo. Osuna. Sevilla.
- 12396. C.D. Nicolás del Valle. Villaralto. Córdoba.
- 12397. C.D. Automóvil Club Indalo. Almería.
- 12398. C.D. C.E.I.P. Los Boliches. Fuengirola. Málaga.
- 12399. C.D. Sierra Cretellina. Casares. Málaga.
- 12400. C.D. Triatlón Costa de la Luz. Rota. Cádiz.
- 12401. C.D. La Madriguera de Escaladores. Sevilla.
- 12402. C.D. H-Dc Andalucía (Hijos de la Carretera). Sevilla.
- 12403. C.D. de Lucha Guadaíra. Alcalá de Guadaíra. Sevilla.
- 12404. C.D. de Lucha Guadajoz. Carmona. Sevilla.
- 12405. C.D. Chiclana F.S. Chiclana de la Frontera. Cádiz.
- 12406. C.D. Rechufas F.C. Montellano. Sevilla.
- 12407. C.D. Multideporte de Gójar. Gójar. Granada.
- 12408. Asoc. Monteros Castilblanco. Castilblanco de los Arroyos. Sevilla.
- 12409. C.D. de Pesca Villareense. Villa del Río. Córdoba.
- 12410. C.D. Viejas Glorias Balonmano Sek. Málaga.
- 12411. C.D. Las Doce Cuerdas. Almería.
- 12412. C.D. La Gloria. Velez-Málaga. Málaga.
- 12413. C.D. El Muro San Isidro. Los Palacios y Villafranca. Sevilla.
- 12414. C.D. Santa Mónica Golf Club. Fuengirola. Málaga.
- 12415. C.D. San Pedro de Zúñiga. Villamanrique de La Condesa. Sevilla.
- 12416. C.D. Btt La Cañada. Sevilla.
- 12417. Asoc. Apredat. Sevilla.
- 12418. C.D. Halterofilia Santa María del Aguila. El Ejido. Almería.
- 12419. C.D. Peña Deportiva Alhambra 2000. Granada.
- 12420. C.D. Tiro con Arco Motril. Motril. Granada.
- 12421. C.D. Moto - Ruescas Racing Club. Níjar. Almería.
- 12422. C.D. Puerto de Málaga. Málaga.
- 12423. C.D. Juan Rodríguez Berrocal. Camas. Sevilla.
- 12424. C.D. Coca de la Piñera. Utrera. Sevilla.
- 12425. C.D. Empresas Robles F.S. Granada.
- 12426. C.D. Torrenueva 1972. Motril. Granada.
- 12427. C.D. Los Válvulas. Rociana del Condado. Huelva.
- 12428. C.D. Valdelamusa. Almonaster la Real. Huelva.
- 12429. C.D. Abedul. Huelva.
- 12430. C.D. M.T.B. Huelva. Huelva.
- 12431. C.D. Fusion Bike. Dos Hermanas. Sevilla.
- 12432. Asoc. Alicuecano. Motril. Granada.
- 12433. C.D. Atletismo Medina Elvira Atarfe. Atarfe. Granada.
- 12434. C.D. Vida y Salud. El Puerto de Santa María. Cádiz.
- 12435. Sec. Dptva. del Club de Cometas Rotores. Málaga.
- 12436. C.D. Amara. Lucena. Córdoba.
- 12437. C.D. de Caza Almansa - La Molata. Los Gallardos. Almería.
- 12438. C.D. Moto Club Los Hactaranos. Zújar. Granada.
- 12439. C.D. Uticsport Marmolejo. Marmolejo. Jaén.
- 12440. C.D. de Golf los Llanos. Chiclana de la Frontera. Cádiz.
- 12441. Club de Petanca Morón. Morón de la Frontera. Sevilla.
- 12442. AMPA El Cortinal. Prado del Rey. Cádiz.
- 12443. C.D. La Janda de Chiclana. Chiclana de la Frontera. Cádiz.
- 12444. C.D. Servifel C.F. Sevilla.
- 12445. C.D. Aeroclub Bahía de Vuelo Ultraligero. Cádiz.
- 12446. C.D. de Columbicultura Benaorran. Benamocarria. Málaga.
- 12447. C.F. Vecinos de Jamilena. Jamilena. Jaén.
- 12448. C.D. Radio Control Automodelismo Alcalá. Alcalá la Real. Jaén.
- 12449. C.D. Bar Pirulo F.S. Moriles. Córdoba.
- 12450. C.D. Lamotta. Alonso. Huelva.
- 12451. C.D. Trotabici. Córdoba.
- 12452. C.D. D.A.V. (Deporte y Aventura de Villaviciosa). Villaviciosa de Córdoba. Córdoba.
- 12453. C.D. de Montaña As de Guía. Jaén.
- 12454. C.D. La Viñuela - Málaga. Viñuela. Málaga.
- 12455. C.D. La Noria de Lepe. Lepe. Huelva.
- 12456. C.D. de Tiro Aljaraque. Aljaraque. Huelva.
- 12457. C.D. de Fisicoculturismo y Fitness La Palma del Condado. La Palma del Condado. Huelva.
- 12458. C.D. de Caza Jaime Pérez. Los Palacios y Villafranca. Sevilla.
- 12459. C.D. Politécnico Universitario de Málaga. Málaga.
- 12460. C.D. Ski Sabica Sevilla. Sevilla.
- 12461. C.D. Los Faroles Club de Golf. Málaga.

- 12462. Club de Actividades de Montaña Almoradu. Marbella. Málaga.
- 12463. Asoc. Amigos del Senderismo en Coria. Coria del Río. Sevilla.
- 12464. C.D. la Espuma F.S. San Fernando. Cádiz.
- 12465. C.D. Sideral. Sevilla.
- 12466. AA.VV. San Lorenzo del Puntal. Cádiz.
- 12467. C.D. Bajamar. Ayamonte. Huelva.
- 12468. C.D. Fray Claudio. Trigueros. Huelva.
- 12469. C.D. Extremo. Córdoba.
- 12470. Club Ciclista Los Ciclo - Patas. Andújar. Jaén.
- 12471. C.D. X-Treme Cúllar Bike. Cúllar-Vega. Granada.
- 12472. C.D. Unión Deportiva San Luis. Almería.
- 12473. C.D. Chiclanero. Chiclana de la Frontera. Cádiz.
- 12474. C.D. Salubania Kayak. Salobreña. Granada.
- 12475. C.D. Sport Lab. Granada.
- 12476. Asoc. Portuense de Discapacitados Físicos La Gaviota. El Puerto de Santa María. Cádiz.
- 12477. C.D. Grupo Motero Correcominos Motril. Motril. Granada.
- 12478. C.D. Baza Fútbol - 7. Baza. Granada.
- 12479. Orce C.F. Orce. Granada.
- 12480. C.D. Fashion Sport. Gójar. Granada.
- 12481. C.D. El Califato. Pulianas. Granada.
- 12482. C.D. Las Perdices Buchonas. Churriana de la Vega. Granada.
- 12483. Club Petanca Los Manantiales Torremolinos. Torremolinos. Málaga.
- 12484. C.D. Aska. Marbella. Málaga.
- 12485. C.D. Aloha. Marbella. Málaga.
- 12486. C.D. de Fútbol-Chapas de Málaga. Fuengirola. Málaga.
- 12487. C.D. Virgen de Fátima de Río Madera. Beas de Segura. Jaén.
- 12488. APA La Inmaculada. Cádiz.
- 12489. C.D. Alto Guadalquivir Pedro Abad. Pedro Abad. Córdoba.
- 12490. C.D. Terque. Terque. Almería.
- 12491. Club Baloncesto Andersen. Málaga. Málaga.
- 12492. C.D. Rotpunkt Jaén. Jaén.
- 12493. C.D. de Trial La Mota. Alcalá la Real. Jaén.
- 12494. Club Ciclista Mijas Costa. Mijas. Málaga.
- 12495. C.D. Navidad. Huelva.
- 12496. C.D. Padel de Lepe. Lepe. Huelva.
- 12497. C.D. Los Perabeños. Pedro Abad. Córdoba.
- 12498. C.D. Sur Atletismo. Cordoba.
- 12499. C.D. Racing Bike. Córdoba.
- 12500. C.D. Atenas Palos. Palos de la Frontera. Huelva.
- 12501. C.D. Transportes Ríos. Santiponce. Sevilla.
- 12502. C.D. Ntra. Sra. del Rocío. Almonte. Huelva.
- 12503. C.D. Los Mismos. Arriate. Málaga.
- 12504. C.D. Malagueño de Tai Chi y Salud Integral. Málaga.
- 12505. C.D. Ornitológico El Címbel. Jaén.
- 12506. Asoc. Peña Campista Costa de Almería. Almería.
- 12507. Club Hípico de Roquetas de Mar. Roquetas de Mar. Almería.
- 12508. C.D. Kayak-Polo Hispalense. Sevilla.
- 12509. C.D. Triathlon Ronda. Ronda. Málaga.
- 12510. C.D. Los de Negro F.S. Conil de la Frontera. Cádiz.
- 12511. Moto Club Las Zaguilas. El Saucejo. Sevilla.
- 12512. C.D. Motocross La Loma del Cañuelo. Los Barrios. Cádiz.
- 12513. C.D. Dehesa Valcaballos. Huelva.
- 12514. Asoc. Andaluza de Bateadores de Oro (Asanbaor). Chiclana de la Frontera. Cádiz.
- 12515. Asoc. Colectivo de Prevención e Inserción Social-Ce-pa. Cádiz.
- 12516. C.D. Karate Shoto Kan. Berja. Almería.
- 12517. C.D. de Caza El Puertecico. Huércal-Overa. Almería.
- 12518. C.D. de Piragüismo de Ayamonte. Ayamonte. Huelva.
- 12519. C.D. Rugby Tartessos de Huelva. Huelva.
- 12520. C.D. Gimnasia Rítmica de Huelva. Huelva.
- 12521. C.D. La Cantoriana. Cantoria. Almería.
- 12522. C.D. Team 40.º Ogijares. Granada.
- 12523. C.D. Sexitano - Almuñécar. Almuñécar. Granada.
- 12524. Asoc. de Mujeres Joraique. Dólar. Granada.
- 12525. C.D. Nomada Trail Club. Ojén. Málaga.
- 12526. Moto Club Escudería Racing Team Axarquía-Costa del Sol. Vélez-Málaga. Málaga.
- 12527. Asoc. de Personas con Discapacidad Física de Jerez. Jerez de la Frontera. Cádiz.
- 12528. Club de Atletismo Cartuja. Sevilla.
- 12529. C.D. Jarote de Artes Marciales. Villanueva de Córdoba. Córdoba.
- 12530. C.D. Amigas del Tenis de Alcalá de Guadaíra. Alcalá de Guadaíra. Sevilla.
- 12531. C.D. Edeport Las Gabias. Las Gabias. Granada.
- 12532. C.D. Chun Tong Kwan. Málaga.
- 12533. C.D. Afisanpedro Fútbol Sala. Marbella. Málaga.
- 12534. C.D. Juan Ramón Jiménez de Beas. Beas. Huelva.
- 12535. C.D. Shorinji Kempo Cádiz. Puerto Real. Cádiz.
- 12536. C.D. Ocio Jaén. Jaén.
- 12537. Club Ajedrez VÍcar. VÍcar. Almería.
- 12538. C.D. Natación Fuengirola un Sol de Ciudad. Fuengirola. Málaga.
- 12539. Club Isleño Pipirigaña De Mountain Bike. Isla-Cristina. Huelva.
- 12540. C.D. Puerto Rey. Vera. Almería.
- 12541. C.D. De Petanca Geminella. Jamilena. Jaén.
- 12542. C.D. Piraña Racing - Team. Huelva.
- 12543. Club de Tiro Olímpico Sierra Nevada. Granada.
- 12544. C.D. '01 Peligros C.F. Peligros. Granada.
- 12545. C.D. Ogijares. Ogijares. Granada.
- 12546. C.D. Mytos Sport. Almería.
- 12547. C.D. Barranco del Sol. Almogía. Málaga.
- 12548. C.D. Comarca Medio Andarax y Bajo Nacimiento. Alboloduy. Almería.
- 12549. C.D. Picos del Guadiana. Huesa. Jaén.
- 12550. C.D. Goju Ryu Karate-Do Campo de Gibraltar. La Línea de la Concepción. Cádiz.
- 12551. C.D. El Garaje. Minas de Riotinto. Huelva.
- 12552. C.D. Bailame. Huelva.
- 12553. C.D. Padel Gines. Gines. Sevilla.
- 12554. C.D. El Elanio Azul. Orce. Granada.
- 12555. C.D. El Agua de Triana. Sevilla.
- 12556. C.D. Gudalcacín F.S. Jerez de la Frontera. Cádiz.
- 12557. C.D. Ciclista La Palma. Sevilla.
- 12558. C.D. Kayak-Moon. Villanueva del Río y Minas. Sevilla.
- 12559. C.D. Ro - K2. Conil de la Frontera. Cádiz.
- 12560. APA del Colegio Ntra. Sra. de Lourdes. Cadiz.
- 12561. C.D. Dalay Pool. Arcos de la Frontera. Cádiz.
- 12562. Club De Senderismo Cuesta del Reventón. Córdoba.
- 12563. C.D. Aljamar II de Padel. Tomares. Sevilla.
- 12564. Club Ciclista La Laguna - Santa Inés. Málaga.
- 12565. C.D. Axarski & Snow Club. Velez-Málaga. Málaga.
- 12566. Federación Malagueña de Peñas, Ctros. Culturales y Casas Regionales La Alcazaba. Málaga.
- 12567. C.D. Miguel de Cervantes de Gibraleón. Gibraleón. Huelva.

- 12568. C.D. Deporfusión. Hinojosa del Duque. Córdoba.
- 12569. Club Ciclista Retamar El Toyo. Almería.
- 12570. C.D. F.S. Femenino Independiente Viátor. Viátor. Almería.
- 12571. C.D. Camino del Aguila. Mairena del Aljarafe. Sevilla.
- 12572. Club Tenis Saque Volea Motril. Motril. Granada.
- 12573. C.D. Cap-21 (Club Aeromodelismo Pontanes). Puente-Genil. Córdoba.
- 12574. C.D. A Tope. Ayamonte. Huelva.
- 12575. C.D. Bass Novedades. Calañas. Huelva.
- 12576. C.D. La Cavilc (La Dehesa). Minas de Riotinto. Huelva.
- 12577. C.D. Body Sport de Karate. Almería.
- 12578. C.D. Skydive. Tomares. Sevilla.
- 12579. Club Juvenil La Atunera. La Línea de la Concepción. Cádiz.
- 12580. AA.VV. Cristo del Mar. La Línea de la Concepción. Cádiz.
- 12581. Club de Actividades Subacuáticas Nautilus Chipiona. Chipiona. Cádiz.
- 12582. C.D. Escalada Desplome. San Fernando. Cádiz.
- 12583. C.D. Golfo de Cádiz. Puerto Real. Cádiz.
- 12584. C.D. de Actividades Náuticas de La Bahía de Cádiz. El Puerto de Santa María. Cádiz.
- 12585. C.D. Planetaventura 4x4. El Puerto de Santa María. Cádiz.
- 12586. C.D. Antipolis. San Fernando. Cádiz.
- 12587. Asoc. Al-Farah Guadalquivir. Coria del Río. Sevilla.
- 12588. C.D. Amigos de La Pesca Olivares. Olivares. Sevilla.
- 12589. C.D. Sevilla-Este de Tenis. Sevilla.
- 12590. C.D. Fasstidiaos S.O.S. Sevilla.
- 12591. C.D. Jho - Dral. Córdoba.
- 12592. C.D. Indalo. Almería.
- 12593. C.D. AMPA San Patricio. Albuñol. Granada.
- 12594. C.D. Kenpo - Karate Sierra Magina. Jódar. Jaén.
- 12595. C.D. Calma Total. Cádiz.
- 12596. Club de Padel y Tenis Nueva Alcántara. Marbella. Málaga.
- 12597. C.D. Alonso. Alonso. Huelva.
- 12598. Club Aeromodelismo Halcones de La Subbética. Lucena. Córdoba.
- 12599. C.D. Moriles Aventura. Moriles. Córdoba.
- 12600. C.D. Junior - Vícar. Vícar. Almería.
- 12601. APA Castril Futuro. Castril. Granada.
- 12602. Asoc. Sport Clásicos Málaga. Málaga. Málaga.
- 12603. Club Ciclista de Montaña K2. Málaga.
- 12604. C.D. de Columbicultura Ciudad del Vino. Montilla. Córdoba.
- 12605. C.D. Kanela Kites Ayamonte. Huelva.
- 12606. C.D. La Carloteña. La Carlota. Córdoba.
- 12607. C.D. San Lupo. Bentarique. Almería.
- 12608. C.D. Don Fadrique. Puebla de Don Fadrique. Granada.
- 12609. C.D. Venga que Me Voy. Granada.
- 12610. C.D. Tropical Riders. Motril. Granada.
- 12611. APA Gabirol. Málaga.
- 12612. Asoc. Club Canal de Sevilla. Sevilla.
- 12613. Club de Pesca Deportiva La Trailla. Mairena del Alcor. Sevilla.
- 12614. C.D. Murahira. Málaga.
- 12615. C.D. Veteranos de Bornos. Bornos. Cádiz.
- 12616. C.D. Mairena del Aljarafe C.F. Mairena del Aljarafe. Sevilla.
- 12617. C.D. de Columbicultura La Blanca Paloma de Almería. Almería.
- 12618. C.D. Hacan. Moguer. Huelva.
- 12619. C.D. Ciclista Jabugo. Jabugo. Huelva.
- 12620. C.D. Petanca Barrio de Monachil. Monachil. Granada.
- 12621. C.D. Barayla Domingo Pérez. Iznalloz. Granada.
- 12622. C.D. Petanca Tercera Edad de Vícar. Vícar. Almería.
- 12623. C.D. Rios Bernet Racing Team Benalmádena. Benalmádena. Málaga.
- 12624. C.D. Alpino Jarapalos. Alhaurín de la Torre. Málaga.
- 12625. C.D. Atletismo Cuatro Caminos. La Algaba. Sevilla.
- 12626. C.D. Adrabike. Adra. Almería.
- 12627. C.D. Coineño. Coín. Málaga.
- 12628. C.D. Ajedrez San Pedro Alcántara. Marbella. Málaga.
- 12629. C.D. Terral Windsurf Málaga. Málaga.
- 12630. C.D. de Cazadores Majadas Viejas. Trebujena. Cádiz.
- 12631. C.D. Motor Sanlúcar. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz.
- 12632. C.D. Moto Club Mainake. Málaga.
- 12633. C.D. La Flecha Roja. Algeciras. Cádiz.
- 12634. C.D. Petanca San Pablo City. Sevilla.
- 12635. Asoc. Cultural y Deportiva Señas de Identidad. San Juan de Aznalfarache. Sevilla.
- 12636. C.D. de Motos Adamuz. Adamuz. Córdoba.
- 12637. C.D. Peña Atletismo Los Alcaravanes. La Carlota. Córdoba.
- 12638. C.D. El Mincal. Caniles. Granada.
- 12639. C.D. Senderista Los Caracoles. Sevilla.
- 12640. Asoc. Cultural y Dptva. Club Gimnasio Millán. Utrera. Sevilla.
- 12641. Tandem Club Sdad. Cooperativa Andaluza de Interés Social. Sevilla.
- 12642. C.D. Excursionista Tajo Sur. Alora. Málaga.
- 12643. Sec. Dptva. del Ayuntamiento de Cortes y Graena. Cortes y Graena. Granada.
- 12644. C.D. Amigos del Caballo de Santaella. Santaella. Córdoba.
- 12645. C.D. Kick Boxing Suárez. Dos Hermanas. Sevilla.
- 12646. Asoc. Cultural y Deportiva Lauretum. Espartinas. Sevilla.
- 12647. C.D. Formas Guadalcanal. Guadalcanal. Sevilla.
- 12648. C.D. U.D. Loma de Acosta. Almería.
- 12649. C.D. Sendero Abierto Sierra de Andújar. Andújar. Jaén.
- 12650. C.D. De Caza Ntra. Sra. del Castillo. Vilches. Jaén.
- 12651. C.D. Ocio & Autoruta. Linares. Jaén.
- 12652. Club De Petanca Cabra. Cabra de Santo Cristo. Jaén.
- 12653. C.D. Alba Urgavo. Arjona. Jaén.
- 12654. C.D. Quesisomme. Mengíbar. Jaén.
- 12655. Club Cademar La Ola. Cádiz.
- 12656. C.D. Krosskate. Palos de la Frontera. Huelva.
- 12657. C.D. 2002. Huelva.
- 12658. C.D. Ribera Quiebrajano. Jaén.
- 12659. Asoc. Cultural y Turística Espartinas Tablantes. Espartinas. Sevilla.
- 12660. C.D. Peñas Negras Mountain Bike. El Ejido. Almería.
- 12661. C.D. Piragüismo de Ecija. Ecija. Sevilla.
- 12662. Asoc. Deportiva Turística Zahara Sport. Zahara. Cádiz.
- 12663. C.D. Piragüismo Alcázar. Cádiz.
- 12664. C.D. Peña El Galgo Linense. La Línea de la Concepción. Cádiz.
- 12665. C.D. Aikikai Andalucía.Com. Jaén.
- 12666. C.D. Buceo Técnico Bomberos Huelva. Huelva.
- 12667. C.D. De Caza Zurgena. Zurgena. Almería.
- 12668. C.D. Carolinos. Málaga.
- 12669. C.D. Sevilla Wake. La Rinconada. Sevilla.

- 12670. C.D. Natación y Waterpolo Roquetas de Mar. Roquetas de Mar. Almería.
- 12671. C.D. Aben - Zaide. Alcalá la Real. Jaén.
- 12672. Sec. Dptva.-Asoc. Juvenil Deportiva Wuca. Cádiz. Cádiz.
- 12673. AA.VV. Plaza del Sol. Mairena del Alcor. Sevilla.
- 12674. C.D. Espero Que Pique. Adamuz. Córdoba.
- 12675. C.D. La Iruela. La Iruela. Jaén.
- 12676. C.D. Team Moncayo. Cádiz.
- 12677. C.D. Wang - Lang. La Línea de la Concepción. Cádiz.
- 12678. C.D. La Tasquilla Pesquera. Vera. Almería.
- 12679. Club de Aeromodelismo de Villa del Río. Villa del Río. Córdoba.
- 12680. Club Atlético Fornacense. Hornachuelos. Córdoba.
- 12681. APA del C.P. Almirante Lauhe. San Fernando. Cádiz.
- 12682. C.D. Paterna F.S. Paterna de Rivera. Cádiz.
- 12683. C.D. Montañeros Jaén - 2004. Jaén.
- 12684. C.D. Teleclub 2004. Andújar. Jaén.
- 12685. C.D. Amigos Del Deporte F.S. Andújar. Jaén.
- 12686. C.D. Los Pumuquis. Jaén.
- 12687. C.D. de Senderismo Tritón. Prado del Rey. Cádiz.
- 12688. C.D. Atletismo Califas Del Maratón. Córdoba.
- 12689. C.D. De Tiro 9.45. Málaga.
- 12690. Asoc. Cultural Deportiva Ntra. Sra. de Luna. Pozoblanco. Córdoba.
- 12691. C.D. Padel Almería. Almería.
- 12692. C.D. Aero / 40. Málaga.
- 12693. C.D. H2o Sports Adventures. Marbella. Málaga.
- 12694. C.D. Ciudad de Granada. Granada.
- 12695. C.D. Tga Granada. Albolote. Granada.
- 12696. C.D. Saltamontes. Zújar. Granada.
- 12697. APA del I.F.P. Pedro Jiménez Montoya. Baza. Granada.
- 12698. C.D. del Sol Federado. Mijas. Málaga.
- 12699. Club Tenis Puente Romano. Marbella. Málaga.
- 12700. C.D. de Tiro Las Donadas. Montoro. Córdoba.
- 12701. C.D. Albores. Jaén.
- 12702. C.D. Los Caniche. Bélmez de La Moraleda. Jaén.
- 12703. Asoc. Deportiva y Cultural Esteponense. Estepona. Málaga.
- 12704. C.D. de Surf El Palmar. Vejer de la Frontera. Cádiz.
- 12705. C.D. Actix. Ecija. Sevilla.
- 12706. C.D. Cross Kart Zufre. Zufre. Huelva.
- 12707. Club de Vela Garrucha. Garrucha. Almería.
- 12708. Club Triatlón Ciudad de Roquetas. Roquetas de Mar. Almería.
- 12709. C.D. Puskas. Berja. Almería.
- 12710. Club Baloncesto Polideportivo Vícar. Vícar. Almería.
- 12711. C.D. Quiquecicle. Sevilla.
- 12712. C.D. Carchuna. Motril. Granada.
- 12713. Club Triatlón Nazarí. Almuñécar. Granada.
- 12714. C.D. Petanca Unabol Guadix. Guadix. Granada.
- 12715. Club de Ajedrez Villa de La Zubia. La Zubia. Granada.
- 12716. C.D. Poquito A Poco... y Sin Bulla. Granada.
- 12717. C.D. F 7 El Valle. San José del Valle. Cádiz.
- 12718. C.D. de Vuelo La Ballena. Chipiona. Cádiz.
- 12719. C.D. Natación Ciudad de Algeciras. Algeciras. Cádiz.
- 12720. C.D. de Yoga Puente Genil. Puente-Genil. Córdoba.
- 12721. APA Madre Dolores Márquez del Colegio Sta. Isabel. Sevilla.
- 12722. C.D. Rental.Com. Almería.
- 12723. C.D. Marbella Floorball Club. Marbella. Málaga.
- 12724. C.D. Gimnasia Artística Bahía de Málaga. Málaga.
- 12725. C.D. Veteranos Paracaidistas de Córdoba (Vepac). Córdoba.
- 12726. C.D. La Atocha. Níjar. Almería.
- 12727. C.D. Hípico La Pastora. Sevilla.
- 12728. C.D. Ciclista La Higuera. Isla-Cristina. Huelva.
- 12729. C.D. Propio Impulso Olontense. Gibraleón. Huelva.
- 12730. C.D. Hockey - Linares. Linares. Jaén.
- 12731. C.D. Valverde Club de Golf. Valverde del Camino. Huelva.
- 12732. C.D. Trokoloko Malayo. Málaga.
- 12733. C.D. Tennis Factory. Benalmádena. Málaga.
- 12734. A.F.A. Unidos. Olvera. Cádiz.
- 12735. C.D. Kiongo. Estepa. Sevilla.
- 12736. Asoc. Cultural y Deportiva Alayos. Granada.
- 12737. C.D. Manuel Macario. Rociana del Condado. Huelva.
- 12738. APA Miguel de Cervantes del C.P. San Sebastián de Padúl. Padúl. Granada.
- 12739. C.D. de Caza La Unión. Los Palacios y Villafranca. Sevilla.
- 12740. C.D. Moto Club El Molinillo. Bollullos Par del Condado. Huelva.
- 12741. Asoc. Shotokan Karate-Do de España. Torremolinos. Málaga.
- 12742. C.D. Vista Hermosa de Columbicultura. Fernán Núñez. Córdoba.
- 12743. C.D. Stukas. Viator. Almería.
- 12744. C.D. Villa de Espejo. Espejo. Córdoba.
- 12745. C.D. Atlético Utrerano. Utrera. Sevilla.
- 12746. C.D. Escudería Onubense Blanka Racing. Villablanca. Huelva.
- 12747. C.D. Los Amigos del Parrizoso. Jaén.
- 12748. C.D. 19 de Julio. Bailén. Jaén.
- 12749. C.D. Tei Kai Do. Huelva.
- 12750. Asoc. de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de El Campillo. El Campillo. Huelva.
- 12751. C.D. Medio Ambiente Ciclistas Asociados. Huelva.
- 12752. AMPA del Colegio Carmen Salles de Santa-Fe (Granada). Santa Fe. Granada.
- 12753. C.D. Belerda de Guadix. Guadix. Granada.
- 12754. C.D. La Plata C.F. Los Barrios. Cádiz.
- 12755. C.D. Ajedrez Los Barrios. Los Barrios. Cádiz.
- 12756. C.D. Padel Perla. San José del Valle. Cádiz.
- 12757. C.D. Ntra. Sra. del Carmen - Isla Cristina. Isla-Cristina. Huelva.
- 12758. C.D. de Caza Los Podencos de Chucena. Chucena. Huelva.
- 12759. C.D. Meaux. Gibraleón. Huelva.
- 12760. C.D. Escudería Valle del Andarax. Rioja. Almería.
- 12761. C.D. de Pesca Mairena del Alcor. Mairena del Alcor. Sevilla.
- 12762. AA.VV. Nuevo Futuro. Almodóvar del Río. Córdoba.
- 12763. C.D. Pesca Castilleja. Castilleja de la Cuesta. Sevilla.
- 12764. Peña Barcelonista Sánchez Jara. Cortegana. Huelva.
- 12765. C.D. La Casita del Niño Jesús. Gibraleón. Huelva.
- 12766. C.D. Kite Nuevo Portil. Huelva.
- 12767. C.D. Juventud Sexitana. Almuñécar. Granada.
- 12768. C.D. El Recreo. Sierra de Yeguas. Málaga.
- 12769. C.D. de Vela El Rompido. Cartaya. Huelva.
- 12770. C.D. de Pesca El Robalo del Andévalo. Villanueva de los Castillejos. Huelva.
- 12771. C.D. Alcones F.C. Pozo Alcón. Jaén.
- 12772. Asoc. Cultural Patios de Triana. Sevilla.
- 12773. Asoc. Deportivo Cultural El Escalin. Málaga.
- 12774. C.D. Alquivent. Almonte. Huelva.

- 12775. C.D. Moto Club Carretera y Manta. Rincón de la Victoria. Málaga.
  - 12776. C.D. Spiral. Sevilla.
  - 12777. AMPA del CEIP Bilingüe Lex Flavia Malacitana. Málaga.
  - 12778. C.D. Peña de Martos. Martos. Jaén.
  - 12779. C.D. Agua y Mas. Cajar. Granada.
  - 12780. C.D. Senderista del Altiplano. Benamaurel. Granada.
  - 12781. Asoc. Emprendedora de Acciones y Ayudas Humanitarias. Huelva.
  - 12782. Asoc. de Ecuatorianos de Andalucía. Huelva.
  - 12783. C.D. Lux Doñana. Lucena del Puerto. Huelva.
  - 12784. C.D. Peña Ciclista El Pedal Roto. El Almendro. Huelva.
  - 12785. C.D. Arc - Ubeda. Ubeda. Jaén.
  - 12786. C.D. Discapacitados Actividades Náuticas Sancti Petri. Chiclana de la Frontera. Cádiz.
  - 12787. AMPA Oriosco. El Gastor. Cádiz.
  - 12788. Asoc. para El Desarrollo Socio-Económico de La Campiña (Adecam). Arjonilla. Jaén.
  - 12789. C.D. Grupo Motero Villafranca. Villafranca de Córdoba. Córdoba.
  - 12790. C.D. Ocioymar. Almería.
  - 12791. C.D. 26 de Febrero. Málaga.
  - 12792. C.D. Rugby Mairena. Mairena del Aljarafe. Sevilla.
  - 12793. C.D. Porcun. Paradas. Sevilla.
  - 12794. Asoc. de Familiares de Alzheimer y Otras Demencias de Huelva y Provincia. Huelva.
  - 12795. C.D. de Vela Costa Ballena. Rota. Cádiz.
  - 12796. Club de Tenis y Padel Bernier. Gelves. Sevilla.
  - 12797. Abre F.C. Santiponce. Sevilla.
  - 12798. C.D. El Gatillo. Córdoba. Córdoba.
  - 12799. C.D. de Pesca de Humilladero. Humilladero. Málaga.
  - 12800. C.D. Vacamia. Dúrcal. Granada.
  - 12801. AMPA La Candelaria. Jerez del Marquesado. Granada.
  - 12802. AMPA Villa del Río. Riogordo. Málaga.
  - 12803. AA.VV. El Río. Riogordo. Málaga.
  - 12804. Asoc. de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Dolencias de Marbella. Marbella. Málaga.
  - 12805. C.D. Ciclista Castellar. Castellar de Santisteban. Jaén.
  - 12806. C.D. Fitness y Salud. El Carpio. Córdoba.
  - 12807. Asoc. Centro de Iniciativas para La Cooperación Bata. Córdoba.
  - 12808. C.D. La Vin Que Cuesta. La Roda de Andalucía. Sevilla.
  - 12809. C.D. Karting El Ejido. El Ejido. Almería.
  - 12810. C.D. Doscientos Bares. Cádiz.
  - 12811. Club Badminton Barrameda. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz.
  - 12812. C.D. Aerohobby Conil. Conil de la Frontera. Cádiz.
  - 12813. C.D. Valle Pesca. San José del Valle. Cádiz.
  - 12814. C.D. Benamejé Béisbol. Benamejé. Córdoba.
  - 12815. C.D. Atlético Posadas. Posadas. Córdoba.
  - 12816. C.D. Galguero Pozo Nuevo. Albaida del Aljarafe. Sevilla.
  - 12817. C.D. Fitness 2000 Gym Boxing. La Puerta de Segura. Jaén.
  - 12818. C.D. Bassojolotrae Altiplano de Cúllar. Baza. Granada.
  - 12819. C.D. de Pesca Castell de Ferro. Granada.
  - 12820. C.D. Bass Carolina. La Carolina. Jaén.
  - 12821. C.D. de Pesca Nueva Carteya. Nueva Carteya. Córdoba.
  - 12822. C.D. Marbella. Marbella. Málaga.
  - 12823. C.D. Santo Angel Huelva. Huelva.
  - 12824. C.D. Almogía. Almogía. Málaga.
  - 12825. C.D. Deporega. Cabra. Córdoba.
  - 12826. C.D. Shorinjí Kempo Carboneras. Carboneras. Almería.
  - 12827. C.D. Santa Marta Golf. Roquetas de Mar. Almería.
  - 12828. C.D. Tagoror. Almería.
- Entidades Deportivas que han cambiado de denominación:
- Sdad. Columbicultura San Sebastián (núm. de inscripción 97), pasa a denominarse C.D. Heliche, de Olivares (Sevilla).
  - Club Polideportivo Sagrada Familia (núm. de inscripción 237), pasa a denominarse C.D. Safa - Linares, de Linares (Jaén).
  - Club de Piragüismo Gelves (núm. de inscripción 501), pasa a denominarse C.D. Canagua, de Gelves (Sevilla).
  - Club de Ajedrez Enroque (núm. de inscripción 1793), pasa a denominarse C.D. Peña Ajedrecística Triple Jaque, de Sevilla.
  - C.D. Colón (núm. de inscripción 2755), pasa a denominarse C.D. C.E.I.P. Colón, de Linares (Jaén).
  - Jerez Atlético F.C. (núm. de inscripción 2804), pasa a denominarse Estella Atlético F.C., de Estella del Marqués (Cádiz).
  - A.D. Squash Gym Sierra (núm. de inscripción 3181), pasa a denominarse C.D. Gym Sierra, de Córdoba.
  - Club Juventud Aerodelismo El Carpio (núm. de inscripción 3192), pasa a denominarse C.D. Aerodelismo Mezquita, de Córdoba.
  - Sdad. de Cazadores de Cazalilla (núm. de inscripción 3531), pasa a denominarse C.D. de Caza Ntra. Sra. de la Cruz, de Cazalilla (Jaén).
  - Club Ciclos Gallardo (núm. de inscripción 3590), pasa a denominarse C.D. Expobici, de Sevilla.
  - Asoc. de Atletas Veteranos de Almería (núm. de inscripción 3901), pasa a denominarse C.D. Almer-Invest, de Almería.
  - Club Atlético Universitario Jaén Rugby Club (núm. de inscripción 4312), pasa a denominarse C.D. Jaén Rugby, de Jaén.
  - C.D. Virgen de la Chanca (núm. de inscripción 4801), pasa a denominarse C.D. La Chanca, de Almería.
  - Moto Club Bellavista (núm. de inscripción 5875), pasa a denominarse Moto Club Bellavista Pitos Locos, de Sevilla.
  - A.D. Mirador (núm. de inscripción 5977), pasa a denominarse C.D. Andalucía Colina - Mirador, de Algeciras (Cádiz).
  - Club Parapente Torcal de Antequera (núm. de inscripción 6665), pasa a denominarse Club Parapente TT Vuelos y Artimañas, de Villanueva del Trabuco (Málaga).
  - C.D. Asoc. Socio Colectiva de Trabajadores Españoles en Gibraltar (núm. de inscripción 6849), pasa a denominarse Club de Dardos Asoc. Socio Lectiva de Trabajadores Españoles en Gibraltar, de La Línea (Cádiz).
  - C.D. Isla de León F.S. (núm. de inscripción 7370), pasa a denominarse Antonio Garces - Isla de León Club de Fútbol Sala, de San Fernando.
  - C.D. Compañía de María (núm. de inscripción 7530), pasa a denominarse C.D. Cima de Almería, Almería.
  - C.D. Maderas Miguel Perez F.S. (núm. de inscripción 7649), pasa a denominarse C.D. Maderas Miguel Perez - Bujalance F.S. de Bujalance, (Córdoba).
  - Chapín F.C. Alternativa S.D. (núm. de inscripción 7914), pasa a denominarse Nazaret F.C. Alternativa S.D., de Jerez de Frontera (Cádiz).
  - C.D.A.D. Escolapios de Sevilla (núm. de inscripción 8487), pasa a denominarse C.D. Escolapios Montequinto, de Montequinto - Dos Hermanas (Sevilla).

- A.S. Running Club (núm. de inscripción 8541), pasa a denominarse C.D. Kelme Running Club de Osuna, de Osuna (Sevilla).
- Club Billar José Ortiz (núm. de inscripción 9607), pasa a denominarse Club de Billar Jumarea, de Chiclana (Cádiz).
- Club Montillano de Pesca Deportiva (núm. de inscripción 9679), pasa a denominarse Team Predator Montilla Club de Pesca Deportiva, de Montilla (Córdoba).
- C.D. Vandalia Industrial (núm. de inscripción 9727), pasa a denominarse C.D. Vandalia de Peligros C.F., de Peligros (Granada).
- C.D. Dipa (núm. de inscripción 9805), pasa a denominarse C.D. Ciudad de Chiclana, de Chiclana (Cádiz).
- C.D. Peña Montera Amigos de Jaén (núm. de inscripción 9922), pasa a denominarse C.D. Peña Montera Amigos de Montizón, de Aldeahermosa (Jaén).
- C.D. Grupo Córdoba de Deporte (núm. de inscripción 10276), pasa a denominarse C.D. Amisport, Córdoba.
- C.D. de Petanca Cerámica Comino (núm. de inscripción 11011), pasa a denominarse Club de Petanca La Rambla, La Rambla (Córdoba).
- C.D. Mensajeras de Fondo (núm. de inscripción 11332), pasa a denominarse Club Colombófilo Palomas Mensajeras de Granada, Láchar (Granada).
- C.D. Expomoto Club Granada (núm. de inscripción 11877), pasa a denominarse C.D. Moto Club Granacross, Armilla (Granada).
- C.D. Recreativo Zaidín (núm. de inscripción 11878), pasa a denominarse C.D. Unión Deportiva Granada Recreativo, Granada.
- C.D. Rugby Algeciras 1989 (núm. de inscripción 12003), pasa a denominarse Club de Rugby Ciudad de San Roque, Algeciras (Cádiz).
- C.D. Aguas Bravas Motril Tropical (núm. de inscripción 12379), pasa a denominarse C.D. Guadalfeo, Motril (Granada).
- C.D. Arco Iris. La Línea de la Concepción, Cádiz (con núm. de inscripción 178).
- C.D. de Columbicultura Decuma. Palma del Río, Córdoba (con núm. de inscripción 190).
- Club Natación Sevilla. Sevilla (con núm. de inscripción 219).
- C.D. Sdad. Columbicultra Santa Ana. Chiclana de la Frontera, Cádiz (con núm. de inscripción 221).
- C.D. Juan Cortes. Cádiz. (con núm. de inscripción 222).
- C.D. Sdad. Columbicultra El Porvenir. Puerto Real, Cádiz (con núm. de inscripción 223).
- C.D. de Columbicultra San Sebastián. Tomares, Sevilla (con núm. de inscripción 228).
- C.D. Ciclista Carolina. La Carolina, Jaén (con núm. de inscripción 240).
- C.D. Unión Ciclista Martínez Oliver. Almería (con núm. de inscripción 249).
- C.D. CME (Club Montañero de Estudiantes). Granada (con núm. de inscripción 289).
- C.D. de Columbicultura La Astigitana. Ecija, Sevilla (con núm. de inscripción 308).
- Club Polideportivo Maristas. Jaén (con núm. de inscripción 325).
- C.D. Virgen de La Huerta. Las Cabezas de San Juan, Sevilla (con núm. de inscripción 355).
- C.D. Unión Pontanense de Caza. Puente-Genil, Córdoba (con núm. de inscripción 417).
- C.D. Real Sociedad de Tiro Pichón. Carmona, Sevilla (con núm. de inscripción 456).
- C.D. de Ajedrez Shahmat. Sanlúcar de Barrameda, Cádiz. (con núm. de inscripción 463).
- Club de Golf Valderrama. San Roque, Cádiz (con núm. de inscripción 492).
- C.D. Canagua. Gelves, Sevilla (con núm. de inscripción 501).
- C.D. A.D. Sanluqueña-80. Sanlúcar de Barrameda, Cádiz (con núm. de inscripción 509).
- C.D. Zarza. Calañas, Huelva (con núm. de inscripción 594).
- C.D. de Pesca El Sargo. Almería (con núm. de inscripción 597).
- Club Náutico Unión Roteña de Técnicas Acuáticas. Rota, Cádiz (con núm. de inscripción 603).
- Club Ciclista Huelma. Huelma, Jaén (con núm. de inscripción 636).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Peñaflo. Peñaflo, Sevilla (con núm. de inscripción 664).
- Club de Atletismo Amigos del Marathon de Córdoba. Córdoba (con núm. de inscripción 683).
- C.D. Torrechante Paz. Mancha Real, Jaén (con núm. de inscripción 726).
- C.D. El Espinar. Jamilena, Jaén (con núm. de inscripción 735).
- Club Ciclista Semar. Granada (con núm. de inscripción 741).
- Club Ciclista Fuentes. Fuentes de Andalucía, Sevilla (con núm. de inscripción 746).
- C.D. Senen. Sevilla (con núm. de inscripción 770).
- Club Ciclista de Carmona. Carmona, Sevilla (con núm. de inscripción 792).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Viator. Viator, Almería (con núm. de inscripción 833).
- Club Polideportivo Peñarroya-Pueblonuevo. Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba (con núm. de inscripción 837).
- C.D. Columbicultra Sherry. Jerez de la Frontera, Cádiz (con núm. de inscripción 842).
- C.D. Sdad. Cazadores San Benito. Porcuna, Jaén (con núm. de inscripción 848).
- C.D. Sdad. de Palomos La Portuense. El Puerto de Santa María, Cádiz (con núm. de inscripción 864).
- Club Ciclista Avila Rojas. Granada (con núm. de inscripción 872).
- C.D. Agrup. de Cazadores Virgen del Robledo. Constantina, Sevilla (con núm. de inscripción 875).

Entidades Deportivas que han modificado sus estatutos:

- Club Náutico Sevilla, Sevilla. (con núm. de inscripción 3).
- C.D. Sección Espeleológica Marbellí. Marbella, Málaga (con núm. de inscripción 26).
- C.D. Grupo De Investigaciones Espeleológicas de Jerez. Jerez de la Frontera, Cádiz. (con núm. de inscripción 33).
- C.D. Sdad. Columbicultra Santiago. Villanueva del Ariscal, Sevilla (con núm. de inscripción 70).
- C.D. de Columbicultura. Ntra. Sra. de Guía. Camas. Sevilla (con núm. de inscripción 72).
- C.D. de Columbicultura Ntra. Sra. del Rocío. Gines, Sevilla (con núm. de inscripción 74).
- C.D. Niño Marchena de Columbicultura. Marchena, Sevilla (con núm. de inscripción 81).
- C.D. De Columbicultura Inmaculado Corazón de María. Sevilla (con núm. de inscripción 83).
- C.D. Itálica. Santiponce, Sevilla (con núm. de inscripción 84).
- C.D. De Columbicultura Ntra. Sra. de La Estrella. Coria del Río. Sevilla (con núm. de inscripción 85).
- C.D. Hermanos Alvarez Quintero. Utrera, Sevilla (con núm. de inscripción 90).
- C.D. Heliche. Olivares, Sevilla (con núm. de inscripción 97).
- Club Cicloturista Jaén. Jaén (con núm. de inscripción 117).
- C.D. Fermín Chorro (Peña Manuel Beltrán). Jaén (con núm. de inscripción 118).
- C.D. La Colegiata. Osuna, Sevilla (con núm. de inscripción 126).
- C.D. Peña de Arcos. Arcos de la Frontera. Cádiz (con núm. de inscripción 127).
- Club Natación Cádiz. Cádiz (con núm. de inscripción 136).

- C.D. Sdad. Cazadores Sta. María Magdalena. Mengíbar, Jaén (con núm. de inscripción 905).
- C.D. Sdad. Cazadores Virgen Fátima. Alcalá la Real, Jaén (con núm. de inscripción 909).
- C.D. Sdad. de Cazadores El Valle. Alcalá del Valle, Cádiz (con núm. de inscripción 948).
- C.D. Bonela. Casarabonela, Málaga (con núm. de inscripción 1023).
- C.D. Ahlzahir. Córdoba (con núm. de inscripción 1033).
- Real Club Náutico de La Línea. La Línea de La Concepción, Cádiz (con núm. de inscripción 1064).
- C.D. Fernán Núñez. Fernán Núñez, Córdoba (con núm. de inscripción 1103).
- C.D. Alcolea de Columbicultura. Córdoba (con núm. de inscripción 1120).
- C.D. Sdad. Columbicultura San Antonio. Almería (con núm. de inscripción 1153).
- C.D. Sdad. Columbicultura San Francisco. Almería (con núm. de inscripción 1154).
- C.D. Sdad. Columbicultura El Saliente. Albos, Almería (con núm. de inscripción 1156).
- C.D. Sdad. Columbicultura El Ejido. El Ejido, Almería (con núm. de inscripción 1157).
- C.D. Virgen del Río. Huércal-Overa, Almería (con núm. de inscripción 1158).
- C.D. Sdad. Columbicultura Alhamilla de Pechina. Pechina, Almería (con núm. de inscripción 1160).
- C.D. Sdad. Columbicultura Los Arcos. Almería (con núm. de inscripción 1161).
- C.D. Sdad. Columbicultura San Sebastián. Olula del Río, Almería (con núm. de inscripción 1162).
- C.D. Sdad. Columbicultura San José. Benahadux, Almería (con núm. de inscripción 1163).
- C.D. Sdad. Columbicultura San Esteban. Fines, Almería (con núm. de inscripción 1164).
- C.D. Sdad. Columbicultura San Antonio de Padua. Almería (con núm. de inscripción 1165).
- Club Sdad. El Veintiuno de Columbicultura. Almería (con núm. de inscripción 1166).
- C.D. Sdad. Columbicultura Andarax. Viator, Almería (con núm. de inscripción 1167).
- C.D. Sdad. Columbicultura El Campero. Tabernas, Almería (con núm. de inscripción 1168).
- C.D. Sdad. Columbicultura El Barranco. Almería (con núm. de inscripción 1172).
- C.D. Sdad. Columbicultura Fuentecica. Almería (con núm. de inscripción 1173).
- C.D. Sdad. Columbicultura Quemadero. Almería (con núm. de inscripción 1175).
- C.D. Sdad. Columbicultura Retamar. Almería (con núm. de inscripción 1177).
- C.D. Colegio de Arquitectos. Almería (con núm. de inscripción 1197).
- C.D. Dalías C.F. Dalías, Almería (con núm. de inscripción 1204).
- C.D. Real Club Náutico de El Puerto Santa María. El Puerto de Santa María, Cádiz (con núm. de inscripción 1289).
- C.D. de Columbicultura La Reina. Córdoba (con núm. de inscripción 1307).
- C.D. de Cazadores de Coín. Coín, Málaga (con núm. de inscripción 1333).
- C.D. Peña Ciclista de Posadas. Posadas, Córdoba (con núm. de inscripción 1348).
- C.D. Real Balompédica Linense. La Línea de la Concepción, Cádiz (con núm. de inscripción 1353).
- Club Polideportivo Don Bosco. Cádiz (con núm. de inscripción 1387).
- C.D. Cabra de Ajedrez. Cabra de Santo Cristo, Jaén (con núm. de inscripción 1436).
- U.D. Cambil. Cambil, Jaén (con núm. de inscripción 1482).
- C.D. A.D. Huelma. Huelma, Jaén (con núm. de inscripción 1491).
- Club Polideportivo Huelma. Huelma, Jaén (con núm. de inscripción 1492).
- C.D. Sdad. Columbicultura Virgen Soledad. Huércal-Overa, Almería (con núm. de inscripción 1506).
- Club Piragüismo Algecireño. Algeciras, Cádiz (con núm. de inscripción 1529).
- C. D. Olvera. Olvera, Cádiz (con núm. de inscripción 1553).
- C.D. de Pescadores con Caña de Peñarroya-Pueblo Nuevo. Peñarroya-Pueblo Nuevo, Córdoba (con núm. de inscripción 1563).
- C.D. Peña Ciclista Carloteña. La Carlota, Córdoba (con núm. de inscripción 1564).
- C.D. Mengíbar, C.F. Mengíbar, Jaén (con núm. de inscripción 1567).
- C.D. A.D. Domingo Lozano. Málaga (con núm. de inscripción 1629).
- C.D. Sdad. de Caza y Pesca El Meloncillo y La Perdiz. Puerto Serrano, Cádiz (con núm. de inscripción 1653).
- C.D. Peña Ciclista Alcolea. Córdoba (con núm. de inscripción 1679).
- Club Esgrima Ciudad Jardín. Málaga (con núm. de inscripción 1735).
- C.D. De Tiro Olímpico San Miguel. Linares, Jaén (con núm. de inscripción 1757).
- Olímpica Victoriana, C.F. Málaga (con núm. de inscripción 1779).
- Recreativo C.D. Nueva Sevilla. Castilleja de la Cuesta, Sevilla (con núm. de inscripción 1801).
- C.D. Atlético Algabeño. La Algaba, Sevilla (con núm. de inscripción 1817).
- C.D. U.D. Mairena. Mairena del Aljarafe, Sevilla (con núm. de inscripción 1823).
- C.D. Centro Cultural Deportivo La Milagrosa. Sevilla (con núm. de inscripción 1838).
- Club Deportivo Fuentes. Fuentes de Andalucía, Sevilla (con núm. de inscripción 1858).
- Asoc. C.D. Liceo Sagrado Corazón. San Fernando, Cádiz (con núm. de inscripción 1906).
- C.D. Rus. Rus, Jaén (con núm. de inscripción 1911).
- C.D. San Marcos. Cuevas de San Marcos, Málaga (con núm. de inscripción 2063).
- C.D. Atlético Portada Alta. Málaga (con núm. de inscripción 2085).
- C.D. Cortes. Cortes de la Frontera, Málaga (con núm. de inscripción 2089).
- Real Club de Golf Sotogrande. San Roque, Cádiz (con núm. de inscripción 2145).
- Club Baloncesto Almuñécar. Almuñécar, Granada (con núm. de inscripción 2191).
- C.D. Ciudad Jardín. Córdoba (con núm. de inscripción 2235).
- C.D. de Pesca San Rafael. Córdoba (con núm. de inscripción 2243).
- C.D. Petanca Los Prados. Málaga (con núm. de inscripción 2247).
- C.D. Peña Ciclista Cordobesa. Córdoba (con núm. de inscripción 2267).
- C.D. Atlético Sanluqueño C.F. Sanlúcar de Barrameda, Cádiz (con núm. de inscripción 2321).

- C.D. Ars Club de Palma del Río. Palma del Río, Córdoba (con núm. de inscripción 2322).
- C.D. Safa - Linares. Linares, Jaén (con núm. de inscripción 2347).
- C.D. de Tenis Porcuna. Porcuna, Jaén (con núm. de inscripción 2379).
- C.D. Automóvil Sol y Nieve. Granada (con núm. de inscripción 2383).
- C.D. de Ajedrez Escaque. Montalbán de Córdoba, Córdoba (con núm. de inscripción 2418).
- C.D. U.D. Maracena. Maracena, Granada (con núm. de inscripción 2432).
- C.D. Sdad. de Cazadores La Codorniz. Santa Fe, Granada (con núm. de inscripción 2471).
- C.D. Shotokai Cordobesa. Córdoba (con núm. de inscripción 2573).
- Club de Tenis Chiclana. Chiclana de la Frontera, Cádiz (con núm. de inscripción 2575).
- Club Atlético San Lorenzo. Córdoba (con núm. de inscripción 2601).
- C.D. Fray Albino. Córdoba (con núm. de inscripción 2617).
- Zoco, C.F. Córdoba (con núm. de inscripción 2624).
- Centauro, C.F. Córdoba (con núm. de inscripción 2660).
- Don Bosco, C.F. Córdoba (con núm. de inscripción 2665).
- C.D. Sdad. Columbicultra Ntra. Sra. del Rosario. Rota, Cádiz (con núm. de inscripción 2675).
- C.D. Ciudad de Almería. Almería (con núm. de inscripción 2678).
- C.D. Divina Pastora. Sevilla (con núm. de inscripción 2707).
- C.D. Escudería Automovilística Abderitana 16V. Adra, Almería (con núm. de inscripción 2744).
- C.D. Sdad. de Cazadores Los Noguerones. Alcaudete, Jaén (con núm. de inscripción 2749).
- C.D. C.E.I.P. Colón. Linares, Jaén (con núm. de inscripción 2755).
- C.D. Unión Deportiva Bornense. Bornos, Cádiz (con núm. de inscripción 2773).
- C.D. Kiosco Plaza Colón. Linares, Jaén (con núm. de inscripción 2779).
- Estrella Atlético F.C. Jerez de la Frontera, Cádiz (con núm. de inscripción 2804).
- Club Náutico El Trocadero. Puerto Real, Cádiz (con núm. de inscripción 2821).
- Club de Atletismo Monte Alto. Bollullos Par del Condado, Huelva (con núm. de inscripción 2832).
- C.D. Peña Ajedrecística Portuense. El Puerto de Santa María, Cádiz (con núm. de inscripción 2888).
- C.D. La Coronelilla. Marchena, Sevilla (con núm. de inscripción 2993).
- C.D. Bomberos de Sevilla. Sevilla (con núm. de inscripción 3042).
- C.D. El Romeral. Málaga (con núm. de inscripción 3149).
- C.D. San Felipe Neri. Cádiz (con núm. de inscripción 3190).
- C.D. Aerodelismo Mezquita. Córdoba (con núm. de inscripción 3192).
- C.D. S.D. Orcera. Orcera, Jaén (con núm. de inscripción 3344).
- C.D. A.D. La Inmaculada. Cádiz (con núm. de inscripción 3351).
- Club Cinegético Magina Jaén. Jaén (con núm. de inscripción 3368).
- Club Liceo-Córdoba de Gimnasia Rítmica. Córdoba (con núm. de inscripción 3377).
- C.D. Abta C.F. Almería (con núm. de inscripción 3471).
- C.D. A.D. Colegio Virgen del Carmen. Córdoba (con núm. de inscripción 3488).
- C.D. de Caza Ntra. Sra. de La Cruz. Cazalilla, Jaén (con núm. de inscripción 3531).
- C.D. Grupo Alpino Espeleológico Lucentino. Lucena, Córdoba (con núm. de inscripción 3573).
- Club Tenis Mesa Bahía de Cádiz. Cádiz (con núm. de inscripción 3582).
- C.D. S.D. Naquez A. Linares, Jaén (con núm. de inscripción 3584).
- C.D. San Fernando Minusválidos (Safemi). Chiclana de la Frontera, Cádiz (con núm. de inscripción 3659).
- C.D. A.D. Peña Sevillista Aben Humeya. Máchale, Almería (con núm. de inscripción 3677).
- Club Natación Montilla. Montilla, Córdoba (con núm. de inscripción 3680).
- C.D. A.D. Juventud Sanluqueña. Sanlúcar de Barrameda, Cádiz (con núm. de inscripción 3713).
- C.D. Rehalas Ventaquemada. Linares, Jaén (con núm. de inscripción 3725).
- C.D. U.D. Villanueva de La Concepción. Antequera, Málaga (con núm. de inscripción 3775).
- C.D. La Sanluqueña. Sanlúcar de Barrameda, Cádiz (con núm. de inscripción 3787).
- C.D. A.D. El Picacho. Sanlúcar de Barrameda, Cádiz (con núm. de inscripción 3853).
- C.D. Grupo Actividades Espeleológicas de Motril. Granada (con núm. de inscripción 3884).
- C.D. Almer-Invest. Almería (con núm. de inscripción 3901).
- Club De Ajedrez Montoro D4. Montoro, Córdoba (con núm. de inscripción 3977).
- C.D. Parapente Jabalcuz. Jaén. (con núm. de inscripción 4020).
- C.D. Bajo Guadalquivir. Trebujena, Cádiz (con núm. de inscripción 4028).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Guadalimar. La Puerta de Segura, Jaén (con núm. de inscripción 4082).
- C.D. de Columbicultra Hienipa. Alcalá de Guadaíra, Sevilla (con núm. de inscripción 4120).
- C.D. de Pesca Escuderos de Rus. Rus, Jaén (con núm. de inscripción 4130).
- C.D. Kiosco Avenida del Mar, F.S. Almería (con núm. de inscripción 4158).
- C.D. Sdad. De Cazadores El Peralejo. El Castillo de las Guardas, Sevilla (con núm. de inscripción 4185).
- C.D. Asoc. Fútbol Aficionados Marbella. Marbella, Málaga (con núm. de inscripción 4197).
- Club de Golf La Duquesa. Manilva, Málaga (con núm. de inscripción 4287).
- Club Ajedrez Postal Cordobés. Córdoba (con núm. de inscripción 4320).
- C.D. Sdad. Cazadores de Terque. Terque, Almería (con núm. de inscripción 4326).
- C.D. Palomos de Raza Azahara. Córdoba (con núm. de inscripción 4383).
- C.D. Aerodelismo Balerna. El Ejido, Almería (con núm. de inscripción 4405).
- C.D. Asoc. de Ajedrez Campiña-Subbética. Montalbán de Córdoba, Córdoba (con núm. de inscripción 4434).
- Club Marathon 7 Minutos Kilómetro. Jaén (con núm. de inscripción 4436).
- Club Ajedrez Estación Linares-Baeza. Jaén (con núm. de inscripción 4438).
- Club Badminton Rota. Rota, Cádiz (con núm. de inscripción 4457).
- C.D. San Jerónimo Sdad. de Cazadores. Algarinejo, Granada (con núm. de inscripción 4464).
- C.D. de Pesca Black - Bass. Sevilla (con núm. de inscripción 4468).
- Moto Club Los Pajarracos. Arcos de la Frontera, Cádiz (con núm. de inscripción 4499).

- Club Baloncesto Nicolás Salmerón. Almería (con núm. de inscripción 4524).
- C.D. Sdad. Ornitológica Auringis. Jaén (con núm. de inscripción 4549).
- Club Náutico de Gallineras. San Fernando, Cádiz (con núm. de inscripción 4564).
- Espeleoclub Karst. Utrera, Sevilla (con núm. de inscripción 4568).
- C.D. Posadas, Fútbol Sala. Posadas, Córdoba (con núm. de inscripción 4576).
- C.D. Peña Cazadores Miraflores. Lanjarón, Granada (con núm. de inscripción 4580).
- C.D. Sdad. de Columbicultura Malagueña Norte. Málaga (con núm. de inscripción 4667).
- Club Aerodelismo y Radio Control de Marbella. Marbella, Málaga (con núm. de inscripción 4713).
- C.D. Sdad. de Cazadores La Codorniz de Nueva Jarilla. Jerez de la Frontera, Cádiz (con núm. de inscripción 4765).
- C.D. Caja Rural Intermediterránea. Málaga (con núm. de inscripción 4777).
- C.D. Clubes Asociados de Fútbol Isleño. San Fernando, Cádiz (con núm. de inscripción 4786).
- Club Beisbol Almería Fast Boys. Almería (con núm. de inscripción 4809).
- Club Natación Portuense. El Puerto de Santa María, Cádiz (con núm. de inscripción 4811).
- Club Ajedrez Jaque-64 De Nueva Carteya. Nueva Carteya, Córdoba (con núm. de inscripción 4816).
- C.D. Sdad. Columbicultura Virgen del Rosario. Gádor, Almería (con núm. de inscripción 4836).
- C.D. Sdad. Barrio del Carmen. Huércal de Almería, Almería (con núm. de inscripción 4884).
- C.D. Asoc. Dep. Albuñol. Albuñol, Granada (con núm. de inscripción 4888).
- C.D. Escudería del Mármol. Máchale, Almería (con núm. de inscripción 4904).
- C.D. A.D. Grupo Amigos del Submarinismo. Cádiz (con núm. de inscripción 4958).
- C.D. de Tiro Olímpico Isla de León. San Fernando, Cádiz (con núm. de inscripción 5052).
- C.D. A.D. Gigantes del Basket. La Rambla, Córdoba (con núm. de inscripción 5086).
- C.D. Ciudad de Marbella, F.S. Marbella, Málaga (con núm. de inscripción 5140).
- Club de Petanca La Cartuja. Granada (con núm. de inscripción 5200).
- C.D. A.D. Silvestrista El Jilguero. Bujalance, Córdoba (con núm. de inscripción 5214).
- C.D. de Petanca Los Palacios. Los Palacios y Villafranca, Sevilla (con núm. de inscripción 5215).
- C.D. Sdad. Cazadores San Mames. Aroche, Huelva (con núm. de inscripción 5220).
- C.D. Yegua Verde. Vúcar, Almería (con núm. de inscripción 5243).
- C.D. A.D. San Fermín. Puente-Genil, Córdoba (con núm. de inscripción 5255).
- Club de Béisbol Los Osos de Chiclana. Chiclana de la Frontera, Cádiz (con núm. de inscripción 5308).
- C.D. Senderos Club de Montaña. Granada (con núm. de inscripción 5327).
- C.D. Peña Ciclista Perabeña. Pedro Abad, Córdoba (con núm. de inscripción 5342).
- Club de Montaña Siete Lagunas. Málaga (con núm. de inscripción 5366).
- Club Hodori. Málaga (con núm. de inscripción 5406).
- C.D. A.D. Cinco Estrellas. Almería (con núm. de inscripción 5437).
- Moto Club La Afición. Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba (con núm. de inscripción 5453).
- Club de Montaña Cuesta Negra. Torre del Campo, Jaén (con núm. de inscripción 5456).
- C.D. Superguays Jerez. Jerez de la Frontera, Cádiz (con núm. de inscripción 5475).
- C.D. Matacan de Las Cabezas. Las Cabezas de San Juan, Sevilla (con núm. de inscripción 5480).
- Club Polideportivo Fuengirola-92. Fuengirola, Málaga (con núm. de inscripción 5545).
- Club de Tenis Jódar. Jódar, Jaén (con núm. de inscripción 5548).
- C.D. Sdad. de Cazadores de San Pedro de Navas. Las Navas de la Concepción, Sevilla (con núm. de inscripción 5581).
- C.D. de Pesca San Jerónimo Salmón. Sevilla (con núm. de inscripción 5582).
- C.D. Oriental. Cabra, Córdoba (con núm. de inscripción 5625).
- Club Pesca Deportiva Bass Córdoba. Córdoba (con núm. de inscripción 5693).
- C.D. U.D. La Mosca. Málaga (con núm. de inscripción 5740).
- C.D. Centro de Ajedrez Campo de Gibraltar. Algeciras, Cádiz (con núm. de inscripción 5743).
- Club Polideportivo Parálisis Cerebral. San Fernando, Cádiz (con núm. de inscripción 5804).
- C.D. Ripa. Villa del Río, Córdoba (con núm. de inscripción 5819).
- C.D. Grupo de Natación Sevilla 2004. Sevilla (con núm. de inscripción 5899).
- C.D. Andalucía Colinas - Mirador. Algeciras, Cádiz (con núm. de inscripción 5944).
- Club Natación Rute. Rute, Córdoba (con núm. de inscripción 5953).
- C.D. Sdad. Palomos de Raza El Barquillo. Rota, Cádiz (con núm. de inscripción 5964).
- C.D. Azimut. Granada (con núm. de inscripción 6011).
- C.D. A.D. Amigos del Motociclismo. La Rinconada, Sevilla (con núm. de inscripción 6020).
- Club Baloncesto Alcalá II. Alcalá la Real, Jaén (con núm. de inscripción 6025).
- C.D. A.D. Upace Jerez. Jerez de la Frontera, Cádiz (con núm. de inscripción 6055).
- C.D. Andrés Segovia. Linares, Jaén (con núm. de inscripción 6087).
- C.D. Peña Ciclista Los Zagales. Alcaudete, Jaén (con núm. de inscripción 6093).
- Club Atletismo Quiebrajano Jaén. Jaén (con núm. de inscripción 6098).
- Club de Atletismo Pozoblanco Gines. Pozoblanco, Córdoba (con núm. de inscripción 6124).
- Peñarroya Pueblonuevo, C.F. Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba (con núm. de inscripción 6133).
- C.D. Sdad. de Columbicultura Ntra. Sra. de Los Remedios. Chiclana de la Frontera, Cádiz (con núm. de inscripción 6149).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Torre Alhaquime El Gavilán. Torre-Alhaquime, Cádiz (con núm. de inscripción 6223).
- Club de Pesca Cerro del Aguila El Bolo. Sevilla (con núm. de inscripción 6231).
- C.D. Silvestrista Sanroqueña. San Roque, Cádiz (con núm. de inscripción 6240).
- C.D. A.D. Cerro del Aguila. Sevilla (con núm. de inscripción 6246).
- C.D. Sdad. de Caza y Pesca La Paz. Higuera de Arjona, Jaén (con núm. de inscripción 6271).
- C.D. de Campo La Zagaleta. Benahavís, Málaga (con núm. de inscripción 6288).

- C.D. Iiturgi. Andújar, Jaén (con núm. de inscripción 6297).
- Club de Rugby de Málaga. Málaga (con núm. de inscripción 6323).
- C.D. Dojo Shaolin. Marmolejo, Jaén (con núm. de inscripción 6355).
- Club 81 Tenis De Mesa. Huelva (con núm. de inscripción 6390).
- C.D. Supercinco Cardenal Spínola. Sevilla (con núm. de inscripción 6399).
- Club Málaga de Tiro Olímpico. Málaga (con núm. de inscripción 6430).
- C.D. Sdad. Columbicultra Virgen del Mar. Almería (con núm. de inscripción 6550).
- C.D. A.D. Centro Ocupacional Punta Europa. Algeciras, Cádiz (con núm. de inscripción 6586).
- Club de Béisbol Costa del Sol. Málaga (con núm. de inscripción 6587).
- C.D. A.D. Alberche. Sevilla (con núm. de inscripción 6593).
- C.D. Parapente Casarabonela. Casarabonela, Málaga (con núm. de inscripción 6599).
- C.D. Asoc. Arbitros y Organización Deportiva Fútbol y Fútbol Sala Pino Montano. Sevilla (con núm. de inscripción 6627).
- C.D. Kumite Salar. Salar, Granada (con núm. de inscripción 6649).
- C.D. S.D. de Caza Higuera de Calatrava. Higuera de Calatrava, Jaén (con núm. de inscripción 6669).
- C.D. Vía Verde de La Sierra. Algodonales, Cádiz (con núm. de inscripción 6722).
- C.D. de Pescadores Baenenses (Sopeba). Baena, Córdoba (con núm. de inscripción 6740).
- C.D. Díaz Gómez. Córdoba (con núm. de inscripción 6749).
- C.D. Sdad. de Cazadores San Marcos El Saucejo. El Saucejo, Sevilla (con núm. de inscripción 6750).
- Club Baloncesto Encinarejo. Córdoba (con núm. de inscripción 6773).
- Jabugo, C.F. Jabugo, Huelva (con núm. de inscripción 6818).
- Club de Béisbol y Sofbol Sevilla. Sevilla (con núm. de inscripción 6859).
- C.D. Maratón Cádiz. Cádiz (con núm. de inscripción 6887).
- C.D. Náutico Punta Umbría. Punta Umbría, Huelva (con núm. de inscripción 6893).
- C.D. Atlético Nueva Carteya. Nueva Carteya, Córdoba (con núm. de inscripción 6913).
- C.D. Liceo Francés. Málaga (con núm. de inscripción 6924).
- Club Cicloturista Villa de Beas. Beas de Segura, Jaén (con núm. de inscripción 7031).
- Club de Tenis Las Cabezas. Las Cabezas de San Juan, Sevilla (con núm. de inscripción 7080).
- C.D. Grupo de Espeleología Lemus. Valdepeñas de Jaén, Jaén (con núm. de inscripción 7129).
- C.D. Almería Dakar. Roquetas de Mar, Almería (con núm. de inscripción 7135).
- C.D. Aeromodelismo Alcotan de Huércal Overa. Huércal-Overa, Almería (con núm. de inscripción 7160).
- C.D. Sdad. Pajaril Virgen de La Cabeza Andújar. Andújar, Jaén (con núm. de inscripción 7185).
- Club Natación Axarquía. Vélez-Málaga, Málaga (con núm. de inscripción 7212).
- Club Mountain Bike El Espinar. Jamilena, Jaén (con núm. de inscripción 7235).
- C.D. Bicharracos Bike. Andújar, Jaén (con núm. de inscripción 7247).
- C.D. Peña Galguera Calpurniana. Cañete de las Torres, Córdoba (con núm. de inscripción 7319).
- C.D. Moto Club Harakiri. Bujalance, Córdoba (con núm. de inscripción 7338).
- C.D. La Fuente. Rioja, Almería (con núm. de inscripción 7430).
- Club de Ajedrez Ruy López - Lucena. Lucena, Córdoba (con núm. de inscripción 7466).
- C.D. A.D. Pub Nono's Arjona. Arjona, Jaén (con núm. de inscripción 7479).
- C.D. A.D. Santa Ana de Linares. Linares, Jaén (con núm. de inscripción 7481).
- C.D. Martos Fútbol Sala. Martos, Jaén (con núm. de inscripción 7494).
- C.D. A.D. Distrito 2. Jaén (con núm. de inscripción 7505).
- C.D. Asoc. del Deporte Palmeño. Palma del Río, Córdoba (con núm. de inscripción 7540).
- C.D. de Columbicultura Los Encinares. Sanlúcar la Mayor, Sevilla (con núm. de inscripción 7550).
- C.D. Shorinji Kempo Sevilla Linde. Sevilla (con núm. de inscripción 7616).
- C.D. Peña Ciclista La Florida -Linares. Linares, Jaén (con núm. de inscripción 7620).
- C.D. Ciclos Limite. Ubeda, Jaén (con núm. de inscripción 7621).
- C.D. Sdad. de Cazadores Federada Santana. Zufre, Huelva (con núm. de inscripción 7639).
- Club Sevillano de Piragüismo. Sevilla (con núm. de inscripción 7673).
- C.D. U.D. Sanroqueña. San Roque, Cádiz (con núm. de inscripción 7674).
- C.D. Kin Liu de Elizabeth. Jaén (con núm. de inscripción 7688).
- C.D. Galguero El Porretal. Fernán Núñez, Córdoba (con núm. de inscripción 7727).
- C.D. Asoc. de Palomos Deportivos Locaiba. Albos, Almería (con núm. de inscripción 7749).
- C.D. Amigos del Tablero. Huelma, Jaén (con núm. de inscripción 7780).
- C.D. Blues Stars F.S. La Victoria, Córdoba (con núm. de inscripción 7785).
- Club de Aikido de Málaga. Málaga (con núm. de inscripción 7808).
- C.D. Fútbol-Caza Juventud Cantoriana A.D. Cantoria, Almería (con núm. de inscripción 7846).
- Club de Golf Sierra de Segura. La Puerta de Segura, Jaén (con núm. de inscripción 7849).
- C.D. Sdad. Columbicultra San Gines. Purchena, Almería (con núm. de inscripción 7884).
- C.D. A.D. Fútbol-Base de Bujalance. Bujalance, Córdoba (con núm. de inscripción 7901).
- Club Baloncesto Cimbis. San Fernando, Cádiz (con núm. de inscripción 7913).
- Club de Buceo Los Delfines. Benalmádena, Málaga (con núm. de inscripción 7946).
- C.D. Femenino Rus Compañeras-3. Rus, Jaén (con núm. de inscripción 7950).
- Club Mancha Real F.S. Mancha Real, Jaén (con núm. de inscripción 7954).
- Club Baloncesto Miraflores de Los Angeles. Málaga (con núm. de inscripción 7965).
- Club de Tenis Montilla. Montilla, Córdoba (con núm. de inscripción 7993).
- C.D. A.D. Castillo de Matrera. Villamartín, Cádiz (con núm. de inscripción 8000).
- C.D. Sdad. de Columbicultura La Tijoleña. Tíjola, Almería (con núm. de inscripción 8050).
- C.D. Aero Club Linares. Linares, Jaén (con núm. de inscripción 8078).
- C.D. Torre de Los Guzmanes. La Algaba, Sevilla (con núm. de inscripción 8100).

- Club de Montaña Karakol. Arcos de la Frontera, Cádiz (con núm. de inscripción 8112).
  - Club Pradense de Pesca Deportiva. Prado del Rey, Cádiz (con núm. de inscripción 8119).
  - C.D. Sdad. Ornitológica San José De Ibros. Ibros, Jaén (con núm. de inscripción 8174).
  - Club Ajedrez Mancha Real. Mancha Real, Jaén (con núm. de inscripción 8208).
  - C.D. El Mauli. Antequera, Málaga (con núm. de inscripción 8232).
  - C.D. De Pesca Béjar. Quesada, Jaén (con núm. de inscripción 8314).
  - C.D. A.D. Corduba. Córdoba (con núm. de inscripción 8339).
  - Club de Arco Bahía Puerto Real. Puerto Real, Cádiz (con núm. de inscripción 8358).
  - Club de Vela de Matalascañas. Almonte, Huelva (con núm. de inscripción 8363).
  - C.D. Universidad de Córdoba. Córdoba (con núm. de inscripción 8398).
  - Club Sanluqueño Gimnasia Rítmica. Sanlúcar de Barrameda, Cádiz (con núm. de inscripción 8424).
  - C.D. A.D. Vida Sana Sport Club. Albolote, Granada (con núm. de inscripción 8430).
  - C.D. de Karate Tradicional, Budo y Disciplinas Asociadas de Andalucía. Jaén (con núm. de inscripción 8461).
  - C.D. A.D. Ornitológica de Gerena. Gerena, Sevilla (con núm. de inscripción 8470).
  - C.D. Ntra. Sra. del Loreto. Espartinas, Sevilla (con núm. de inscripción 8519).
  - C.D. Kelme Running Club de Osuna. Osuna, Sevilla (con núm. de inscripción 8541).
  - C.D. Atletismo Colegio Público Virgen del Castillo. Carcabuey, Córdoba (con núm. de inscripción 8548).
  - C.D. Resur Jaén. Ibros, Jaén (con núm. de inscripción 8611).
  - C.D. Los Amigos del Torcal. Antequera, Málaga (con núm. de inscripción 8648).
  - C.D. Cicloturista Vergilia. Campillo de Arenas, Jaén (con núm. de inscripción 8698).
  - C.D. de Pesca Santa Olalla. Santa Olalla del Cala, Huelva (con núm. de inscripción 8718).
  - C.D. La Cañizola. Palomares del Río, Sevilla (con núm. de inscripción 8769).
  - C.D. Okinawa. Mancha Real, Jaén (con núm. de inscripción 8790).
  - C.D. Pedro Corchado. Bailén, Jaén (con núm. de inscripción 8801).
  - C.D. Cima 2000 (Club Integral de Montaña y Aventura). Cabra, Córdoba (con núm. de inscripción 8868).
  - C.D. La Balsa. Sanlúcar de Barrameda, Cádiz (con núm. de inscripción 8901).
  - C.D. Peña Los Bravos. El Puerto de Santa María, Cádiz (con núm. de inscripción 8918).
  - C.D. Olímpic de Alcaudete. Alcaudete, Jaén (con núm. de inscripción 8933).
  - C.D. Peña Moto Campera Los Saltamontes. Martos, Jaén (con núm. de inscripción 8950).
  - Club Natación La Rambla. La Rambla, Córdoba (con núm. de inscripción 8995).
  - C.D. Unión Deportiva Río San Pedro. Puerto Real, Cádiz (con núm. de inscripción 9008).
  - Almodóvar del Río C.F. Almodóvar del Río, Córdoba (con núm. de inscripción 9035).
  - C.D. Karate Sport. Baeza, Jaén (con núm. de inscripción 9044).
  - C.D. Sendero Verde. Baena, Córdoba (con núm. de inscripción 9076).
  - C.D. Aikido Ronda. Ronda, Málaga (con núm. de inscripción 9089).
  - C.D. de Cazadores Larveños. Larva, Jaén (con núm. de inscripción 9093).
  - C.D. Sport Aventura. Jamilena, Jaén (con núm. de inscripción 9094).
  - C.D. Atlético Constitución. San Fernando, Cádiz (con núm. de inscripción 9307).
  - C.D. La Carpa de Bujalance. Bujalance, Córdoba (con núm. de inscripción 9732).
  - C.D. Ajedrez Capablanca Huércal-Overa. Huércal-Overa, Almería (con núm. de inscripción 9812).
  - C.D. Mediodía. Sevilla (con núm. de inscripción 10812).
  - C.D. de El Pedroso. El Pedroso, Sevilla (con núm. de inscripción 11572).
  - C.D. Amigos de La Petanca de Jaén. Jaén (con núm. de inscripción 11746).
  - Club Baloncesto Linares Santana. Linares, Jaén (con núm. de inscripción 12197).
  - C.D. Kayak Guadalfeo. Motril, Granada (con núm. de inscripción 12379).
  - Federación Andaluza de Karate, Málaga (con núm. de inscripción 99020).
- Entidades deportivas que se han dado de baja:
- Club Natación Algeciras, de Algeciras, Cádiz (núm. de inscripción 2139).
  - Sdad. de Cazadores La Perdiz, de Chiclana de Segura (núm. de inscripción 2459).
  - Club de Pesca Polígono Norte, de Sevilla (núm. de inscripción 2926).
  - Deportivo Colinas C.F. de Algeciras, Cádiz (núm. de inscripción 3058).
  - Grupo de Investigaciones Espeleológicas de Jerez, Jerez (Cádiz) (núm. de inscripción 4070).
  - Club de Vuelo Libre El Pajaro Uy, Uy, de Almuñécar, Granada (núm. de inscripción 4271).
  - C.D. Bollullos, de Bollullos Par del Condado, Sevilla (núm. de inscripción 5541).
  - Algeciras Atlético, C.F. de Algeciras, Cádiz (núm. de inscripción 5754).
  - Jaén Sporting Rugby, de Jaén (núm. de inscripción 7482).
  - A.D. Extremadura, de Córdoba (núm. de inscripción 7558).
  - A.D. Aeróbica Gaditana, de Cádiz (núm. de inscripción 7916).
  - Oval Rugby Club, de Jaén (núm. de inscripción 8199).
  - Aerosport C.D., de La Algaba, Sevilla (núm. de inscripción 8395).
  - C.D. A.D. Formas, de Granada (núm. de inscripción 8574).
  - Club de Ajedrez Fernando de Herrera, de Sevilla (núm. de inscripción 8782).
  - C.D. Los Chapus, de Espejo, Córdoba (núm. de inscripción 9300).
  - C.D. de Hapkido Alto Guadalquivir, de Villafranca de Córdoba, Córdoba (núm. de inscripción 10880).
  - C.D. Olimpia Navarro, de la Zubia, Granada (núm. de inscripción 10993).
  - C.D. Heracles, de Morón de la Frontera, Sevilla (núm. de inscripción 11143).
  - C.D. Los Alamos de Torremolinos, Torremolinos, Málaga (núm. de inscripción 11659).
  - C.D. Melilla, de Sevilla (núm. de inscripción 11958).
- Sevilla, 12 de mayo de 2004.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2004, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Motonáutica.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 28 de octubre de 2003, se aprobó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Motonáutica y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Motonáutica, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 18 de mayo de 2004.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

#### REGLAMENTO ELECTORAL DE LA FEDERACION ANDALUZA DE MOTONAUTICA

##### Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto de este Reglamento Electoral, la regulación de los procesos electorales de la Federación Andaluza de Motonáutica (FAM).

##### Artículo 2. Censo.

El censo que ha de regir en el proceso electoral tomará como base el último disponible, que será objeto de revisión para su actualización a la fecha en la que se produzca la convocatoria del proceso electoral.

El proceso de actualización se iniciará con una antelación mínima de 30 días a la fecha de convocatoria del proceso electoral.

Habrà un único censo electoral general, el cual contendrà cuatro secciones diferenciadas por cada estamento recogido en los Estatutos de la Federación: Clubes y secciones deportivas, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y medidores.

El censo se publicará por la Federación, antes de la convocatoria del proceso electoral para que los interesados planteen las objeciones que crean oportunas. Tales objeciones no tendrán carácter de reclamación, pero en caso de no ser atendidas podrán formularse como impugnaciones frente al censo incluido en la convocatoria del proceso electoral.

##### Artículo 3. Convocatoria.

Las elecciones tendrán lugar dentro del año en que corresponda la celebración de los Juegos Olímpicos de verano, debiendo ser convocadas antes del 1 de marzo del año de celebración.

La convocatoria del proceso electoral corresponde al Presidente de la Federación Andaluza de Motonáutica y en su defecto por vacante o enfermedad de éste, a la Junta Directiva.

##### Artículo 4. Publicidad.

1. La convocatoria se publicará en la sede de la Federación Andaluza de Motonáutica y en la sede de las Delegaciones Territoriales, en un plazo máximo de cinco días a contar desde la fecha de la convocatoria, manteniéndose expuesta toda la documentación, así como la posterior que genere el proceso electoral y que deba ser publicada, hasta su término con la proclamación del Presidente.

2. En los quince días siguientes a la fecha de la convocatoria, ésta deberá ser publicada en dos diarios de difusión general en Andalucía, pudiendo ser uno de ellos de información específicamente deportiva.

El contenido del anuncio hará referencia a la fecha de la convocatoria, lugares donde esté expuesta, día de inicio efectivo del proceso electoral, horario de apertura y plazo de impugnaciones.

3. Desde la exposición de la convocatoria y durante todo el proceso electoral, la F.A.M. mantendrá abierta su sede y las de las delegaciones territoriales, como mínimo dos horas los días laborables, y facilitarán a quienes lo soliciten la información necesaria para el ejercicio de sus derechos electorales.

En aquellas provincias que la Delegación Territorial correspondiente no cuente con sede o infraestructura suficiente para cumplir la previsión reglamentaria, deberá publicar toda la documentación electoral en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, previa autorización del Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

##### Artículo 5. Calendario.

El calendario de las elecciones se ajustará al calendario siguiente:

Día 0 (el 40 día a contar desde el siguiente a la fecha de la convocatoria): Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General de la Federación Andaluza de Motonáutica.

Día 10: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.

Día 15: Proclamación por la Comisión Electoral federativa de la relación de candidatos por circunscripción única para la Asamblea General.

Día 16: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 30: Votaciones a miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación electoral a la Comisión Electoral federativa.

Día 33: Publicación de los resultados de la votación e inicio del plazo de reclamaciones e impugnaciones a la votación ante la Comisión Electoral federativa.

Día 41: Proclamación por la Comisión Electoral federativa de los miembros de la Asamblea General. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

Día 46: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

Día 49: Proclamación por la Comisión Electoral federativa de la relación de candidatos a Presidente.

Día 50: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 61: Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente.

Día 62: Publicación de los resultados por la Comisión Electoral federativa. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral federativa.

Día 71: Proclamación del Presidente electo por la Comisión Electoral federativa.

##### Artículo 6. Comisión Gestora.

A partir de la convocatoria de las elecciones federativas, el Presidente y la Junta Directiva finalizan en sus mandatos y se constituirán en Comisión Gestora, asistidos por el Secretario de la Federación Andaluza de Motonáutica, según lo establecido en los artículos 7 y 10 de la Orden de 7 de febrero de 2000; debiendo comunicar a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de constitución de la Comisión Gestora, la convocatoria íntegra del proceso electoral y fotocopia de la publicación en prensa de los anuncios preceptivos.

#### Artículo 7. Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral estará integrada por tres miembros y sus suplentes, elegidos por la Asamblea General, en sesión anterior a la convocatoria del proceso electoral, conforme a lo previsto en las disposiciones estatutarias de la Federación y en el artículo 11 de la Orden de 7 de febrero de 2000.

El desempeño de funciones como miembro de la Comisión Electoral tendrá carácter honorífico. No obstante sus integrantes podrán percibir indemnizaciones y dietas en el desarrollo de su función previo acuerdo de la Asamblea General.

2. La Comisión Electoral regirá el proceso electoral federativo, velando por su legalidad. Son funciones de la Comisión:

- a) Admisión y publicación de candidaturas.
- b) Designación por sorteo de las Mesas Electorales para la elección de miembros de la Asamblea General.
- c) Autorización a los Interventores.
- d) Proclamación de los candidatos electos.
- e) Conocimiento y resolución de las impugnaciones que se formulen durante el proceso electoral, en la cobertura de bajas o vacantes y en los supuestos de cese del Presidente o moción de censura en su contra.
- f) Modificación del calendario electoral cuando resulte necesario.
- g) Actuación de oficio cuando resulte necesario.

3. La constitución de la Comisión Electoral requiere, previa convocatoria, la concurrencia de todos sus miembros. No obstante se entenderá convocada y válidamente constituida para tratar cualquier asunto, cuando con presencia de todos sus miembros, éstos acepten por unanimidad su celebración.

La Comisión Electoral podrá notificar sus acuerdos por fax, por correo electrónico o por cualquier otro medio telemático que garantice la constancia del voto y su autenticidad.

Los acuerdos o resoluciones de la Comisión Electoral se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, siendo dirimente, en caso de empate, el del Presidente o quien le sustituya. En el supuesto que la Comisión Electoral se constituya sólo con dos de sus miembros, los acuerdos deberán adoptarse por unanimidad.

4. Las impugnaciones que se formulen ante la Comisión Electoral deberán como mínimo contener:

- a) La identidad del impugnante.
- b) Relación de hechos acontecidos y, en su caso, fundamentos jurídicos que apoyan su pretensión.
- c) Las pruebas que considere oportuno aportar.
- d) Petición concreta que se realiza.
- e) Lugar, fecha y firma.

#### Artículo 8. Asamblea General.

El número de miembros de la Asamblea General en circunscripción única será de doce, distribuidos entre los distintos estamentos de la siguiente forma:

- a) Clubes deportivos y secciones deportivas: 5 miembros (45%).
- b) Deportistas: 3 miembros (27,5%).
- c) Entrenadores y técnicos: 2 miembros (13,7%).
- d) Jueces y medidores: 2 miembros (13,7%).

#### Artículo 9. Votación.

1. Los miembros de la Asamblea General serán elegidos mediante sufragio libre, directo, igual y secreto ante y por los componentes de cada estamento y en circunscripción única. Cada elector podrá votar a tantos candidatos de su estamento deportivo como corresponda elegir en la circunscripción electoral.

Por los clubes sólo podrá votar su Presidente o persona en quien delegue. La delegación ha de efectuarse por escrito

y documentada con fotocopia de los Documentos Nacionales de Identidad o pasaportes del delegante y del delegado.

2. El derecho de voto podrá ejercerse de forma personal o por correo.

Quienes se acojan al voto por correo remitirán a la sede de la Federación, por vía postal certificada o mensajería, un sobre que deberá contener escrito firmado por el elector indicando la emisión de su voto por esta modalidad, acompañado de fotocopias de su Documento Nacional de Identidad o pasaporte y de la licencia federativa, y de otro sobre también cerrado, en el que se introducirá una sola papeleta de voto, según modelo oficial suministrado por la Federación Andaluza de Motonáutica.

El plazo de recepción del voto por correo finalizará a las 14,00 horas del día hábil inmediatamente anterior a aquel en que se hayan de celebrar las votaciones. Los sobres recibidos deberán estar a disposición de la mesa electoral el día de la votación a fin de que al término de la sesión, pueda abrirlos y tras comprobar su regularidad, depositar el voto en la urna correspondiente para incorporarlo al escrutinio.

#### 10. Horario.

El horario de las votaciones a miembros de la Asamblea General será de 10 a 13 horas y de 16 a 19 horas. Por motivos justificados, con la antelación mínima de cinco días y la publicidad establecida en el artículo 4 de este Reglamento, este horario podrá ser modificado por la Comisión Electoral, respetando siempre el requisito de legalidad de seis horas de votación repartidas entre mañana y tarde.

#### 11. Moción de censura.

1. La moción de censura contra el Presidente de la Federación Andaluza de Motonáutica habrá de formularse por escrito, mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral, en la que consten las firmas y los datos necesarios para la identificación de los promotores, que serán como mínimo un 25% de la Asamblea General. La moción de censura deberá incluir necesariamente un candidato alternativo a Presidente.

2. En el plazo de diez días, la Comisión Electoral constituirá una Mesa, integrada por dos miembros de la Junta Directiva, designados por esta, los dos primeros firmantes de la moción de censura y un quinto miembro elegido por la Comisión Electoral entre federados de reconocida independencia e imparcialidad, que actuará como Presidente, siendo el Secretario el más joven de los restantes.

3. Comprobada por la Mesa la admisibilidad de la Moción de Censura, solicitará a la Junta Directiva que convoque Asamblea General Extraordinaria, lo que hará en cinco días para su celebración en un plazo no superior a un mes desde la constitución de la Mesa.

4. La Asamblea, sus debates y la votación serán dirigidos por la Mesa, que resolverá, por mayoría, cuantos incidentes y reclamaciones se produzcan. Finalizada la votación, la Mesa realizará el escrutinio. Para ser aprobada, la moción de censura requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General. Si así ocurriere, el candidato alternativo será elegido Presidente de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser rechazada o prosperar la moción de censura. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días ante la comisión Electoral, que las resolverá en tres días y, en su caso, proclamará definitivamente Presidente al candidato alternativo electo, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan.

Las mismas impugnaciones y recursos proceden contra la decisión de la Mesa de no tramitar la moción de censura.

6. Únicamente podrán formularse dos mociones de censura en cada mandato de la Asamblea y, entre ellas, deberá transcurrir como mínimo un año.

## 12. Cuestión de confianza.

1. El Presidente de la Federación podrá plantear a la Asamblea General la cuestión de confianza sobre un programa o una declaración de política general de la entidad deportiva.

2. La cuestión de confianza se debatirá en sesión extraordinaria de la Asamblea General, convocada según lo previsto en los Estatutos; acompañándose escrito justificativo de los motivos que fundamenten la petición de confianza.

3. La sesión de la Asamblea General se iniciará con la presentación por el Presidente de los términos de la confianza solicitada. Tras su exposición podrán intervenir los miembros de la Asamblea que lo soliciten y, en turno de contestación individual o colectiva el propio Presidente.

4. Concluido el debate o en su defecto, tras la intervención del Presidente, tendrá lugar la votación. La confianza se entenderá otorgada por el voto favorable de la mayoría de asistentes a la Asamblea. La denegación de la confianza supone el cese inmediato del Presidente.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza una vez concluida la Asamblea, tras ser otorgada o denegada la confianza. Tales impugnaciones deberán formularse en el plazo de cinco días ante la Comisión Electoral que las resolverá en tres días.

## 13. Normativa aplicable.

El Reglamento Electoral de la Federación Andaluza Moto-náutica se ajustará en las materias no reguladas en el mismo a la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, al Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas y a la Orden de 7 de febrero de 2000, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones deportivas andaluzas.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 14 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria La Vega para la firma de un Convenio.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

**R E S U E L V O**

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria La Vega, de la provincia de Málaga,

el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Cañete la Real para la cesión gratuita de bien inmueble y para su conservación y mantenimiento.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 14 de mayo de 2004.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad al convenio suscrito sobre encomienda de gestión para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

**R E S U E L V O**

Hacer público el Convenio suscrito por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga y el Ayuntamiento de Coín cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada. El referido Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 12 de mayo de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Las Dos Orillas.*

Vista la solicitud presentada el 20 de enero de 2004, por doña Reyes García de Castro Martín Prat, en nombre y representación, y en calidad de Presidenta de la Entidad Titular «Asociación Sevilla Acoge», según consta acreditado documentalmente en el expediente, en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Las Dos Orillas», y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

## HECHOS

Primero. La Entidad «Asociación Sevilla Acoge», promotora del reconocimiento de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Las Dos Orillas», es una asociación sin fines lucrativos, de carácter humanitario y desinteresado, independiente de Gobiernos, de Partidos Políticos o cualquier otro tipo de organización o institución, inscrita al Registro Provincial de Asociaciones mediante Resolución de fecha 12 de febrero de 1986, con el número 2.395 de la Sección Primera.

Segundo. Con fecha 20 de enero de 2004 (Reg. de entrada núm. 200404100000190), doña Reyes García de Castro Martín Prat, en calidad de Presidenta de la Asociación Sevilla Acoge, según se deriva de la documentación obrante en el expediente, procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Las Dos Orillas».

Tercero. Que una vez examinada la documentación presentada por la entidad promotora, en orden al reconocimiento oficial de una Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, se comprueba que la misma se ajusta en todos sus términos a la normativa vigente en esta materia.

Cuarto. Por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación de este Organismo Autónomo, se ha emitido el correspondiente informe pedagógico, del que se desprende que la Asociación Sevilla Acoge ha presentado la documentación exigida por el Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, entre la que se encuentran los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la Escuela citada.

En dichos Estatutos consta, como es reglamentario, la denominación de la entidad titular y de la propia Escuela, domicilio, recursos económicos, órganos de dirección, administración y participación. Así mismo presenta el Proyecto Educativo, que es conforme a las normas constitucionales y la memoria de las instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela, así como los Programas de Formación de los diferentes niveles, ajustándose adecuadamente al programa oficial establecido por la Consejería de Cultura en la Orden 21 de marzo de 1989.

También se acompaña a la referida documentación, certificaciones acreditativas de los extremos que se requieren en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver sobre el reconocimiento de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural corresponde al Instituto Andaluz de la Juventud en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre), en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), por la que se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA núm. 49, de 26 de abril), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del citado Instituto.

Segundo. El Proyecto de creación de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Las Dos Orillas» cumple las exigencias establecidas en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre; se ha presentado la documentación exigida en su artículo 4, recogiéndose en los Estatutos de la misma

lo establecido por los artículos 5 y 6 del citado Decreto en cuanto a los órganos de participación y equipo docente.

Tercero. El Programa de Formación presentado por la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Las Dos Orillas» para los niveles de Monitor de Tiempo Libre y de Animador Sociocultural, se adecua a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura, de 21 de marzo de 1989, por la que se establecen los Programas de Formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 26, de 3 de abril), para los niveles indicados.

En virtud de lo expuesto, previo informe de reconocimiento favorable de fecha 19 de febrero de 2004, y teniendo en cuenta las disposiciones citadas anteriormente y demás normas de general aplicación,

## HE RESUELTO

Primero. Reconocer oficialmente a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Las Dos Orillas», con sede en la C/ Aragón, 5, C.P. 41006 Sevilla.

Segundo. Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Tercero. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada, así como remitir copia de los mismos a la Entidad titular.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, pudiéndose dirigir el escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, o directamente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de mayo de 2004.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Guadalimar, tramo sexto, desde la carretera de Miralrío, hasta el Abrevadero del Vado de las Carretas y Cañada Real del Guadiel, en el término municipal de Linares, provincia de Jaén (VP 189/02).*

Examinado el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Guadalimar», en su tramo 6.º, que discurre desde la carretera de Miralrío, hasta el Abrevadero del Vado de las Carretas y Cañada Real del Guadiel, en el

término municipal de Linares, provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Linares fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 27 de marzo de 1946, modificada por Orden Ministerial de fecha 31 de agosto de 1947.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 22 de abril de 2002, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Guadalimar», tramo sexto, en el término municipal de Linares, provincia de Jaén.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron los días 5 y 6 de septiembre de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 148, de 29 de junio de 2002.

En dicho acto de deslinde no se formulan alegaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 13, de fecha 17 de enero de 2003.

Quinto. A la Proposición de Deslinde, en período de exposición pública, se presentaron alegaciones por parte de doña Benita García Rus, viuda de don Antonio Navarrete Requena.

Sexto. La alegante manifiesta que es propietaria de un olivar de 340 matas, finca adquirida de un tercero en el año 1987, aportando copia de Escritura de compraventa, muestra su disconformidad con la anchura de la vía pecuaria, y entiende que el acto de clasificación debe notificarse a los propietarios colindantes.

Las cuestiones planteadas en las referidas alegaciones serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 14 de enero de 2004.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Guadalimar», en el término municipal de Linares (Jaén), fue clasificada por Orden Ministerial de 27 de marzo de 1946, modificada por Orden Ministerial de fecha 31 de agosto de 1947 debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas en la fase de exposición pública por doña Benita García Rus, sostener en primer lugar respecto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Por otra parte, respecto a la disconformidad con la anchura de la vía pecuaria manifestada por la alegante, entendiéndose que es superior a la establecida en el artículo 4 de la Ley de Vías Pecuarias, aclarar que el artículo 7 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, determina la Clasificación como el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria. Anchura que, en este caso, responde al acto administrativo de Clasificación recogido en la Orden Ministerial, ya referida. Dicho acto administrativo es un acto firme y consentido, no cuestionable en el presente procedimiento-STSJ de Andalucía, de 24 de mayo de 1999.

Por último, en cuanto a la cuestión planteada respecto a que el acto de clasificación debe notificarse a los propietarios colindantes, aclarar que el presente expediente es un deslinde de una vía pecuaria, que tiene por objeto determinar los límites de la vía pecuaria, de acuerdo con la clasificación aprobada, y reiterar que dicha clasificación es un acto administrativo firme, que no puede cuestionarse con ocasión del deslinde.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por la Orden ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén,

con fecha 18 de junio de 2003, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 13 de febrero de 2004,

### RESUELVO

Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Guadalimar», en su tramo 6.º, que discurre desde la carretera de Miralrío, hasta el Abrevadero del Vado de las Carretas y Cañada Real del Guadiel, en el término municipal de Linares, en la provincia de Jaén, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución:

- Longitud deslindada: 6.098,33 metros.
- Anchura: 75,22 metros.
- Superficie deslindada: 458.893,6 metros cuadrados.

#### Descripción:

«Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Linares, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 75,22 metros, la longitud deslindada es de 6.098,33 metros, la superficie deslindada de 458.893,6 m<sup>2</sup>, que en adelante se conocerá como «Cañada Real de Guadalimar», que linda:

#### Norte:

N.º Colindancia	Titular	Polígono y Parcela
1	Albacete Guirado, Diego	8/55
3	Crta. J9008 (Ayuntamiento de Linares)	7/9002
5	Cruz Maldonado, María Teresa	7/128
7	Cózar Moreno, Antonio	7/61
9	Ruiz Ruiz, Ramona	7/56
11	Ramírez Pollato, Carlos	7/55
13	García Ruiz, Concepción	7/54
15	Ruiz Ruiz, Ramona	7/53
17	Vilches Padilla, Francisco Javier	7/52
8	Río Guadalimar (Estado, AMA, Confederación) Abrevadero del Vado de las Carretas	7/9018

#### Sur:

N.º Colindancia	Titular	Polígono y Parcela
2	Río Guadalimar (Estado, AMA, Confederación)	7/9018
4	Ayuntamiento de Linares	7/9002
6	Río Guadalimar (Estado, AMA, Confederación)	7/9020
33	Montiel Galán, Andrés	7/140
43	Marín Palomares, Antonio	7/17
47	Marín Palomares, Antonio	7/16
49	Expósito Cortés, Josefa	7/14

#### Este:

N.º Colindancia	Titular	Polígono y Parcela
6	Río Guadalimar (Estado, AMA, Confederación)	7/9020
8	Río Guadalimar (Estado, AMA, Confederación)	7/9018

#### Oeste:

N.º Colindancia	Titular	Polígono y Parcela
	Más de la misma Vía Pecuaria	
5	Cruz Maldonado, María Teresa	7/128
19	García Ruiz, Concepción	7/51
21	Vilchez Padilla, Francisco	7/130
23	González Rubia, Francisco	7/136

N.º Colindancia	Titular	Polígono y Parcela
25	González Rubia, Francisco	7/144
27	Montiel Galán, Blas	7/137
29	Montiel Galán, Gregorio	7/138
31	González Rubia, Francisco	7/139
33	Montiel Galán, Andrés	7/140
35	Martínez Piqueras, Francisco	7/46
37	Martínez Piqueras, Francisco	7/47
39	García Molero, Juan José	7/37
41	García Molero, María	7/39
43	Marín Palomares, Antonio	7/17
45	Navarrete Requena, Antonio	7/15
49	Expósito Cortés, Josefa	7/14

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 3 DE MAYO DE 2004, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE GUADALIMAR», TRAMO SEXTO, DESDE LA CARRETERA DE MIRALRIO, HASTA EL ABREVADERO DEL VADO DE LAS CARRETAS Y CAÑADA REAL DEL GUADIEL, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LINARES, PROVINCIA DE JAEN (VP 189/02)

Nº PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
<b>Puntos que delimitan la línea base derecha</b>		
1D	452587,601	4217367,22
2D	452654,713	4217370,85
2D'	452669,597	4217373,17
2D"	452683,721	4217378,4
3D	452738,286	4217405,12
3D"	452743,037	4217407,66
3D'	452747,595	4217410,53
4D	452804,215	4217449,15
5D	452860,994	4217474,82
5D'	452868,181	4217478,54
5D"	452874,926	4217483,02
6D	452943,817	4217534,3
6D'	452951,177	4217540,56
6D"	452957,674	4217547,7
7D	453000,314	4217601,08
7D'	453009,655	4217616,11
7D"	453015,226	4217632,91
8D	453035,734	4217732,87
9D	453059,251	4217767,81
10D	453138,619	4217818,97
11D	453233,65	4217873,7
11D'	453246,319	4217882,87
11D"	453256,817	4217894,47
12D	453279,615	4217925,63
13D	453318,75	4217958,89
14D	453410,554	4218001,64
15D	453500,561	4218035,51
15D"	453505	4218037,34
15D'	453509,312	4218039,45
16D	453572,946	4218073,2
17D	453628,085	4218097,68
17D"	453632,135	4218099,63
17D'	453636,062	4218101,81

Nº PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
18D	453730,838	4218158,28
18D"	453733,652	4218160,05
18D'	453736,385	4218161,93
19D	453845,978	4218241,11
20D	453935,367	4218256,97
21D	454013,168	4218274,32
21D"	454017,764	4218275,5
21D'	454022,278	4218276,96
22D	454087,009	4218300,26
22D'	454106,197	4218310,52
22D"	454121,649	4218325,83
23D	454170,799	4218391,19
24D	454278,146	4218477,03
25D	454330,119	4218501,2
25D"	454336,146	4218504,34
25D'	454341,865	4218508,01
26D	454390,139	4218542,19
27D	454472,777	4218577,79
27D'	454488,386	4218586,87
27D"	454501,38	4218599,41
28D	454595,503	4218715,17
28D"	454597,395	4218717,6
28D'	454599,186	4218720,1
29D	454640,057	4218779,73
29D'	454649,59	4218799,13
29D"	454653,211	4218820,44
30D	454654,868	4218889,31
31D	454671,693	4218974,31
32D	454692,906	4219030,22
33D	454726,33	4219063,18
33D'	454736,173	4219075,12
33D"	454743,364	4219088,82
34D	454771,996	4219160,45
34D"	454773,899	4219165,79
34D'	454775,395	4219171,25
35D	454782,527	4219201,77
35D'	454783,976	4219227,76
35D"	454776,481	4219252,68
36D	454768,137	4219269,27
36D'	454761,998	4219279,4
36D"	454754,345	4219288,44
37D	454711,194	4219331,96
38D	454625,097	4219422,8
39D	454605,105	4219453,87
39D'	454594,029	4219467,35
39D"	454580,147	4219477,91
40D	454547,878	4219497
40D'	454539,648	4219501,21
40D"	454530,964	4219504,38
41D	454420,717	4219537,07
42D	454400,271	4219668,78
43D	454364,476	4219831,76
43D"	454363,564	4219835,46
43D'	454362,466	4219839,11
44D	454319,63	4219969,44
44D"	454318,196	4219973,42
44D'	454316,54	4219977,32
45D	454275,807	4220066,11
46D	454242,062	4220175,29
46D'	454239,174	4220183,08
46D"	454235,445	4220190,5
47D	454187,552	4220274
48D	454153,172	4220356,84
49D	454131,725	4220439,21
49D'	454129,387	4220446,6
49D"	454126,302	4220453,71
50D	454101,162	4220504,33
51D	454063,653	4220611,72
51D"	454062,177	4220615,6
51D'	454060,49	4220619,39
52D	454028,945	4220685,29

Nº PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
52D'	454019,219	4220700,57
52D"	454006,125	4220713,07
53D	453985,019	4220728,85
53D'	453974,779	4220735,28
53D"	453963,639	4220740
54D	453909,034	4220758,08
55D	453826,594	4220785,13
56D	453816,405	4220802,98
56D'	453797,703	4220824,72
56D"	453772,224	4220837,88
57D	453740,863	4220847,07
58D	453658,934	4220882,88
59D	453600,525	4220954,06
60D	453585,164	4221003,76
61D	453583,858	4221033,34
61D'	453582,422	4221045,02
61D"	453579,184	4221056,33
62D	453567,242	4221088,32
63D	453562,856	4221133,66
63D'	453560,918	4221144,83
63D"	453557,326	4221155,57
64D	453535,421	4221207,67
65D	453532,282	4221244,37
65D"	453531,522	4221250,39
65D'	453530,281	4221256,32
66D	453521,506	4221291,19
66D'	453505,705	4221321,75
66D"	453477,954	4221342,07
67D	453423,229	4221365,31
67D'	453415,584	4221368,07
67D"	453407,686	4221370
68D	453326,331	4221385,24
68D"	453322,064	4221385,91
68D'	453317,766	4221386,34
69D	453254,636	4221390,79
70D	453195,276	4221409,43
71D	453101,278	4221462,41
71AD	453097,6	4221476,84
Nº PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
<b>Puntos que delimitan la línea base izquierda</b>		
11	452583,53	4217442,33
21	452650,65	4217445,96
31	452705,21	4217472,68
41	452761,83	4217511,29
41"	452767,39	4217514,74
41'	452773,23	4217517,69
51	452830,01	4217543,36
61	452898,90	4217594,64
71	452941,54	4217648,02
81	452962,05	4217747,99
81'	452966,38	4217761,98
81"	452973,33	4217774,88
91	452996,85	4217809,81
91'	453006,59	4217821,52
91"	453018,50	4217831,03
101	453099,45	4217883,21
111	453196,11	4217938,88
121	453218,91	4217970,05
121'	453224,53	4217976,85
121"	453230,91	4217982,96
131	453270,04	4218016,21
131'	453278,15	4218022,21
131"	453286,99	4218027,08
141	453378,80	4218069,83
141"	453381,41	4218070,99
141'	453384,07	4218072,05
151	453474,07	4218105,91
161	453537,71	4218139,65
161"	453540,04	4218140,84
161'	453542,42	4218141,94
171	453597,56	4218166,43
181	453692,33	4218222,90
191	453801,93	4218302,08
191'	453816,64	4218310,37

Nº PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
19I"	453832,84	4218315,17
20I	453920,60	4218330,75
21I	453996,80	4218347,73
22I	454061,53	4218371,04
23I	454110,68	4218436,40
23I'	454116,83	4218443,58
23I"	454123,82	4218449,94
24I	454231,17	4218535,78
24I'	454238,52	4218540,97
24I"	454246,43	4218545,24
25I	454298,40	4218569,41
26I	454346,68	4218603,58
26I'	454353,33	4218607,79
26I"	454360,38	4218611,27
27I	454443,02	4218646,87
28I	454537,14	4218762,62
9I	454578,01	4218822,25
30I	454579,67	4218891,12
30I"	454580,10	4218897,55
30I'	454581,08	4218903,92
31I	454597,90	4218988,91
31I"	454599,38	4218995,03
31I'	454601,36	4219000,99
32I	454622,58	4219056,90
32I'	454629,89	4219071,29
32I"	454640,09	4219083,78
33I	454673,52	4219116,74
34I	454702,15	4219188,37
35I	454709,28	4219218,89
36I	454700,94	4219235,48
37I	454657,18	4219279,59
38I	454570,50	4219371,06
38I"	454565,91	4219376,38
38I'	454561,84	4219382,10
39I	454541,85	4219413,17
40I	454509,58	4219432,26
41I	454399,33	4219464,96
41I'	454364,09	4219487,56
41I"	454346,39	4219525,51
42I	454326,30	4219654,93
43I	454291,01	4219815,63
44I	454248,17	4219945,95
45I	454207,44	4220034,74
45I"	454205,54	4220039,26
45I'	454203,94	4220043,89
46I	454170,20	4220153,08
47I	454122,30	4220236,57
47I"	454120,05	4220240,80
47I'	454118,08	4220245,17
48I	454083,70	4220328,01
48I"	454081,87	4220332,89
48I'	454080,38	4220337,89
49I	454058,93	4220420,25
50I	454033,79	4220470,87
50I"	454031,84	4220475,14
50I'	454030,15	4220479,53
51I	453992,64	4220586,91
52I	453961,10	4220652,82
53I	453939,99	4220668,59
54I	453885,49	4220686,64
55I	453803,15	4220713,65
55I'	453779,03	4220726,85
55I"	453761,27	4220747,84
56I	453751,08	4220765,69
57I	453719,71	4220774,88
57I"	453715,17	4220776,37
57I'	453710,74	4220778,14
58I	453628,81	4220813,96
58I'	453613,54	4220822,90
58I"	453600,78	4220835,16
59I	453542,38	4220906,35
59I'	453534,28	4220918,43
59I"	453528,66	4220931,85
60I	453513,30	4220981,55
60I'	453511,05	4220990,89

Nº PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
60I"	453510,02	4221000,45
61I	453508,71	4221030,02
62I	453496,77	4221062,02
62I'	453493,95	4221071,41
62I"	453492,37	4221081,08
63I	453487,99	4221126,42
64I	453466,08	4221178,52
64I'	453462,39	4221189,67
64I"	453460,48	4221201,26
65I	453457,34	4221237,96
66I	453448,56	4221272,84
67I	453393,83	4221296,07
68I	453312,48	4221311,31
69I	453249,35	4221315,75
69I'	453240,63	4221316,88
69I"	453232,10	4221319,02
70I	453172,74	4221337,66
70I'	453165,38	4221340,40
70I"	453158,34	4221343,90
71I	453064,34	4221396,89
71I'	453041,56	4221416,68
71I"	453028,39	4221443,83
71AI	453015,63	4221493,87

*RESOLUCION de 3 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de 26 de abril de 2004, del Servicio de Administración General, por el que se delega la competencia para expedir copias autenticadas mediante cotejo.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la expedición de copias auténticas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Personal y Régimen Interior de la Delegación Provincial de Huelva es la responsable del Registro General estando la misma vacante, por razones organizativas se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de fecha 26 de abril de 2004, del Servicio de Administración General, de esta Delegación, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Huelva, 3 de mayo de 2004.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

#### ANEXO

ACUERDO DE 26 DE ABRIL DE 2004, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE EN HUELVA, POR LA QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA DE EXPEDIR COPIAS AUTENTICADAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que se presenten, aportándola junto con sus originales, así como la devolución de éstos, salvo cuando los originales deben obrar en el procedimiento y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece que la competencia para la expedición de copias auténticas de documentos, privados y públicos, realizada mediante cotejo con los originales, corresponde en el supuesto de vacante de las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos a la Jefatura de Servicio o Secretaria General bajo cuya responsabilidad se gestiona la función del Registro General de Documentos.

Una de las funciones principales de los Registros Generales es la de facilitar la presentación de escritos, y esta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas, una vez realizado su cotejo, por los responsables de los registros, cuando por cualquier causa no se hallen presentes, por lo que se hace necesario proceder, por razones organizativas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, y del

artículo 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

#### A C U E R D O

Primero. La competencia que, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos, corresponde a esta Jefatura de Servicio de Administración General para la expedición de copias autenticadas de documentos públicos y privados, realizadas mediante cotejo con los originales, de los documentos que sean presentados en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva queda delegada, en lo concerniente a aquellos documentos que hayan de aportarse acompañados de la solicitud en expedientes de subvenciones y autorizaciones al funcionario que desempeña el puesto que a continuación se cita:

- 6523420 Negociado Autorizaciones y Subvenciones.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia. La Jefa de Servicio de Administración General, M.<sup>a</sup> Angeles Echaniz Aizpuru.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 1015/1989. (PD. 1743/2004).*

Número de Identificación General: 2906742C19894000026.  
Procedimiento: Menor Cuantía 1015/1989. Negociado: AA.  
Juzgado: Juzg. de 1.ª Instancia 4 de Málaga.  
Juicio: Menor Cuantía 1015/1989.  
Parte demandante: Antonio Fernández Jaraba y otros.  
Parte demandada: MISEL, S.A. y otros.  
Sobre: Inscripción en Registro.

En el juicio referenciado, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente, así como Autos Aclaratorios de la misma cuya parte dispositiva son igualmente del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Málaga a ocho de octubre de dos mil dos.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Enriqueta Alonso Russi Magistrada Juez Sustituta de Primera Instancia número Cuatro de esta capital, los precedentes autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía núm. 1015/89, seguidos a instancia de don Antonio Fernández Jaraba; entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda; don José Antonio Moya Espejo; don José Luis Gómez de la Cruz Fernández; entidad Difusión del Vestido, S.A.; don José Luis Esteve Balzola; entidad Fomento y Cultura Andaluces, S.A.; entidad Construcciones F. Castillo S.A.; don Mesoud Beniflah Amselem, quien actúa en nombre propio y en beneficio de la comunidad de derechos que forma con su esposa doña Mercedes Benbunan Wahnon; don Carlos Bentabol Moreno; doña Enriqueta Guerrero-Strachan Rosado; don José Benbunan Wahnon; doña María de la Cruz Vigil Fernández; don Marcelo Arce Aviñó; don Teodoro Labanda Suárez; doña Isabel Bravo García; doña Ana María Florán Barberán; doña Concepción Bueno Velasco; doña María Josefa Zamudio Morales; doña María Victoria Zamudio Morales; don Antonio Domingo Hueso; doña Alicia Morán García Luben; don Francisco Jesús Santana Peláez; don José Santana Rodríguez; don Francisco José Barrionuevo Soler; doña Ana María Cobian Villar; don José María Requena Rodríguez; don José Francisco Santana Peláez; doña Montserrat Rodríguez Costa; don José Martín Rojas; don Francisco Torrejón Rojas; don José Santana Santana; doña María del Pilar Cadenas Navas; doña María Soledad Marín Romero; don Ramón Espejo Parada; doña María del Carmen Ugarte Llosa; doña Mercedes García Sanz y don Francisco Aparicio Díaz representados por el Procurador de los Tribunales don Vicente Vellibré Vargas y asistidos por el Letrado don Evencio Mediavilla Gómez; así como con posterioridad se adhirieron a la demanda y son tenidos por tanto como actores don Antonio Salar Sánchez; don Agustín de Benito Sobrino; don Antonio Bernal Pedros; don Pedro Jesús Fernández Parres; doña Telesfora Nieto Pérez; don José Jordán Casasola; doña Ana Casasola Fuentes; doña Pilar García Bohórquez y Compañía de Administraciones y Promociones S.A., representados por el Procurador de los Tribunales don Vicente Vellibré Vargas y asistidos por el Letrado don Evencio Mediavilla Gómez; doña Adelaida Naranjo Luque representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Carrión Calle y asistida por la Letrada doña Purificación Cuesta Naranjo; don Juan Bardera Cateura representado por el Procurador de los Tribunales doña María Pías Torres Chaneta y asistido por el Letrado doña Matilde Alvarez Gutiérrez; don Gonzalo, don Javier, don Fernando, don Miguel, doña Amparo, don Antonio, doña María del Carmen y doña María José Bentabol

Manzanares, representados por la Procuradora de los Tribunales doña María Francisca Ramos Arrenberg y asistidos por el Letrado don Manuel Ramos Arrenberg; doña María Francisca Mora Figueroa y Gómez Ymaz; don Antonio León Majón, doña Ana María Bohórquez Mora-Figueroa, don José Manuel Domecq Hidalgo; doña María Victoria Bohórquez Mora-Figueroa; don José Bohórquez Mora-Figueroa y doña Pilar Crespi de Valldaura Moreno, representados por el Procurador de los Tribunales doña Ana Calderón Martín y asistidos por Letrado don Antonio Camacho O'Neale; contra don Miguel Sel Gómez representado por la Procuradora de los Tribunales doña Belén Ojeda Maubert, y asistido por el Letrado don José Luis Gómez de la Cruz Coll; don Antonio Villa Hidalgo; Rumasa, S.A.; los causahabientes de don Antonio Gómez de la Cruz Fernández: doña Lucila, don Antonio, don Carlos y don Víctor Gómez de la Cruz Talegon; doña Rosario Talegon Carrasco; representados por el Procurador de los Tribunales don Fernando García Bejarano y asistidos por el Letrado doña Cristina Flores Sánchez; don Andrés Fernández Romero; don Ramón Jiménez Sánchez-Morales; don Antonio Padilla Villalobos y doña Josefa Márquez Alvarez; don Francisco Mansilla Traverso y doña María Auxiliadora Guerrero Strachan; don Emilio Bentabol Jiménez y doña Pilar Herrero García; don José Luis Oliva Marra-López y doña María Josefa Núñez Páez; don Alfonso Sel Gómez y doña María del Carmen Hernández Romero; don Vicente Sanromán Sama y doña María de la Soledad Sánchez de la Fuente; don Antonio García Garrido y doña María del Pilar Segura Rubio; don Eduardo Ramos Guerbos y doña María del Rosario Núñez Santisteban; don José Luis Muñoz de la Guarda y doña María de los Angeles Manzanares Vicente; don Juan Manuel Oliva Muñoz y doña María Victoria Torcello Entrambasaguas; don Pablo Fernández de Betoño López de Arroyabe, don Luis Siles García y doña Josefa Ramírez Domínguez; don Gonzalo Bentabol Jiménez y doña Amparo Moreno Alonso; doña María Rosa Patiño Arrospeide, don Rafael Galón Barberán y doña Angeles Cabrera Méndez; doña Rosalía García Rodrigo y don Antonio Herrero Navas; doña Juana Sánchez-Morales Zambudio; doña Buenaventura Patiño Arrospeide; don Rafael Losada Ballesteros y doña Antonia Ortega Chacón; Herederos de don Fermín Bohórquez Gómez; Herederos de don Fernando de Soto y Domecq, Marquese de Santaella; Herederos de don Antonio Herrero García; Herederos de doña Angeles Gómez de la Cruz; don Francisco Martín Mendoza y doña María Jesús Mendozona Aguirre; PROVIMASA, S.A.; doña María de los Angeles Rubio-Argüelles Alessandri; don Manuel Larraga García y doña Esther Cruz Díaz; don Rafael Montero Gomis y doña María de los Angeles Cuesta Montero; don Juan Barrionuevo Lorente y doña Francisca Ferrer Herrera; don Joaquín Maroto Núñez y doña Juana Márquez Carmona; don Antonio Morán Lara y doña María Teresa Leiva Espejo; doña María del Carmen Llosa Rodon; Hermanos Diestro Quijano; C. Aparcamientos; don Salvador Moreno García; Misel S.A.; don Antonio Diestro Gómez; don Pedro Graciani Rodríguez; don Antonio Pérez Gascón; Obrascón, S.A.; don Gregorio García Liberato; doña Teresa Fernández Castaño; don José Luis Hurtado de Mendoza; doña Rosario González Palomino; doña Concepción Rodríguez García; doña María Dolores Ruiz Quesada; don Victoriano Robledo Alonso; don José María Martínez Torreblanca; don Moisés López Sánchez; don Benito Cobo R. De Adana; don Félix Sánchez Aranda; don Rafael Poblaciones Román; Lahon Radia; don Adolfo Cabrera Manoja; don José Redondo Vizueta; don Manuel García Parera; don Juan Jiménez Vélez; doña Carmen Jiménez Basallaba; don Rafael Córdoba Godoy; doña Carmen Quijano; Vda. De Diestro; don José Mateo Calvo; don Angel Remón Jiménez; don Antonio Ruiz de la Herranz; don Juan Antonio Espejo Guillén; doña Pilar Rodríguez Luque; don Félix Serrano Ramos; doña Con-

suelo Carrillo de Albornoz; don Tomás Sanz Eisman; don David Morales Calvo; doña Ana María Quesada Sedeño; don Luis Jiménez Padilla Torres; don Ricardo Villega Lerma; don Joaquín García Seron; don José Luis Bentabol Jiménez; doña María Angeles Miras Barba; doña María Victoria Guerrero López; doña Lucía López Pardiñas; Vda. De Más Espinosa; doña Angeles Mercade Gómez; don Leandro Olalla López; don Leonardo López Coca; don Juan Monedero Mancha; don Isaías Bendayan Chachor; don Francisco Zambrana del Pozo; don Carlos de la Rosa Ramírez; don Carlos Sanjuán Rodríguez; don Froilán Albacete Segura; don Francisco Muñoz Cardenes; don Francisco Rodríguez Espejo y don Antonio Arancil Rubio.

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Vicente Vellibré Vargas, en nombre y representación de don Antonio Fernández Jaraba; entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda; don José Antonio Moya Espejo; don José Luis Gómez de la Cruz Fernández; entidad Difusión del Vestido, S.A.; don José Luis Esteve Balsola; entidad Fomento y Cultura Andaluces, S.A.; entidad Construcciones F. Castillo, S.A.; don Besoud Beniflah Amselem, quien actúa en nombre propio y en beneficio de la comunidad de derechos que forma con su esposa doña Mercedes Benbunan Wahnnon; don Carlos Bentabol Moreno; doña Enriqueta Guerrero-Strachan Rosado; don José Benbunan Wahnnon; doña María de la Cruz Vigil Fernández; don Marcelo Arce Aviñó; don Teodoro Labanda Suárez; doña Isabel Bravo García; doña Ana María Florán Barberán; doña Concepción Bueno Velasco; doña María Josefa Zamudio Morales; doña María Victoria Zamudio Morales; don Antonio Domingo Hueso; doña Alicia Morán García Luben; don Francisco Jesús Santana Peláez; don José Santana Rodríguez; don Francisco José Barrionuevo Soler; doña Ana María Cobian Villar; don José María Requena Rodríguez; don José Francisco Santana Peláez; doña Montserrat Rodríguez Costa; don José Martín Rojas; don Francisco Torrejón Rojas; don José Santana Santana; doña María del Pilar Cadenas Navas; doña María Soledad Marín Romero; don Ramón Espejo Parada; doña María del Carmen Ugarte Llosa; doña Mercedes García Sanz y don Francisco Aparicio Díaz; adhiriéndose posteriormente a la demanda y son tenidos por tanto como actores don Antonio Salar Sánchez; don Agustín de Benito Sobrino; don Antonio Bernal Pedros; don Pedro Jesús Fernández Parres; doña Telesfora Nieto Pérez; don José Jordán Casasola; doña Ana Casasola Fuentes; doña Pilar García Bohórquez y Compañía de Administraciones y Promociones S.A., representados por el Procurador de los Tribunales don Vicente Vellibré Vargas; doña Adelaida Naranjo Luque representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Carrión Calle y asistida por la Letrada doña Purificación Cuesta Naranjo; don Juan Bardera Cateura representado por el Procurador de los Tribunales doña María Pía Torres Chaneta y asistido por la Letrada doña Matilde Alvarez Gutiérrez; don Gonzalo, don Javier, don Fernando, don Miguel, doña Amparo, don Antonio, doña María del Carmen y doña María José Bentabol Manzanares, representados por la Procuradora de los Tribunales doña María Francisca Ramos Arrenberg y asistidos por el Letrado don Manuel Ramos Arrenberg; doña María, Francisca Mora-Figueroa y Gómez Ymaz; don Antonio León Majón, doña Ana María Bohórquez Mora-Figueroa, don José Manuel Domecq Hidalgo; doña María Victoria Bohórquez Mora-Figueroa; don José Bohórquez Mora-Figueroa y doña Pilar Crespi de Vallaura Moreno, representados por el Procurador de los Tribunales doña Ana Calderón Martín y asistidos por Letrado, contra don Miguel Sel Gómez representado por la Procuradora de los Tribunales doña Belén Ojeda Maubert, y asistido por el Letrado don José Luis Gómez de la Cruz Coll; don Antonio Villa Hidalgo; Rumasa, S.A.; los causaha-

bientes de don Antonio Gómez de la Cruz Fernández: Doña Lucila, don Antonio, don Carlos y don Víctor Gómez de la Cruz Talegon; doña Rosario Talegon Carrasco; representados por el Procurador de los Tribunales don Fernando García Bejarano y asistidos por la Letrada doña Cristina Flores Sánchez; don Andrés Fernández Romero; don Ramón Jiménez Sánchez-Morales; don Antonio Padilla Villalobos y doña Josefa Márquez Alvarez; don Francisco Mansilla Traverso y doña María Auxiliadora Guerrero Strachan; don Emilio Bentabol Jiménez y doña Pilar Herrero García; don José Luis Oliva Marra-López y doña María Josefa Núñez Páez; don Alfonso Sel Gómez y doña María del Carmen Hernández Romero; don Vicente Sanromán Sama y doña María de la Soledad Sánchez de la Fuente; don Antonio García Garrido doña María del Pilar Segura Rubio; don Eduardo Ramos Guerbos y doña María del Rosario Núñez Santisteban; don José Luis Muñoz de la Guarda y doña María de los Angeles Manzanares Vicente; don Juan Manuel Oliva Muñoz y doña María Victoria Torcello Entrambasaguas; don Pablo Fernández de Betoño López de Arroyabe, don Luis Siles García y doña Josefa Ramírez Domínguez; \*\*\*\*don Gonzalo Bentabol Jiménez y doña Amparo Moreno Alonso; doña María Rosa Patiño Arrospide, don Rafael Galón Barberan y doña Angeles Cabrera Méndez; doña Rosalía García Rodrigo y don Antonio Herrero Navas; doña Juana Sánchez-Morales Zambudio; doña Buenaventura Patiño Arrosido; don Rafael Losada Ballesteros y doña Antonia Ortega Chacón; Herederos de don Fermín Bohórquez Gómez; Herederos de don Fernando de Soto y Domecq, Marquez de Santaella; Herederos de don Antonio Herrero García; Herederos de doña Angeles Gómez de la Cruz; don Francisco Martín Mendoza y doña María Jesús Mendozona Aguirre; PROVIMASA, S.A.; doña María de los Angeles Rubio-Argüelles Alessandri; don Manuel Larraga García y doña Esther Cruz Díaz; don Rafael Montero Gomis y doña María de los Angeles Cuesta Montero; don Juan Barrionuevo Lorente y doña Francisca Ferrer Herrera; don Joaquín Maroto Núñez y doña Juana Márquez Carmona; don Antonio Morán Lara y doña María Teresa Leiva Espejo; doña María del Carmen Llosa Rodon; Hermanos Diestro Quijano; C. Aparcamientos; don Salvador Moreno García; Misel S.A.; don Antonio Diestro Gómez; don Pedro Graciani Rodríguez; don Antonio Pérez Gascón; Obrascón, S.A.; don Gregorio García Liberato; doña Teresa Fernández Castaño; don José Luis Hurtado de Mendoza; doña Rosario González Palomino; \*\*\*\*doña Concepción Rodríguez García, teniendo por subrogado en la posición de dicha demandada, en virtud de la escritura de compra-venta otorgada por dicha demandada a favor de don Pedro Eduardo Graciana D, Avellar, representado por el Procurador don Francisco José Martínez del Campo, asistido por la Letrada doña Silvia Coll Careño; doña María Dolores Ruiz Quesada; don Victoriano Robledo Alonso; don José María Martínez Torreblanca; don Moisés López Sánchez; don Benito Cobo R. De Adana; don Félix Sánchez Aranda; don Rafael Poblaciones Román; Lahon Radia; don Adolfo Cabrera Manoja; don José Redondo Vizueta; don Manuel García Parera; don Juan Jiménez Vélez; doña Carmen Jiménez Basallaba; don Rafael Córdoba Godoy; doña Carmen Quijano; Vda. De Diestro; don José Mateo Calvo; don Angel Remon Jiménez; don Antonio Ruiz de la Herranz; don Juan Antonio Espejo Guillén; doña Pilar Rodríguez Luque; don Félix Serrano Ramos; doña Consuelo Carrillo de Albornoz; don Tomás Sanz Eisman; don David Morales Calvo; doña Ana María Quesada Sedeño; don Luis Jiménez Padilla Torres; don Ricardo Villega Lerma; don Joaquín García Seron; don José Luis Bentabol Jiménez; doña María Angeles Miras Barba; doña María Victoria Guerrero López; doña Lucía López Pardiñas; Vda. De Más Espinosa; doña Angeles Mercade Gómez; don Leandro Olalla López; don Leonardo López Coca; don Juan Monedero Mancha; don Isaías Bendayan Chachor; don Francisco Zambrana del Pozo; don Carlos de la Rosa Ramírez; don Carlos Sanjuán

Rodríguez; don Froilán Albacete Segura; don Francisco Muñoz Cardenas; don Francisco Rodríguez Espejo y don Antonio Arancil Rubio, debo declarar y declaro la plena validez civil y eficacia de los diferentes negocios jurídicos operados por el demandado don Miguel Sel Gómez en nombre tanto de aquellos coparticipantes con él en la comunidad de derechos e intereses constituida en la escritura pública otorgada en 15 de julio de 1970 ante el que fue Notario de Málaga don José Manuel Avila Plá, bajo el número 2.117 de su protocolo, que han otorgado a su favor poder notarial para ello, como la de aquellos otros por quienes sin aquel instrumento notarial, manifestó obrar con mandato verbal, al ser éste válido y que son herederos de don Rafael Losada Ballesteros, Herederos de don Fermín Bohórquez Gómez, don Fernando de Soto y Domecq, Herederos de doña Angeles Gómez de la Cruz y Herederos de don Antonio Herrero García. Asimismo debo declarar y declaro la plena validez de la adquisición de los terrenos, agrupación y declaración de obra nueva y subsiguiente división horizontal, consignadas respectivamente en las escrituras públicas números 2117 y 2118 de 1970 ambas de 15 de julio y número 816/74 de 7 de marzo todas ellas del protocolo del Notario que fue de Málaga don José Manuel Avila Plá. Igualmente debo declarar y declaro la plena validez y eficacia de los actos dispositivos otorgados por don Miguel Sel Gómez en nombre propio y de sus poderdantes mencionados, en favor de todos y cada uno de los actores que han justificado su adquisición y, en su consecuencia, debo ordenar y ordeno la rectificación del Registro de la Propiedad poniéndolo en concordancia con la realidad jurídica presente mediante el acceso a los libros del Registro de los diferentes negocios jurídicos operados por don Miguel Sel Gómez en la representación que se ha declarado confirmada y válida de todos y cada uno de los coparticipes con él mismo, así como de las transmisiones operadas de igual forma a favor de todos y cada uno de los actores, reservándose a los mismos las acciones que pudieran asistirles para reclamación de eventuales perjuicios que justificaren, debiendo condenar y condeno a la parte demandada a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos, imponiéndose las costas causadas a los codemandados rebeldes, y absolviendo de las mismas a los allanados.

Así por esta mi sentencia, contra la que es susceptible de interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días por ante la Ilma. Audiencia Provincial, lo pronuncio, mando y firmo.

E/. Firmados y Rubricados.

#### AUTOS ACLARATORIOS

##### PARTE DISPOSITIVA

Se aclara la Sentencia de fecha 8.10.02 en el sentido de quedar por tanto modificado el Antecedente de Hecho número decimocuarto teniendo por subrogado en la posición de la entidad demandada RUMASA, S.A. en virtud de la escritura de compraventa otorgada por dicha demandada a favor de don José Luis Bentabol Moreno y esposa doña Victoria Serrano Márquez, y éstos a su vez, a favor de don Manuel Roldán Rando.

Y asimismo se aclara que en la Parte Dispositiva, no se tendrá como demandado a RUMASA, S.A., al constar ya subrogado en la posición de la misma a don Manuel Roldán Rando, teniendo a éste por Allanado a las pretensiones de la demanda, sin condena en costas.

Esta resolución forma parte de la Sentencia de fecha 8.10.02 contándose el plazo para recurrir la misma desde la notificación de este auto (art. 448.2 LEC). Lo acuerda y firma el la Magistrado Juez, doy fe.

El/La Magistrada-Juez  
Firmados y rubricados.-

El Secretario

#### DISPONGO

Que no ha lugar a rectificar el auto recaído en las presentes actuaciones de fecha 21.11.02, por cuanto que lo solicitado por dicha parte demandada no atañe para nada a lo que dice, en la sentencia.

Esta resolución forma parte del auto aclaratorio de sentencia de fecha 21.11.03, contándose el plazo para recurrir el mismo desde la notificación de este auto (artículo 448.2 LEC).

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzg. de 1.ª Instancia 4 de Málaga, doy fe.

El/La Magistrado-Juez  
Firmados y rubricados.

El/La Secretario

#### PARTE DISPOSITIVA

Se aclara la Sentencia de fecha 8.10.02 en el sentido de no tener por incluido en el Antecedente de Hecho vigésimo segundo a don Antonio Padilla Villalobos y doña Josefa Márquez Alvarez; y asimismo se ha tener por incluida a la code mandada doña Concepción Lubelza Valdés en el antecedente de hecho y en el fallo de la misma junto a su esposo.

Esta resolución forma parte de la sentencia de fecha 8.10.02 contándose el plazo para recurrir la misma desde la notificación de este auto (art. 448.2 LEC).

Lo acuerda y firma la Magistrado-Juez Sustituta, doy fe.

La Magistrado-Juez  
Firmados y Rubricados.

El Secretario

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia de los demandados:

1.º Don Antonio Villa Hidalgo, 4.º Don Andrés Félez Romero, 8.º Don Francisco Mansilla Traverso, 9.º Doña María Auxiliadora Guerrero Strachan, 12.º Don José Luis Oliva Marra-López, 13.º Doña María Josefa Núñez Páez, 16.º Don Vicente Sanromán Sama, 17.º Doña María Soledad Sánchez de la Fuente, 18.º Don Antonio García Garrido, 19.º Doña María del Pilar Segura Rubio, 23.º Doña María de los Angeles Manzanares Vicente, 26.º Don Pablo Fernández de Betoño López de Arroyabe, 27.º Don Luis Siles García y Doña Josefa Ramírez Domínguez, 28.º Don Gonzalo Bentabol Jiménez, 29.º Doña Amparo Moreno Alonso, 30.º Doña María Rosa Patiño Arros pide, doña María Dolores Patiño Arros pide y don Manuel Soto y Colón de Carvajal, 31.º Don Rafael Galdón Barberán, 32.º Doña Angeles Cabrera Ménedez, 33.º Doña Rosalía García Rodrigo, 34.º Don Antonio Herrero Navas, 35.º Doña Juana Sánchez-Morales Zambudio, 36.º Doña Buenaventura Patiño Arros pide, 37.º Don Rafael Losada Ballesteros, 38.º Doña Antonia Ortega Chacón, 39.º Herederos de don Fermín Bohórquez Gómez, 40.º Herederos de don Fernando de Soto y Domecq, Marquez de Santaella, 41.º Herederos de don Antonio Herrero García, 42.º Herederos de doña Angeles Gómez de la Cruz, 43.º Don Francisco Martín Mendoza, 44.º Doña María Jesús Mendoza Aguirre, 45.º PROVIMASA, S.A., 46.º Doña María de los Angeles Rubio-Argüelles Alessandri, 47.º Don Manuel Larraga García, 48.º Doña Esther Cruz Díaz, 51.º Don Juan Barrionuevo Llorente, 52.º Doña Francisca Ferrer

Herrera, 53.º Don Joaquín Maroto Núñez, 54.º Doña Juana Márquez Carmona, 55.º Don Antonio Morán Lara, 56.º Doña María Teresa Leiva Espejo, 59.º C. Aparcamientos, 60.º Don Salvador Moreno García, 62.º Don Antonio Diestro Gómez, 66.º Obrascón, S.A., 67.º Doña Teresa Fernández Castaño, 69.º Doña Rosario González Palomino, 72.º Don Victoriano Robledo Alonso, 73.º Don José María Martínez Torreblanca, 74.º Don Moisés López Sánchez, 76.º Don Félix Sánchez Aranda, 77.º Don Rafael Poblaciones Román, 78.º Lahon Radia, 79.º Don Adolfo Cabrera Manoja, 80.º Don José Redondo Vizueta, 81.º Don Manuel García Parera, 84.º Don Rafael Córdoba Godoy, 85.º Doña Carmen Quijano, 90.º Doña Pilar Rodríguez Luque, 92.º Doña Consuelo Carrillo de Albornoz, 93.º Don Tomás Sanz Eisman, 100.º Doña María de los Angeles Miras Barba, 101.º Doña María Victoria Guerrero López, 103.º Vda. de Más Espinosa, 104.º Doña Angeles Mercade Gómez, 105.º Don Leandro Olalla López, 106.º Don Leonardo López Coca, 108.º Don Isaías Bendayan Chachor, 109.º Don Francisco Zambrana del Pozo, 110.º Don Carlos de la Rosa Ramírez, 114.º Don Francisco Rodríguez Espejo.

Providencia del Magistrado-Juez don Juan de Dios Anguita Cañada.

En Málaga, a uno de abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; Por recibidos los anteriores escritos del Procurador Sr. Vellibré Vargas únense a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado, y evacuando el requerimiento efectuado por providencia de 14 de enero de 2004, se procede a rectificar los apellidos de los siguientes codemandados:

Que el denominado don Juan Monedero Mancha o Mandron es don Juan Monedero Manchon.

Que don Andrés Fernández Romero es don Andrés Felez Romero.

Que doña Carmen Jiménez Basallaba es doña Carmen Jiménez Basallo.

Que don Ricardo Villega Lerma es don Ricardo Villegas Lermo.

Que don Antonio Arancil Rubio es don Antonio Rubio Arancil.

Igualmente se aclara que los llamados «dudosos» se confirman en:

31. Don Rafael Galdon Barberan.
36. Doña Buenaventura Patiño Arrospide.
43. Don Francisco Martín Mendoza.
44. Doña María Jesús Mendoza Aguirre.

Habiéndose verificado, conforme venía acordado en providencia de 14.1.04 procédase a notificar por edictos la sentencia y los autos aclaratorios, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOJA, cuyo despacho se entrega al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciado y devolución de un ejemplar debidamente cumplimentado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación.

Lo acuerda y firma S.S.ª; doy fe.

El/La Magistrado-Juez

El/La Secretario/a Judicial

En Málaga, a uno de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario/a Judicial.

Diligencia. La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. TRES)

*EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 374/2003. (PD. 1736/2004).*

NIG: 2906942C20032000617.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 374/2003. Negociado: RS.

De: Doña Josefina Chercoles Montero.

Procuradora: Sra. Marta Guerrero-Strachan Pastor.

Letrado: Sr. Alvaro Gistas Muñoz.

Contra: Don Samir Mohamed Masheh.

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 374/2003 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Dos de Marbella (Antiguo Mixto núm. Tres) a instancia de Josefina Chercoles Montero contra Samir Mohamed Masheh se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM. 274/04

En la ciudad de Marbella, a veintiséis de abril de dos mil cuatro. La Ilma. Sra. doña María José Rivas Velasco, Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Dos de Marbella y su Partido (Antiguo Mixto número Tres), habiendo visto y examinado las presentes actuaciones de Separación Contenciosa, seguida entre partes, de una como demandante doña Josefina Chercoles Montero, representada por la Procuradora doña Marta Guerrero-Strachan, y, de otra como demandado don Samir Mohamed Masheh.

### FALLO

Estimando la demanda de separación interpuesta por la representación de doña Josefina Chercoles Montero frente a su esposo don Samir Mohamed Masheh, debo declarar y declarar la separación de su matrimonio, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración. Todo ello sin expresa imposición de costas.

Comuníquese esta sentencia una vez que sea firme a las oficinas del Registro Civil en que conste la inscripción de matrimonio de los sujetos del pleito.

Contra la presente Resolución, que se notificará a las partes en legal forma, podrán éstas interponer recurso de apelación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga dentro del plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Póngase esta resolución en el libro de sentencias de este Juzgado, y llévase certificación de la misma a las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Samir Mohamed Masheh, extiendo y firmo la presente en Marbella a doce de mayo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. TRES DE ESTEPONA

*EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 204/2000.*

NIG: 2905142C20003000265.

Procedimiento: Separación por causa legal 204/2000.

Negociado: MC.

Sobre: Separación.

De: Doña Amalia Collado Cabello.

Procurador: Sr. Alejos Pita García, José Antonio.

Letrada: Sra. Blanco Majarón, María Mercedes.

Contra: Don Hammadi Hdoudou.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación por causa legal 204/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Estepona a instancia de Amalia Collado Cabello contra Hammadi Hdoudou sobre Separación, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue: «En Estepona, a diecinueve de julio de dos mil dos. Doña María Luisa Roldán García, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Estepona, habiendo visto los presentes autos de separación, seguidos bajo el núm. 204/00, promovidos a instancia de doña Amalia Collado Cabello y en su representación el Procurador de los Tribunales Sr. Alejos Pita García asistido por la Letrada Sra. Blanco Majarón contra don Hammadi Hdoudou en situación de rebeldía procesal, sin intervención del Ministerio Fiscal, procedo a dictar la presente Resolución.

Fallo: Que estimando la demanda de separación formulada a instancia de doña Amalia Collado Cabello y en su representación el Procurador de los Tribunales Sr. Alejos-Pita García y asistida por la Letrada Sra. Blanco Majarón contra don Hammadi Hdoudou en situación de rebeldía procesal, sin intervención del Ministerio Fiscal, debo acordar y acuerdo la separación de los cónyuges que podrán designar libremente su domicilio, quedando revocados los poderes que pudieran haberse otorgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Hammadi Hdoudou, extiendo y firmo la presente en Estepona, a doce de mayo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. UNO DE MORON DE LA FRONTERA

*EDICTO dimanante del procedimiento de guarda y custodia núm. 233/2002.*

NIG: 4106541C20021000398.

Procedimiento: Otras Pretensiones Contenciosas 233/2002.

Negociado: A1.

Sobre: Guarda y custodia.

De: Doña María Jesús Vargas Castillo.

Procurador: Sr. Angel Vicente Bellogín Izquierdo.

Letrado: Sr. Manuel Gordillo Mesa.

Contra: Don Juan José Ramírez Romero.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento otras pretensiones contenciosas 233/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm.

Uno de Morón de la Frontera a instancia de María Jesús Vargas Castillo contra Juan José Ramírez Romero sobre guarda y custodia, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)

GUARDA Y ALIMENTOS 233/2002

SENTENCIA NUM. 47/2004

Que en nombre de S.M. El Rey, en Morón de la Frontera, a treinta de abril de dos mil cuatro.

Pronuncio yo, don Félix Barriuso Algar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de los de Morón de la Frontera (Sevilla), en el proceso sobre menores 233/2002 seguido a instancias de doña María Jesús Vargas Castillo, representada por el Procurador Sr. Bellogín Izquierdo, y defendida por el Letrado Sr. Gordillo Mesa, contra don Juan José Ramírez Romero, declarado en rebeldía, sobre guarda y alimentos del menor Jonathan Ramírez Vargas, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de veintitrés de octubre de dos mil dos se presentó por el Procurador Sr. Bellogín Izquierdo, en la indicada representación, demanda contra don Juan José Ramírez Romero, junto con sus copias y documentos, solicitando que se atribuyera a la actora la guarda del hijo menor no matrimonial Jonathan Ramírez Vargas, y la fijación a cargo del demandado de una pensión alimenticia para el mismo, con imposición igualmente de las costas.

Segundo. Por auto de fecha de trece de noviembre de dos mil dos, se admitió la misma, dándose traslado de la demanda al demandado y al Ministerio Fiscal para que la compareciesen y la contestasen en el plazo de veinte días.

Mediante escrito de fecha de veinticinco de noviembre de dos mil dos el Ministerio Fiscal contestó a la demanda.

El demandado don Juan José Ramírez Vargas no pudo ser localizado en ninguno de los domicilios aportados, resultando igualmente negativas las diligencias de averiguación de su domicilio practicadas, por lo que, tras ser citado por edictos, fue declarado en rebeldía mediante providencia de uno de abril de dos mil cuatro, convocándose a las partes para la celebración de la vista oral.

Tercero. El día veintinueve de abril se celebró la vista con el resultado que consta en el acta, procediéndose a su grabación por el medio de reproducción de la imagen y sonido adecuado.

Concedida la palabra a las partes, y fijados los hechos controvertidos, por las mismas se propuso prueba.

Por la actora se propuso interrogatorio del demandado y documental obrante en las actuaciones.

Toda esa prueba fue admitida.

Por el Ministerio Fiscal se propuso interrogatorio de las partes y documental.

Toda esta prueba fue admitida.

Cuarto. Practicada la prueba declarada pertinente, en la forma que consta en las actuaciones, los autos quedaron vistos para sentencia vistos para sentencia.

Quinto. En la tramitación del procedimiento se han observado todas las prescripciones legales, salvo lo referente a los plazos por el exceso de trabajo que pesa sobre este Juzgado así como por tener preferencia la jurisdicción penal.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Establece el artículo 159 del Código Civil que si los padres viven separados y no decidieren de común acuerdo, el Juez decidirá, siempre en beneficio de los hijos, al cuidado de qué progenitor quedarán los hijos menores de edad. El Juez oirá, antes de tomar esta medida, a los hijos que tuvieran suficiente juicio, y, en todo caso, a los que fueran mayores de doce años.

En el presente caso consta, a través de la declaración de la demandante, que el hijo común de las partes ha estado conviviendo con la misma desde su nacimiento, sin tener contacto con su padre desde hace casi dos años, lo cual es compatible con la imposibilidad de localización del mismo para el efecto de ser citado. Por ello, procede acoger la petición de la actora y atribuir a la misma la guarda del menor.

Segundo. Según dispone el artículo 160 del Código Civil, el padre y la madre, aunque no ejerzan la patria potestad, tienen el derecho de relacionarse con sus hijos menores, excepto con los adoptados por otro o conforme a lo dispuesto en resolución judicial. No podrán impedirse sin justa causa las relaciones personales entre el hijo y otros parientes y allegados.

Pese a no haberse solicitado nada al respecto, dado que lo atinente al régimen de visitas debe ser acordado de oficio, y no pudiendo posponerse esto para la fase de ejecución de sentencia, pero también considerando el nulo contacto del menor con su padre y la edad del niño, para el supuesto de que el padre volviera a Morón de la Frontera, se le concede un régimen de visitas consistente en poder tener en su compañía al hijo menor los miércoles de cinco a ocho de la tarde.

Tercero. El artículo 154 del Código Civil establece la obligación de los padres que ostenten la patria potestad de alimentar a sus hijos; así mismo, el artículo 143 dispone que están recíprocamente obligados a darse alimentos los ascendientes y descendientes en toda la extensión señalada en el artículo 142. La cuantía de estos alimentos ha de ser proporcionada al caudal o medios del que los da y las necesidades de quien los recibe (artículo 146 del Código Civil).

En el presente caso, se reclama una pensión alimenticia para el menor de ciento ochenta euros mensuales.

Los únicos datos de contenido económico que se disponen del demandado son que se encuentra dado de alta en el régimen especial agrario y, por las referencias que dio la actora en su interrogatorio, que se marchó de Morón de la Frontera para trabajar.

Por ello, y atendiendo, a las necesidades del menor, procede fijar la pensión alimenticia por el importe solicitado de ciento ochenta euros que se estima resulta adecuado a los presumibles ingresos del demandado, actualizable conforme al Índice de Precios al Consumo, y que deberán ingresarse dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente que al efecto designe la actora.

Cuarto. Establece el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que en los procesos declarativos, las costas de la primera instancia se impondrán a la parte que haya visto rechazadas todas sus pretensiones, salvo que el Tribunal aprecie, y así lo razona, que el caso presentaba serias dudas de hecho o de derecho. Para apreciar, a efectos de costas, que el caso era jurídicamente dudoso se tendrá en cuenta la jurisprudencia recaída en casos similares.

Si la estimación o desestimación fueran parciales, cada parte satisfará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

En el presente caso, al estimarse en su integridad las pretensiones deducidas en la demanda, deben imponerse las costas a la parte demandada.

Por todo lo anterior, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

## F A L L O

Primero. Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales Sr. Bellogín Izquierdo en nombre y representación de doña María Jesús Vargas Castillo, y, en consecuencia:

A) Atribuir la guarda y custodia del menor Jonathan Ramírez Vargas a doña María Jesús Vargas Castillo.

B) De volver a residir don Juan José Ramírez Romero en Morón de la Frontera, podrá tener en su compañía al hijo menor los miércoles de cinco a ocho de la tarde.

C) Señalar con cargo a don Juan José Ramírez Romero una pensión alimenticia a favor de su hijo menor de ciento ochenta -180- euros mensuales, actualizables anualmente conforme al índice de precios al consumo, y que deberá ingresarse por el demandado dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente que al efecto designe la demandante.

Segundo. Que debo imponer e impongo las costas del presente procedimiento a don Juan José Ramírez Romero.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá de prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgado en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dicta, celebrando audiencia pública en el día de la fecha. De todo ello doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan José Ramírez Romero, extiendo y firmo la presente en Morón de la Frontera a doce de mayo de dos mil cuatro.-  
El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. UNO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 212/2003. (PD. 1742/2004).*

NIG: 1405241C20031000356.

Procedimiento: J. Verbal (N) 212/2003. Negociado: FG.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

De: Cajasur.

Procurador: Sr. Balsera Palacios, Francisco.

Ltrado: Sr. García Mir, Miguel.

Contra: Don Juan Amaya Heredia y doña María Planton Salguero.

## E D I C T O

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 212/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de

Peñarroya-Pueblonuevo a instancia de Cajasur contra Juan Amaya Heredia y María Plantón Salguero sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada, es como sigue:

«SENTENCIA NUM.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 11 de marzo de 2004.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 212/2003, de juicio verbal por doña M.<sup>a</sup> Sacramento Cobos Grande, Juez del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. Uno de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido; seguidos a instancia de Cajasur, representado por el Procurador don Francisco Balseira Palacios, y asistido por el Letrado Sr. García Mir; contra don Juan Amaya Heredia y doña María Plantón Salguero, ambos declarados en situación de rebeldía procesal.

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Por el Procurador Sr. Balseira Palacios, se presentó demanda de juicio verbal en representación de Cajasur contra don Juan Amaya Heredia y doña María Plantón Salguero, haciendo constar que la actora, a través de su Oficina Urbana denominada Fontanilla en Hinojosa del Duque, con fecha 16 de marzo de 2001, formalizó con los demandados un contrato mercantil de préstamo por importe de 1.202,02 euros, con fecha de vencimiento 16.3.2006, al tipo de interés nominal del 9,750% anual (TAE 11,402%), pagaderos en 60 plazos mensuales constantes de amortización de capital e intereses, a razón de 25,39 euros, con una comisión de apertura de 30,05 euros, otra por reclamación de cuotas impagadas ascendente a 18,03 euros, y otra para pagos anticipados del 2% (con un capital mínimo anticipado del 5%), quedando fijado el interés de demora en el 23% anual. La parte demandada ha dejado de abonar las correspondientes amortizaciones, por lo que la actora haciendo uso del pacto contenido en la estipulación 11.<sup>a</sup> del referido contrato ha procedido, a dar por vencida la obligación en su totalidad, presentando un saldo deudor, calculado a 6 de noviembre de 2003, con un total exigible de 735,86 euros; alegando posteriormente los fundamentos jurídicos que estimó de aplicación, y terminaba con la súplica, de que se dicte sentencia por la que, estimando íntegramente la demanda, se condene a la parte demandada a pagar a la parte demandante la cantidad de 735,86 euros, correspondiente al saldo deudor a su favor calculado al día, 6 de noviembre de 2003, más los intereses de demora al tipo pactado, del 23% nominal anual, desde la fecha de la liquidación hasta aquella en que se produzca el total pago, y ello, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

II. Admitida a trámite la demanda, se dió traslado de la misma a los demandados, y citando a las partes a la celebración de vista para el día 11 de marzo de 2004, llegado el cual no comparecieron siendo declarados en situación de rebeldía procesal.

III. Abierto el juicio, la parte demandante se ratificó en su solicitud inicial. Recibido el procedimiento a prueba se practicaron en el acto las siguientes: documental, quedando los autos conclusos para sentencia.

IV. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Han quedado como hechos fijados en el presente procedimiento, al no ser discutidos, y haber, quedado acreditados de la documental obrante en autos, todo ello valorado conforme a las reglas de la sana crítica, la relación entre la entidad actora, Cajasur, y en concreto su Oficina sita en la localidad de Hinojosa del Duque, y los demandados, quienes conciertan un contrato mercantil de préstamo, en fecha 16 de marzo de 2001, en concreto el contrato núm. 5990.349548000, por un importe de 1.202,02 euros, con fecha de vencimiento a 5 años, es decir, 16.3.06. Que entre las estipulaciones del citado contrato de crédito se estableció un tipo de interés anual del 9,750%, TAE 11,402%; sería pagadero en 60 plazos mensuales a razón de 25,39 euros; como comisión de apertura se estableció la de 30,05 euros, por reclamación de cuotas impagadas, la de 18,03 euros y por pagos anticipados del 2%, y por último un interés de demora del 23% anual.

Igualmente ha quedado acreditado el impago de la deuda por los demandados, atendiendo a la liquidación practicada a día de 6 de noviembre de 2003, y que conforme a las condiciones anteriores, asciende a 735,86 euros.

Todo lo anterior ha de unirse a la actitud y posición totalmente rebelde de los demandados a lo largo de todo el proceso, desde que fueran emplazados para que asistieran a la celebración de juicio, siéndolo a través de edictos, hasta el propio día señalado para el juicio, con su incomparecencia. La declaración en rebeldía produce, entre otros efectos que se tenga por contestada la demanda, en el sentido de oponerse a las pretensiones contenidas en la misma, aunque se mantiene no obstante, en el actor la carga de probar los hechos constitutivos de su pretensión, ya que la situación de rebeldía no supone allanamiento ni admisión de los hechos alegados respectivamente por las partes en fundamento de sus pretensiones (artículo 496 de Ley de Enjuiciamiento Civil). Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad al artículo 304 del mismo cuerpo procesal, y en relación con el 442, se regula la incomparecencia en juicio y la posible consideración por el Tribunal de la misma como admisión tácita de hechos estableciendo "que si la parte citada para el interrogatorio no compareciere al juicio, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial" y siempre que en la citación se hubiere apercibido de tal efecto.

Segundo. En consecuencia, se ha de condenar a los demandados al pago de la cantidad ascendente a 735,86 euros, correspondiente al saldo deudor a su favor calculado al día 6 de noviembre de 2003, más los intereses de demora al tipo pactado, del 23% nominal anual, desde la fecha de la liquidación hasta aquella en que se produzca el total pago.

Tercero. De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 394 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil procede imponer las costas procesales a la parte demandada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta a instancia de Cajasur contra don Juan Amaya Heredia y doña María Plantón Salguero, debo condenar y condeno a éstos al pago de la cantidad ascendente a 735,86 euros correspondiente al saldo deudor a su favor calculado al día 6 de noviembre de 2003,

más los intereses de demora al tipo pactado, del 23% nominal anual, desde la fecha de la liquidación hasta aquella en que se produzca el total pago; todo ello con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución, cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, preparándose ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firma ilegible.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma, al/a los demandado/s Juan Amaya Heredia y María Plantón Salguero, en rebeldía e ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Peñarroya-Pueblonuevo a doce de marzo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

Expte.: 2002/2754 (A6.318.722/2111).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Nuevo depósito para abastecimiento en Pinos del Valle (El Pinar) Granada.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 215, de fecha 7.11.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 244.636,97 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de marzo de 2004.

b) Contratista: Proyectos y Vías, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 186.168,73 euros.

Expte.: 2003/2610 (A6.318.728/2111)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Nueva Conducción para abastecimiento a Ugíjar. Granada.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 215 de fecha 7.11.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 325.440,42 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de marzo de 2004.

b) Contratista: Montajes Hidráulicos Martín, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 244.015,22 euros.

Granada, 6 de mayo de 2004.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), El Secretario General, José Luis Torres García.

*RESOLUCION de 14 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 60.101,21 euros.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2003/4764.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Actuación de Seguridad Vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-317, del p.k. 3+900 al p.k. 5+500 T.C.A. núm. 10-A (Jaén).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Presupuesto inferior a 60.101,21 euros.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y un euros con tres céntimos (34.431,03 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de abril de 2004.

b) Contratista: Señalizaciones de Infraestructuras, S.A.L. (SEDINFRA).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Treinta y dos mil veinte euros con ochenta y seis céntimos (32.020,86 euros).

Jaén, 14 de mayo de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del suministro del vestuario que se indica (Exptes. VES 01/04 y 02/04).*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

Expediente: VES-01/04.

1. Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.

1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Administración General y Personal.

1.3. Número de expediente: VES-01/04.

2. Objeto del contrato: Suministro del vestuario de los trabajadores laborales de los Centros dependientes de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

3. División por lotes: Sí.

4. Lugar de ejecución: En la sede de cada uno de los Centros.

5. Plazo de ejecución: Un mes desde la firma del contrato.

6. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

6.1. Tramitación: Urgente.

6.2. Procedimiento: Abierto.

6.3. Forma: Concurso.

7. Presupuesto base de licitación: Noventa y ocho mil quinientos sesenta y nueve euros y cuarenta y cinco céntimos (98.569,45 euros).

8. Adjudicación.

8.1. Fecha: 21.4.2004.

8.2. Nacionalidad: Española.

8.3. Importes y adjudicatarios:

Lote 1: Prendas Industriales Juanju, S.A., con CIF: A41157777, por el importe de cuatro mil ochocientos ochenta y seis euros con cincuenta y dos céntimos (4.886,52 euros), IVA y demás tributos incluidos.

Lote 2: El Corte Inglés, S.A., con CIF: A28017895, por el importe de diecinueve mil novecientos noventa euros con veinticuatro céntimos (19.990,24 euros), IVA y demás tributos incluidos.

Lote 3: Prendas Industriales Juanju, S.A., con CIF: A41157777, por el importe de dieciocho mil doscientos ochenta y un euros con setenta y dos céntimos (18.281,72 euros), IVA y demás tributos incluidos.

Lote 4: Suministros de Protección y Seguridad Laboral, S.L., con CIF: B91271940, por el importe de quince mil setecientos noventa y cinco euros con catorce céntimos (15.795,14 euros), IVA y demás tributos incluidos.

Lote 5: Antonio Martín Berdejo, con NIF: 27.773.627, por el importe de diez mil doscientos treinta y siete euros con cuarenta y seis céntimos (10.237,46 euros), IVA y demás tributos incluidos.

Expediente: VES-02/04.

1. Objeto del contrato: Suministro zapatos correspondiente al vestuario de los trabajadores laborales de los Centros depen-

dientes de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Se declara desierto por falta de muestras.

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

**EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA**

*ANUNCIO de adjudicación de obra.*

Anuncio por el que se hace público la Adjudicación del contrato de la Obra núm. CC/1-036/03 («Obras de reforma para la sustitución de carpintería metálica de aluminio en el Centro de RTVA en San Juan de Aznalfarache (Sevilla)»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante subasta.

3. Presupuesto base de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe de (IVA incluido) doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y un euros con dos céntimos (244.331,02 €).

4. Adjudicatario: Ingeniería y Construcciones Allue, S.A.U.

5. Importe adjudicación (IVA incluido): Ciento setenta y tres mil novecientos noventa y siete euros con ochenta y un céntimos (173.997,81 €).

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

*ANUNCIO de adjudicación de servicio.*

Anuncio por el que se hace público la adjudicación del contrato del Servicio núm. CC/1-008/04 («Petición de tarifas para el servicio de azafatas/os para cubrir las necesidades de atención a invitados, organización de actos, producción de programas, etc. para RTVA y SSFF»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto, mediante concurso.

3. Presupuesto base de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe de (IVA incluido).

Lote 1: Cincuenta y cinco mil euros (55.000 €) (orientativo).

Lote 2: Treinta y cinco mil euros (35.000 €) (orientativo).

4. Adjudicatario: EXTERNA TEAM, S.L.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobian.

*ANUNCIO de adjudicación de suministro.*

Anuncio por el que se hace público la adjudicación del contrato de Suministro núm. CC/1-011/04 («Suministro e instalación de mamparas divisorias e instalaciones auxiliares para la creación de nuevas salas en el Centro de RTVA en Huelva»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto, mediante subasta.

3. Presupuesto base de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe de (IVA incluido) cuarenta mil euros (40.000 €).

4. Adjudicatario: Fivesur, S.L.

5. Importe adjudicación: (IVA incluido) Treinta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco euros con sesenta y dos céntimos (39.685,62 €).

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobian.

*ANUNCIO de adjudicación de suministro.*

Anuncio por el que se hace público la adjudicación del contrato de Suministro núm. CC/1-013/04 («Suministro de vehículos industriales y recompra de vehículos de RTVA»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

3. Presupuesto base de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe de (IVA incluido).

Lote 1: 39.250 € (treinta y nueve mil doscientos cincuenta euros).

Lote 2: 35.250 € (treinta y cinco mil doscientos cincuenta euros).

4. Adjudicatario: VANAUTO, S.A.

5. Importe adjudicación: (IVA incluido).

Lote 1: 38.600 € (treinta y ocho mil seiscientos euros).

Lote 2: 35.250 € (treinta y cinco mil doscientos cincuenta euros).

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobian.

*ANUNCIO de adjudicación de suministro.*

Anuncio por el que se hace público la adjudicación del contrato de Suministro núm. CC/1-014/04 («Suministro e Instalaciones de diversos elementos para la Instalación de climatización del Centro de RTVA en el Pabellón de Andalucía»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

3. Presupuesto base de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe de (IVA incluido) ciento sesenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (163.954,40 €).

4. Adjudicatario: Guadalclima, S.L.

5. Importe adjudicación: (IVA incluido). Ciento sesenta y tres mil trescientos cincuenta y un euros con diecisiete céntimos (163.351,17 €).

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobian.

*ANUNCIO de adjudicación de suministro.*

Anuncio por el que se hace público la adjudicación del contrato de Suministro núm. CC/1-015/04 («Suministro de grupos electrógenos de 80 kVA insonorizado en carro móvil»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

3. Presupuesto base de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe de (IVA incluido) dieciséis mil euros (16.000 €).

4. Adjudicatario: Desierto.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobian.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía 34 de Granada.

Interesado: Francisco Mayor Ruiz.  
Expediente: GR-67/04-A.R.

Infracción: Grave, al art. 20.10, de la Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción: Multa de 300,51 euros.

Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Miguel Lara Rosales.  
Expediente: GR-78/04-A.R.

Infracción: Muy grave, al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, modificada por la Ley 10/2002.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Automáticos Millenium, S.L.  
Expediente: GR-100/04-M.

Infracción: Leve (arts. 30.2 de la Ley 2/1986 y 54.2 del R.M.R.A.).

Sanción: Multa de 300 euros.

Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la presente.

Interesado: Matías Jade, S.L.  
Expediente: GR-104/04-A.R.

Infracción: Muy grave, (art. 19.10 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre).

Sanción: Multa de 30.050,61 euros hasta 601.012,10 euros.

Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: José Antonio Sánchez Sánchez.  
Expediente: GR-105/04-A.R.

Infracción: Muy grave, tipificada en el art. 19.12 de la Ley 10/2002.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros a 601.012,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la presente.

Interesado: Antonio Jesús Castillo García.

Expediente: GR-107/04-A.R.

Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, modificada por la Ley 10/2002).

Sanción: Multa de 30.050,61 euros a 601.012,10 euros.

Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Garmomaron, S.L.

Expediente: GR-108/04-A.R.

Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999, modificada por la Ley 10/2002).

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Miguel Angel Robles Roldán.

Expediente: GR-112/04-A.R.

Infracción: Muy grave, prevista en el art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, modificada por la Ley 10/2002.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros a 601.012,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Antonio Ramírez Jiménez.

Expediente: GR-35/04-A.R.

Infracción: Muy grave, al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la presente.

Interesado: Miguel Reyes Vallejo.

Expediente: GR-166/03-E.P.

Infracción: Grave y muy grave, prevista en los arts. 9.1 y 14.c) de la Ley 13/99, modificada por la Ley 10/2002.

Sanción: 30.050,61 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la presente.

Interesado: Tauro Arte, S.L.

Expediente: GR-211/03-E.T.

Infracciones: Grave, tipificada en el art. 15.p) de la Ley 10/91, de 4 de abril.

Sanción: Multa de 4.006,75 euros.

Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Tauro Arte, S.L.

Expediente: GR-212/03-E.T.

Infracciones: Grave, tipificada en el art. 14.a) de la Ley 10/91, de 4 de abril.

Sanción: Multa de 900,52 euros.

Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Hostelería Alminares Granada, S.L.  
 Expediente: GR-123/03-E.P.  
 Infracciones: Muy grave, tipificada en el art. 19.12 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.  
 Sanción: Multa de 30.050,61 euros.  
 Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.  
 Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Granada, 14 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A29270915	SÓDINSA SOCIEDAD DE DESARROLLO INMOBILIARIA	NOTIFICA-EH2901-2003/3978
Documento:	0291290125524	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1999/33768	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0301290103195	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29179884	RECREATIVOS CARMEN SL	NOTIFICA-EH2901-2003/3861
Documento:	0291290124763	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/718	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29697745	BAFERAL SL	NOTIFICA-EH2901-2004/3392
Documento:	0301290119620	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B92150580	FILADELFIA DISEÑO SL	NOTIFICA-EH2901-2003/2733
Documento:	0301290100790	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X0859537G	ARABIT JEAN FRANCOISE	NOTIFICA-EH2901-2003/8343
Documento:	0291290138702	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1838	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
08794730J	TEJEIROS DELGADO ANGELA	NOTIFICA-EH2901-2003/5008
Documento:	0291290129873	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1195	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24582305C	GARCIA PENALVA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2004/567
Documento:	0301290115506	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.
24842882F	MAYORGA SALCEDO SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2003/5197
Documento:	0291290128692	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/978	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24925665J	VAN DULKEN MUNTADAS GERARDO	NOTIFICA-EH2901-2003/5029
Documento:	0291290129830	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1198	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24925665J	VAN DULKEN MUNTADAS GERARDO	NOTIFICA-EH2901-2003/5030
Documento:	0291290129812	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1200	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25042979G	GARCIA QUINTERO ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2003/10832
Documento:	0291290147041	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/2624	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290113643	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290113555	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25047036J	VAZQUEZ SANCHEZ PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2003/9855
Documento:	0291290144460	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/2382	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25065805Z	SANCHEZ RIVAS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/2670
Documento:	0301290099101	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25084934F	LOPEZ JIMENEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2004/12
Documento:	0291290147924	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/2698	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25095262P	BRIALES GUERRERO MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2901-2003/9285
Documento:	0291290142656	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/2229	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25265611L	CORDON PARADAS JUAN	NOTIFICA-EH2901-2003/9055
Documento:	0291290140592	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/2018	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28721083V	NUÑEZ GORDILLO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2004/695
Documento:	0291290150986	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2004/228	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
74822509J	ROMERO PARRA JOSE PABLO	NOTIFICA-EH2901-2004/1466
Documento:	0291290153271	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2004/421	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
<u>LIQUIDACIONES</u>		
NIF	Nombre	R.U.E.
A28000032	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO SA	NOTIFICA-EH2901-2003/6874
Documento:	0101290463931	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/29664	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A28333318	INTERPLAYA SA	NOTIFICA-EH2901-2004/2832
Documento:	0101290481551	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/20499	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0101290481564	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/20499	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0101290481572	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/20499	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A29057833	NICANOR RETAMERO SA	NOTIFICA-EH2901-2003/10462
Documento:	0101290475283	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/80254	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A29057833	NICANOR RETAMERO SA	NOTIFICA-EH2901-2003/10463
Documento:	0101290475296	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/80255	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A29057833	NICANOR RETAMERO SA	NOTIFICA-EH2901-2003/10467
Documento:	0101290475335	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/80262	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
A29057833	NICANOR RETAMERO SA	NOTIFICA-EH2901-2003/10468
Documento:	0101290475344	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/80259	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A29057833	NICANOR RETAMERO SA	NOTIFICA-EH2901-2003/10469
Documento:	0101290475352	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/80243	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A29057833	NICANOR RETAMERO SA	NOTIFICA-EH2901-2003/10470
Documento:	0101290475366	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/80190	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A29057833	NICANOR RETAMERO SA	NOTIFICA-EH2901-2003/89588
Documento:	0101290473022	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/79548	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A29258043	BANSALVADOR SA	NOTIFICA-EH2901-2004/450
Documento:	0101290476652	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/25398	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A80573173	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES SA	NOTIFICA-EH2901-2003/6664
Documento:	0101290461382	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/66914	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29421096	GUNITADOS ANDALUCES SL	NOTIFICA-EH2901-2004/39
Documento:	0101290477471	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/69342	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29643731	RESIDENCIAL CAPUCHINOS SL	NOTIFICA-EH2901-2003/8832
Documento:	0101290469901	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/78783	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29649035	ISAFO SL	NOTIFICA-EH2901-2003/6930
Documento:	0101290465072	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/15985	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29697745	BAFERAL SL	NOTIFICA-EH2901-2004/3392
Documento:	0101290482130	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/80027	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29820289	INMOB Y CONSTRC SANOR 96, SL	NOTIFICA-EH2901-2003/8314
Documento:	0101290467433	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/48483	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29820289	INMOB Y CONSTRC SANOR 96, SL	NOTIFICA-EH2901-2003/8316
Documento:	0101290467426	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/48483	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29820289	INMOB Y CONSTRC SANOR 96, SL	NOTIFICA-EH2901-2003/8317
Documento:	0101290467414	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/48483	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41567074	CANADIAN SEVILLA SL	NOTIFICA-EH2901-2003/10890
Documento:	0101290473662	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/2430	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92024215	AGROPLASMA, SL	NOTIFICA-EH2901-2003/6740
Documento:	0101290463011	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/78382	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92124544	HUISKAMP MARBELLA CLASSIC CARS, SL	NOTIFICA-EH2901-2003/11081
Documento:	0102290160303	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-2003/24073	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92140342	HEATHER MALAGA SL	NOTIFICA-EH2901-2004/566
Documento:	0101290478022	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/28650	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92150580	FILADELFIA DISEÑO SL	NOTIFICA-EH2901-2003/2733
Documento:	0101290450853	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/73002	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
B92155043	AGUACATES MALAGA SL	NOTIFICA-EH2901-2003/11971
Documento:	0102290161605	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2002/76780	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92329606	GESTION EUROPEA DE COBROS LOS PESAOS SL	NOTIFICA-EH2901-2003/10161
Documento:	0102290153940	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-2003/24665	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
G29883501	MAQUITABAÇ SUR, S.C.	NOTIFICA-EH2901-2003/6956
Documento:	0101290465171	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/5836	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X0551867M	MACKENZIE KERR PAMELA JANE	NOTIFICA-EH2901-2003/10947
Documento:	0101290470970	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/64515	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1115764B	HOLE ERNEST GERALD	NOTIFICA-EH2901-2003/10163
Documento:	0102290153961	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-2003/24668	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1360408G	TRICHANKOVA TATIANA	NOTIFICA-EH2901-2003/10183
Documento:	0102290154166	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-2003/15968	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2110769J	MAY GUNTER HELLMUT	NOTIFICA-EH2901-2003/7303
Documento:	0101290464732	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/11550	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2215613T	BENCHAIB NOUFISSA	NOTIFICA-EH2901-2003/6591
Documento:	0101290461633	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/68679	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2246875M	PARKES STEPHEN JASON	NOTIFICA-EH2901-2003/11717
Documento:	0102290162831	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-2003/13410	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2345781B	LEE DEREK	NOTIFICA-EH2901-2003/8146
Documento:	0101290466016	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/69134	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2356303E	COMAN MIHAI MUGUREL	NOTIFICA-EH2901-2003/6813
Documento:	0101290462236	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/76522	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2565694K	VAN DE CRUIJS V	NOTIFICA-EH2901-2003/10275
Documento:	0102290161070	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2002/25351	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2882501A	HAMANN KATHRIN	NOTIFICA-EH2901-2003/11597
Documento:	0161290057424	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2002/25939	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3051521L	NISPEL DIETER	NOTIFICA-EH2901-2003/8936
Documento:	0101290474902	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/44434	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3051592K	OLSSON KENT GORAN	NOTIFICA-EH2901-2003/11529
Documento:	0161290057971	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/54125	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3198635W	KEIJAMA RAIJA HELENA	NOTIFICA-EH2901-2003/8715
Documento:	0101290468750	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/64895	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3404253T	ISHERWOOD ALAN ERNEST	NOTIFICA-EH2901-2003/6545
Documento:	0101290462346	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/375	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4565430E	DAUGHTREY JANICE MARY	NOTIFICA-EH2901-2003/10999
Documento:	0102290159123	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-2003/26477	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
X4819042J	FETTROLL JEREMY COLIN	NOTIFICA-EH2901-2003/11003
Documento:	0102290159186	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-2003/27125	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4902554N	SHTARKOV GENCHO NIKOLOV	NOTIFICA-EH2901-2003/11727
Documento:	0102290162780	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-2003/11841	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4956936E	BUIST BARBARA ELAINE	NOTIFICA-EH2901-2003/10149
Documento:	0102290153793	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-2003/28370	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
08027922W	GAJATE FLORES JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/8231
Documento:	0101290467291	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/59	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
10466319P	SOTO GUERRA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/8603
Documento:	0101290466536	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/19823	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
19895785A	GARCIA DE LOS RIOS REHEIS EDUARDO ERIC	NOTIFICA-EH2901-2003/10122
Documento:	0102290154965	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2002/62794	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23649903S	OGALLA ALCALDE SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2003/4290
Documento:	0101290456355	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/44888	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24582305C	GARCIA PENALVA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2004/567
Documento:	0111290052590	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2000/1417	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24630571D	MORENO PEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2003/7530
Documento:	0112290009223	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2003/1783	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24711510B	CRUZ HERRERA CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2003/10586
Documento:	0112290013254	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2002/3354	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0112290013254	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2002/3354	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24711683T	RODRIGUEZ FERNANDEZ ADOLFO	NOTIFICA-EH2901-2004/33
Documento:	0101290477686	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/21988	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24754412H	POSTIGO DIAZ F	NOTIFICA-EH2901-2003/6935
Documento:	0101290464904	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/14301	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24768597N	CORRERO AMORES ENCARNACION	NOTIFICA-EH2901-2003/8759
Documento:	0101290468884	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/6814	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24769028Y	GARCIA MAGARIÑO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/6671
Documento:	0101290461306	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/86244	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24769784A	COTE GUERRERO RICARDO	NOTIFICA-EH2901-2003/905
Documento:	0102290101336	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2002/21730	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24778848M	FACIABEN MARQUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/10612
Documento:	0101290476215	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/32387	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24785384D	GARCIA SANZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2003/10969
Documento:	0101290057961	Descripción: LIQ. GENERAL. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/11135	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24796099Y	FLORIDO FUENTES SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2003/6484
Documento:	0101290463391	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/9881	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
24825227O	DIESTRO QUIJANO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2003/11012
Documento:	0102290159251	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-2003/26135	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24833002V	CABRA ROSILLO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2003/6707
Documento:	0101290461953	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/73850	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24858310W	MORENO SANTIAGO JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2003/10629
Documento:	0161290057741	Descripción: LIQ. GENERAL. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/19837	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24866799G	RODRIGUEZ DIAZ MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/8548
Documento:	0101290462681	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/4691	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24924370Y	RODRIGUEZ LOPEZ ADOLFO	NOTIFICA-EH2901-2004/32
Documento:	0101290477671	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/21988	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24947530M	GOMEZ SANTANA ANA	NOTIFICA-EH2901-2003/6655
Documento:	0101290461471	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/67515	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24953699X	HEREDIA CORTES ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/6944
Documento:	0101290464810	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/13316	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24986576C	ARIAS DIAZ GABRIEL	NOTIFICA-EH2901-2003/9430
Documento:	0101290470616	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/73731	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25042317D	NAVARRO JIMENEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/8579
Documento:	0101290467573	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/36373	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25042979G	GARCIA QUINTERO ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2003/10832
Documento:	0192290029700	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.TESORERIA
25045376D	BERNA GARCIA M SOLEDAD	NOTIFICA-EH2901-2004/55
Documento:	0161290058414	Descripción: LIQ. GENERAL. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/7549	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25047015S	CAMPOS PALACIO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/10845
Documento:	0101290471293	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/1402	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25049053Y	JIMENEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2003/10316
Documento:	0112290013420	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2003/532	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25062562Z	VERA PODADERA ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/8950
Documento:	0101290465904	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/67297	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25065805Z	SANCHEZ RIVAS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/2670
Documento:	0101290451823	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/35632	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25085647F	CORDON FUENTES JUAN JESUS	NOTIFICA-EH2901-2003/10847
Documento:	0101290471266	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/2833	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25101951G	LONGAY DELFIN ENRIQUETA	NOTIFICA-EH2901-2003/8211
Documento:	0101290465060	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/6334	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25103677M	GAVIRA SANCHEZ ORLANDO	NOTIFICA-EH2901-2003/8157
Documento:	0101290466084	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/40731	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
25669329H	PEREA PERALTA ESTHER	NOTIFICA-EH2901-2003/8947
Documento: 0102290155056 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2002/21912 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
25670648A	LOPEZ MONTOSA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/6730
Documento: 0101290461802 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/73173 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
25684117V	GARCIA DIAZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/8238
Documento: 0101290467092 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/76478 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
25669346W	RAMOS GUTIERREZ M CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2003/8894
Documento: 0101290470220 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/72248 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
25704070Y	IOVINO MORENO CLAUDIA PATRICIA	NOTIFICA-EH2901-2003/6750
Documento: 0101290462505 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/76992 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
25705047V	BERBEL RODRIGUEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2003/10216
Documento: 0101290474180 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2002/3562 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
25713782N	MARTIN BERNAL FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/10001
Documento: 0101290056830 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2001/72003 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27332323C	GODOY VELAZQUEZ ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2003/11701
Documento: 0102290162951 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2901-2003/32154 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31865293N	LLAVES PICHARDO SUSANA	NOTIFICA-EH2901-2003/11036
Documento: 0102290160295 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2901-2003/24052 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
33371897R	MELENDEZ CAY ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2003/6706
Documento: 0101290461963 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/73852 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
33381229H	ORTEGA MARQUEZ M DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2003/8261
Documento: 0101290467006 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/69660 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
34021353Y	GALVEZ RIVAS CLEMENTE	NOTIFICA-EH2901-2003/11605
Documento: 0102290005421 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2002/47422 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
38697453E	CANTALEJO GARCIA RAFAEKL	NOTIFICA-EH2901-2003/10495
Documento: 0102290154671 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2002/92239 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
45056193K	PORTILLO MIRAMIAN PABLO	NOTIFICA-EH2901-2003/5782
Documento: 0112290007382 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2002/1178 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
50847411T	PALACIOS LOPEZ MARIA CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2003/10139
Documento: 0102290153695 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2901-2003/22759 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
51309595E	ORTUÑO RODRIGUEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2003/6761
Documento: 0101290462032 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/56915 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
70984362Z	FUENTES COBOS ANGEL GABRIEL	NOTIFICA-EH2901-2003/8598
Documento: 0101290466791 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2001/20075 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
74600395X	SANCHEZ LORCA PURIFICACION	NOTIFICA-EH2901-2003/9969
Documento: 0102290158834 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2002/6770 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
74801340G	PEREZ MUÑOZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/11025
Documento: 0102290159412 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2901-2003/29790 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
74901686R	FLORIDO LAMELA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/11582
Documento: 0102290161445 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2002/79615 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
21944402X	LEDESMA ELFAU ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2003/6808
Documento: D11329000807 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2003/282 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

Málaga, 13 de mayo de 2004.- El Delegado, P.V. (Decreto 4/2004, de 3.2), El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Torrox, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

Por esta Oficina Liquidadora de Torrox se ha intentado por dos veces la notificación de actos de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causa ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en apartado 6 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 29 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora, sita en Plaza de Almazor, Edificio Centro, bajo, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ABREVIATURAS

SP/OT o Rpte.: Sujeto Pasivo/Obligado Tributario o Representante.  
 TPO: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.  
 AID: Actos Jurídicos Documentados.  
 OS: Operaciones Societarias.  
 SUC. DON.: Sucesiones y Donaciones.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

SP/OT o Rpte.	Exp./Impuesto	Procedimiento
BRUCKERHOFF LIESELOTTE	111/02/SUC	NOTIFICACIÓN
BOZICA REISBACH	190/03SUC.	NOTIFICACIÓN
CASO SANCHEZ JORGE JUAN	301/96/T.P.O.	LIQUIDACIÓN
RUIZ RUIZ JOSE ANTONIO	1674/98/T.P.O.	NOTIFICACIÓN
ZUMAQUERO TORRES ELENA	5258/99/T.P.O.	LIQUIDACIÓN
MARTINEZ HERRERA ANTONIO J.	5012/00/T.P.O.	LIQUIDACIÓN
BOWMAN PETER	1193/01/T.P.O.	LIQUIDACIÓN
BOWMAN ANNE VERONICA	1193/01/T.P.O.	LIQUIDACIÓN
MARTIN DEL PINO MANUEL	1245/01/T.P.O.	LIQUIDACIÓN
NIEMI ANNE HELENA	2759/01/T.P.O.	NOTIFICACIÓN

SP/OT o Rpte.	Exp./Impuesto	Procedimiento
GALLARDO MUÑOZ JOSE	3840/01/T.P.O.	LIQUIDACIÓN
VALDIVIESO RAMON ANTONIO	4190/01/T.P.O.	NOTIFICACIÓN
MUÑOZ RUIZ MANUEL	4492/01 T.P.O.	LIQUIDACIÓN
RUSSEL DAVID NOEL	4527/01/T.P.O.	LIQUIDACIÓN
RUSSELL MAUREEN ANN	4527/01/T.P.O.	LIQUIDACIÓN
NATURE TRADING INTERNACIONAL	6406/01/A.J.D.	LIQUIDACIÓN
CURTIS MARY ALISON	619/02/T.P.O.	LIQUIDACIÓN
CORBETT ALISTAIR	1986/02/T.P.O.	LIQUIDACIÓN
CORBETT PATRICIA GWENDOLYN	1986/02/T.P.O.	LIQUIDACIÓN
STEINBERGER GERHARD	3039/02/A.J.D.	LIQUIDACIÓN
GARRIDO LUQUE ANTONIO	3896/02/T.P.O.	LIQUIDACIÓN
MIGUEL PALACIN EMILIO DE	225/03/A.J.D.	LIQUIDACIÓN
PATRIMONIO ANYRA S.L.	225/03/A.J.D.	LIQUIDACIÓN
ATENCIA JURADO JOSE MANUEL	2779/03/A.J.D.	LIQUIDACIÓN
VILLANO FULVIO	2815/03/A.J.D.	LIQUIDACIÓN
TORREBIZNAGA S.L.	2815/03/A.J.D.	LIQUIDACIÓN

Málaga, 14 de mayo de 2004.- El Delegado, P.V. (Decreto 4/2004 de 3.2), El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

Por esta Oficina Liquidadora en Mijas, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, tras su nueva redacción por la Ley 66/97, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta oficina liquidadora.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta oficina liquidadora, calle Los Robles, 2. Edificio Vegasol II, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas: S.P/O.P. o Rpte.: Sujeto pasivo/obligado tributario o representante.

Exp.: Expediente.  
T.P.O.: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.  
A.J.D.: Actos Jurídicos Documentados.  
Suc. Don.: Sucesiones y Donaciones.

RELACION NUM. 01/2004 DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

S.P/O.T o Rpte.: Jabalsur, S.L.  
Expediente núm.: 9528/02.  
Procedimiento liquidación: 1355/03.  
Importe euros: 436,91 euros.

S.P/O.T o Rpte.: Jabalsur, S.L.  
Expediente núm.: 9527/02.  
Procedimiento liquidación: 1353/03.  
Importe euros: 379,87 euros.

S.P/O.T o Rpte.: Jabalsur, S.L.  
Expediente núm.: 9526/02.  
Procedimiento liquidación: 1352/03.  
Importe euros: 436,53 euros.

S.P/O.T o Rpte.: Jabalsur, S.L.  
Expediente núm.: 9525/02.  
Procedimiento liquidación: 1354/02.  
Importe euros: 436,53 euros.

S.P/O.T o Rpte.: Servicios de Promoción, S.L.  
Expediente núm.: 3418/97.  
Procedimiento liquidación: 0292/03.  
Importe euros: 1.400,99 euros.

S.P/O.T o Rpte.: Kramp Rita Bertha.  
Expediente núm.: 1411/98.  
Procedimiento liquidación: 1037/03.  
Importe euros: 21,29 euros.

S.P/O.T o Rpte.: Takahassi, S.L.  
Expediente núm.: 1195/01.  
Procedimiento liquidación: 1268/03.  
Importe euros: 3.078,04 euros.

S.P/O.T o Rpte.: Wei Jijun.  
Expediente núm.: 6265/03.  
Procedimiento liquidación: 1428/03.  
Importe euros: 0,72 euros.

S.P/O.T o Rpte.: Wei Jijun.  
Expediente núm.: 6265/03.  
Procedimiento liquidación: 1429/03.  
Importe euros: 17,22 euros.

S.P/O.T o Rpte.: Wei Jijun.  
Expediente núm.: 6265/03.  
Procedimiento liquidación: 1430/03.  
Importe euros: 3,16 euros.

S.P/O.T o Rpte.: Future Log Homes, S.L.  
Expediente núm.: 2658/03.  
Procedimiento liquidación: 1065/03.  
Importe euros: 216,78 euros.

S.P/O.T o Rpte.: Prosacyr, S.A.  
Expediente núm.: 1136/02.  
Procedimiento liquidación: 1979/03.  
Importe euros: 750,55 euros.

S.P/O.T o Rpte.: Villalba Ríos, Antonio.  
Expediente núm.: 0185/91.  
Procedimiento liquidación: 1269/03.  
Importe euros: 1.821,07 euros.

S.P/O.T o Rpte.: Falck Thorolf, Johan.  
Expediente núm.: 3783/00.  
Procedimiento liquidación: Requerimiento documentación.

Málaga, 14 de mayo de 2004.- El Delegado, P.V. (Decreto 4/2004, de 3.2), El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el acto de gestión recaudatoria.*

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha inten-

tado por dos veces la notificación de la providencia de apremio de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en la Oficina de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, edificio Eurocom, 5.ª planta, oficina 7, en Málaga, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI/CIF: B29596897.

Apellidos y nombre: Dismato, S.L.

Número SUR: 0472290261692.

Importe: 2.160,00.

Málaga, 14 de mayo de 2004.- El Delegado, P.V. (Decreto 4/2004, de 3.2), El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para la notificación a distintos interesados en expedientes de ayudas públicas acogidas al Programa Prosol, reguladas por la Orden que se cita, de las Resoluciones dictadas por las que se revocan las ayudas concedidas.*

No habiendo sido posible la notificación a los interesados en los expedientes que a continuación se indican, de la revocación de las ayudas concedidas, acogidas al programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables (Prosol), regulado por la Orden de 5 de abril de 2000 (BOJA 11.5.2000); por medio del presente se publica la siguiente relación con expresión de la causa de revocación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nº del expediente: M/11701720571

Beneficiario: PALOMARES PEREZ, MANUEL

Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/23732

Beneficiario: JAIME HEBLES, JOSE MANUEL

Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/14/02/23747

Beneficiario: LUNA DORADO, MANUEL

Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/21/02/25003

Beneficiario: PINTURAS ALFONSO MARTÍN S.L.

Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/25735

Beneficiario: RAMÍREZ UREBA, JUAN

Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/26000

Beneficiario: LEON FLORES, FERNANDO

Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: F/11/02/27196

Beneficiario: POSTIGO VALENCIA, ISABEL

Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/27236

Beneficiario: MARTÍN PORTILLO, MANUEL

Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/27717

Beneficiario: JOAQUIN TERAN JIMENEZ

Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/27856

Beneficiario: MANUEL DEL VALLE RODRIGUEZ

Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/02/27951

Beneficiario: MARIA LUISA LEÓN MARTIN

Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/21/02/28371

Beneficiario: JUAN FRANCISCO PULIDO GARCIA

Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/28391

Beneficiario: FRANCISCO JAVIER PEREZ CORTES

Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/28481

Beneficiario: MARQUEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO

Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/28517

Beneficiario: CARMEN DIAZ RIQUELME

Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/21/02/28530

Beneficiario: ANTONIA TRILLO ORTIZ

Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/28665

Beneficiario: CESAR ELOY DIAZ SALAZAR

Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/02/028691

Beneficiario: FRANCISCO CALLEJÓN

OLALLA

Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/29257

Beneficiario: ANTONIO MARTINEZ LOPEZ

Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/29263

Beneficiario: MARIA DEL CARMEN GOMEZ OSUNA

Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/29264

Beneficiario: NATIVIDAD MARQUEZ RODRIGUEZ

Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/29268

Beneficiario: IGNACIO SATURNINO JOSE LOPEZ LUMBRERAS

Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/29270

Beneficiario: PATRICIA RAMOS RODRÍGUEZ

Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/29287  
Beneficiario: MARIA DEL VALLE LOPEZ GARCIA .  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/29340  
Beneficiario: ROSARIO FERNÁNDEZ LUQUE  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/29342  
Beneficiario: JUAN JOSE PEREZ HERVAS .  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/29347  
Beneficiario: JOSE LUIS VICENTE RIVAS  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/29349  
Beneficiario: CARLOS OSUNA CARMONA  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/21/02/29350  
Beneficiario: TOMAS INFANTE RAMOS  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/29364  
Beneficiario: MERGAREJO MARTINEZ DE ABELANOSA, ROBERT  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/29370  
Beneficiario: ANDRES LUIS VELA GONZALEZ  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/02/29377  
Beneficiario: Mª TERESA ALVAREZ CANTOS  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/02/29381  
Beneficiario: JESÚS TAMAYO LOPEZ  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/29399  
Beneficiario: FERNÁNDEZ NAURE JOSE  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/29412  
Beneficiario: ESTER RIVEIRO DELGADO  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/29414  
Beneficiario: ALBERTO GARCIA BETANZO  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/29418  
Beneficiario: GARCIA PELAYO ARANDA, MARIA CONSOLACIÓN  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: F/11/02/29493  
Beneficiario: IVAN MARISCAL DOMINGUEZ  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/29504  
Beneficiario: JOSE SÁNCHEZ GARCIA  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/29505  
Beneficiario: FRANCISCO RUIZ SANCHEZ  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/29531  
Beneficiario: FRANCISCO POTESTAD CANO  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/04/02/29538  
Beneficiario: JEAN EMILE EUGENE DELCOUX  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/14/02/29541  
Beneficiario: JOSE MADUEÑO MORENO  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/29650  
Beneficiario: GARCELA GUZMÁN, JAIME  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/29669  
Beneficiario: ANTONIO MANSO GONZALEZ  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/29672  
Beneficiario: MARTORAN DE LOS REYES ROSARIO  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/29708  
Beneficiario: FRANCISCO MANUEL MOLINERO MORENO  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/14/02/29710  
Beneficiario: Mº DEL CARMEN ARJONA RIVAS  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/14/02/29760  
Beneficiario: JESÚS DIZ PÉREZ  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/29764  
Beneficiario: ALICIA DOMÉNECH FILGUERAS  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/29819  
Beneficiario: MANUEL BEZA CUETO  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/29825  
Beneficiario: MIGUEL ÁNGEL GARCIA CEBALLOS  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/29827  
Beneficiario: FRANCISCO GUARDADO CORONADO  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/29851  
Beneficiario: PARRAS TENORIO, VICTOR MANUEL  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/29863  
Beneficiario: JUAN HERMIDA CABALLERO  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/29864  
Beneficiario: FERNANDO PEREZ DE ARAGON  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/29872  
Beneficiario: MIGUEL ZALAMEA LEON .  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/29873  
Beneficiario: JESÚS MANUEL CAMACHO GUERRERO  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/21/02/29875  
Beneficiario: SANTIAGO GARCIA LLAMAS  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/21/02/29881  
Beneficiario: BENITO GARCIA DIAZ  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/21/02/29884  
Beneficiario: ALBERTO ALDAVE MARIN  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/14/02/29890  
Beneficiario: CARMONA CARMONA, JOSE MARIA  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/2102/29891  
Beneficiario: CRUZ DELGADO, FRANCISCO JOSE  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/29899  
Beneficiario: SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESPINOSA  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/29936  
Beneficiario: CEPILLO GALVIN, LUIS ALBERTO  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/29957  
Beneficiario: MERCEDES MORA PALOMEQUE  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/04/02/29964  
Beneficiario: MARIA SOCORRO DONOME MARTÍN  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/29967  
Beneficiario: ANA MARIA ARNAIZ PEÑA  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente :T/41/02/29968  
Beneficiario: JOSE ANTONIO GONZALEZ DELGADO  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/29988  
Beneficiario: MANUEL JIMÉNEZ FERNANDEZ  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/29996  
Beneficiario: JUAN JOSE MUÑOZ ROSADO  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/29997  
Beneficiario: ANA ROSADO FERNANDEZ  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/29999  
Beneficiario: FRANCISCO ESTUDILLO MARIN  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30020  
Beneficiario: LOPEZ GARCIA LUIS MANUEL  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/21/02/30027  
Beneficiario: LUIS DOMÍNGUEZ CASTRO  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/21/02/30029  
Beneficiario: FRANCISCO TENORIO MARTIN  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30059  
Beneficiario: MARIA JOSE HUMANES GUTIERREZ  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/30074  
Beneficiario: FRANCISCO JOSE SEGURA TORRES  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/30080  
Beneficiario: JOAQUÍN GALINDO NUÑEZ  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente : T/04/02/30113  
Beneficiario: MANUEL VERGARA BLAZQUEZ  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30123  
Beneficiario: JOSE ANTONIO GUTIRREZ MONTES  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30125  
Beneficiario: FRANCISCO JAVIER CARABALLO RAMIREZ  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/21/02/30128  
Beneficiario: BELLA RODRÍGUEZ GUTIERREZ  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/21/02/30131  
Beneficiario: MARIA YOLANDA DIAZ JIMENEZ  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30137  
Beneficiario: ALICIA OLIVA RUIZ  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30142  
Beneficiario: JIMÉNEZ MORALES, CARMEN  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30158  
Beneficiario: GARCIA PERNIA ,ANTONIO  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: F/41/02/25844  
Beneficiario: DIAZ RUIZ , MANUEL  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/30180  
Beneficiario: MANUEL FERNÁNDEZ LOPEZ  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30186  
Beneficiario: FRANCISCO JOSE ALCARAZ CANDELA  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente :T/04/02/30197  
Beneficiario: CONCEPCIÓN RUIZ ACOSTA.  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30217  
Beneficiario: Mº DEL CARMEN SALDAÑA TORRES  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30231  
Beneficiario: SOLEDAD MARIA MILLAN NUÑEZ  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30232  
Beneficiario: JOSE BRENES AGUILAR  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30251  
Beneficiario: JOSE ANTONIO GARCIA FRANCO  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30253  
Beneficiario: JOSE ANTONIO GARCIA CASTILLO  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30261  
Beneficiario: CASTEJON NUÑEZ LIDIA  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30289  
Beneficiario: ANTONIO ALFONSO SARRIA  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30289  
Beneficiario: ANTONIO ALFONSO SARRIA  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30330  
Beneficiario: BAUTISTA ROMERO , JOSE  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/14/02/30332  
Beneficiario: JOSE MANUEL CARO DIAZ.  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente : T/41/02/30333  
Beneficiario: ANTONIA RIVILLA AGUIRRE  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30338  
Beneficiario: RUIZ SILVA, JOSE  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30339  
Beneficiario: RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ, FRANCISCO TOMAS  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30341  
Beneficiario: ENRIQUE CARMONA METRO  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/21/02/30354  
Beneficiario: JOAQUÍN REYES MARTIN  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30366  
Beneficiario: JOSE ROMERO RUIZ  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30378  
Beneficiario: ANTONIA MOGUER OJEDA  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30404  
Beneficiario: GARCIA FERNÁNDEZ, MIGUEL  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/30409  
Beneficiario: BONHOMO HERRERA, JOSE  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30414  
Beneficiario: MARIA EUGENIA GUTIERREZ GUTIERREZ  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/04/02/30435  
Beneficiario: GARCIA GUIRADO, ENRIQUE  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30454  
Beneficiario: VIEJO VAZQUEZ DANIEL  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/21/02/30457  
Beneficiario: EUSEBIO MARTÍN FERNANDEZ  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/02/30480  
Beneficiario: CARLOS MANUEL PEREZ NARVAEZ  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30484  
Beneficiario: ANA GARCIA SALADO  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/04/02/30487  
Beneficiario: JOAQUIN CASTILLO JURADO  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30489  
Beneficiario: CARABALLO RAMÍREZ, JESUS  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30510  
Beneficiario: ISABEL GANFORNINA MACIAS  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/14/02/30515  
Beneficiario: BERSABE RUIZ, GEMMA MARIA  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/30521  
Beneficiario: ROCIO GILBERT MARTIN  
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Se comunica que para el conocimiento del contenido íntegro de las correspondientes Resoluciones los interesados

podrán comparecer ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Sevilla, 7 de mayo de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.*

Por el presente Anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relaciona, aquella notificación que ha resultado infructuosa en el domicilio expresado, correspondiente a:

Resolución de Archivo en los expedientes sancionadores y de Restitución de la realidad alterada: SA Y RE-32/03 y SA-101/02.

Trámite de Audiencia en el expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-54/03.

Resolución de Archivo en el Expediente de Disciplina de Vivienda.

Asimismo, se señala el lugar en donde el interesado dispone del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Expediente Sancionador y de Restitución  
(Resolución de Archivo)

Expediente: SA Y RE-32/03.  
Expedientado: Construcciones y Obras Miral Sur, S.L.  
Fecha del acto: 19 de mayo de 2004.

Expediente: SA-101/02.  
Expedientado: Juan Bernal Alonso.  
Fecha del acto: 19 de mayo de 2004.

Expedientes Sancionadores y de Restitución  
(Trámite de Audiencia)

Expediente: SA Y RE-54/04.  
Expedientado: Francisco Moreno Belmonte.  
Fecha del acto: 19 de mayo de 2004.

Expediente de Disciplina de Vivienda  
(Resolución de Archivo)

Expediente: Disciplina vivienda.  
Expedientada: M.<sup>a</sup> Josefa Morales Asensio.  
Fecha del acto: 19 de mayo de 2004.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 19 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes

sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo de Incoación y de la Notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071-Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-3071/03	08/05/03	SUNDANCE SPAS S.L.	CENTRO CIAL EL PILAR- CTRA. CADIZ, KM 165, 700 ESTEPONA 29680 MA	141,B) LOTT	150
MA-3124/03	17/05/03	APLICACIONES Y PREFABRICADOS DEL SUR, S.L.	MARTINEZ CAMPOS, 15 IZQ. 2 MALAGA 29001	141,B) LOTT	150
MA-3275/03	27/06/03	MUEBLES DE LA ABUELA, S.L.	CMNO. VIEJO DE BENAMEJI, LAS PALOMAS LUCENA 14900 CORDOBA	140, A) LOTT	300
MA-3588/03	28/05/03	ESCAVOLAS MODULARES, S.L.	PLGNO. LA PAÑOLETA, 15 VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	140,A) LOTT	300
MA-3710/03	08/07/03	TRAHERVI, S.L.	DE MONTAÑEZ, 10ºB. SAN JULIAN MALAGA 29004 MALAGA	141,H) LOTT	300
MA-3736/03	29/07/03	MOLINA RODRIGUEZ DIEGO JAVIER PRIMO,	17 LA ZUBIA 18140 GRANADA	141,P) LOTT	300
MA-3751/03	02/07/03	ITMOSOL, S.A.	AVDA. CONSTITUCION, EDF. BETAN BENALMADENA 29639 MALAGA	140,A) LOTT	1.500
MA-3752/03	02/07/03	ITMOSOL, S.A.	AVDA. CONSTITUCION, EDF. BETAN BENALMADENA 29639 MALAGA	140,D) LOTT	1.500
MA-3834/03	04/07/03	LLORENTE GALLARDO JUAN J.	LASSO VEGA, 53 MALAGA 29002 MALAGA	140,A) LOTT	300
MA-3838/03	09/07/03	CONGELADOS DOPICER, S.C.	PALMA DEL RIO, 37 MALAGA 29004 MALAGA	141,B) LOTT	150
MA-3916/03	09/07/03	CONGELADOS DOPICER, S.C.	PALMA DEL RIO, 37 MALAGA 29004 MALAGA	140,A) LOTT	300
MA-3919/03	10/07/03	IND. LUCENTINA COCINAS, S.L.	CTRA. CORDOBA-MALAGA KM. 75 MONTILLA 140000	140, A) LOTT	300
MA-3920/03	10/07/03	PERFORACIONES Y REPARACIONES GRANADOS, S.L.	LOS NARANJOS, 35 LUCENA 14900 CORDOBA	140,A) LOTT	1.500
MA-3924/03	16/07/03	LADRILLERA ARTESANA DE PUENTE GENIL,	HERNAN CORTES, 7 PUENTE GENIL 14500 CORDOBA	140,A) LOTT	300
MA-3954/03	10/06/03	PERFORACIONES Y REPARACIONES GRANADOS, S.L.	LOS NARANJOS, 35 LUCENA 14900 CORDOBA	141,I) LOTT	360
MA-3974/J03	13/08/03	BAHIA GAS, S.L.	POLG. PELEGATOS MANZANA 1 PARC. 51 CHICLANA FTRA. 11130 CADIZ	140,B) LOTT	1.500
MA-3975/03	13/08/03	BAHIA GAS, S.L.	POLG. PELEGATOS MANZANA 1 PARC. 51 CHICLANA FTRA. 11130 CADIZ	140,D) LOTT	1.500
MA-3985/03	05/08/03	RUBIO MINGORANCE, RAFAEL	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 7 CARTAMA 29570 MALAGA	140,A) LOTT	300
MA-4003/03	14/08/03	JOSE A. VELA TOHUX VIRGEN DE LA	FUENSANTA 28 BJ MALAGA 29007 MALAGA	140,A) LOTT	300
MA-4018/03	22/08/03	PEDRO ROMAN GARCIA	PRINCIPAL 22 CAMPANILLAS 29130 MALAGA	140,A) LOTT	600
MA-4103/03	20/08/03	TTES. ASFALTICOS MALAGUEÑOS, S.L.	STA. MARIA REPOSO, 47 CAMPILLOS 29320 MA	140,A) LOTT	1.500
MA-4105/03	21/08/03	TTES. ANTONIO FLORES GARCIA, S.L.	ESTEPONA, 9 SAN PEDRO ALCANTARA 29670 MALAGA	140,A) LOTT	1.500
MA-4199/03	04/08/03	AUTOCARES GUADIX, S.L.	GRANADA, 37 GUADIX 18500 GRANADA	141,Q) LOTT	1.380
MA-4210/03	24/09/03	OBRAS Y MOV. TIERRAS GZLEZ. RDGUEZ, S.L.	CTRA. MALAGA-ALMERIA, 2 NERJA 29780 MALAGA	141,H) LOTT	1.380
MA-4346/03	18/09/03	PINAZOTIR, S.L.	AVDA. ANDALUCIA, 41 VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	141,H) LOTT	300

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 4 de mayo de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987),

y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071 Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
					EUROS
MA-2157/03	22/05/03	VIP CLAS SERVICE, S.L.	CMNO. CASABERMEJA, 52 MALAGA 29014 MALAGA	140,A) LOTT	1.500
MA-2160/03	04/05/03	WHITE TREVOR JOHN PASTICHE	PTO. MARINA, 474 BENALMADENA 29630 MALAGA	140,A) LOTT	600
MA-2195/03	31/03/03	MORALES COLLADO ANTONIA Mª MARIA ROSA,	33 SAN PEDRO ALCANT. 29670 MALAGA	140,B) LOTT	1.500
MA-2708/03	21/04/03	TRANSPORTES RAFAEL FLORIDO, S.L.	CARRIL DE PREBETONG, 23 MALAGA 29004 MALAGA	140,A) LOTT	1.500
					PV3M
MA-2783/03	13/03/03	TRANSPORTES FRANCISCO RANDO, S.L.	RIO GUADIANA, 13 MARTOS 23600 JAEN	141,P) LOTT	900
MA-2812/03	23/03/03	DODERO Y ASTORGA, S.L.	DRAGAMINAS 19 POLG. IND. PALMONES II LOS BARRIOS 11370 CADIZ	141,P) LOTT	1.380
MA-2813/03	23/05/03	DODERO Y ASTORGA, S.L.	DRAGAMINAS 19 POLG. IND. PALMONES II LOS BARRIOS 11370 CADIZ	141,P) LOTT	1.380
MA-2917/03	19/05/03	MONTAJE FRANCISCO CARRERA, S.L.	FLORIDA 5 1 D DOS HERMANAS (CAZALLA) 41700 SEVILLA	141,H) LOTT	600
MA-2939/03	07/05/03	ARIDOS REFORESTACIONES, S.A.	PLANTA ALHAURIN DE LA TORRE , ALH. TORRSE 29130 MALAGA	141,I) LOTT	900
MA-2941/03	07/05/03	ARIDOS REFORESTACIONES, S.A.	PLANTA ALHAURIN DE LA TORRE, ALH. TORRE 29130 MALAGA	140,C) LOTT	1.390
MA-3024/03	20/05/03	DAGA PORTILLO HNOS. S.L.	PONTIL, 62 TORROX 29770 MALAGA	140,A) LOTT	1.500
MA-3058/03	06/05/03	HOSSAIN CHAABOUN CHAIZ C.	NICOLAS ISIDRO 23-5-C MALAGA 29007 MALAGA	140,A) LOTT	300
MA-3093/03	13/05/03	TRANSPORTES FRANCISCO RANDO, S.L.	RIO GUADIANA, 13 MARTOS 23600 JAEN	140,A) LOTT	1.500
MA-3118/03	16/05/03	VELASCO DELGADO FERNANDO PABLO SAN MARTIN,	S/N TORRE DEL MAR 29740 MALAGA	140,A) LOTT	300
MA-3151/03	23/05/03	PADILLA TRIGO MANUEL PEREZ GALDOS,	6 3º IZQ. BAILEN 23710 JAEN	141,B) LOTT	150
MA-3212/03	12/06/03	MORGADO POVE LOURDES BLAS INFANTE,	4-B ARROYO DE LA MIEL 29630 MALAGA	140,A) LOTT	300
MA-3250/03	20/06/03	EURO-FER, S.L.	BUIGAS 33 ESTEPONA 29680 MALAGA	141,B) LOTT	150
MA-3279/03	29/06/03	LOPEZ REYES FCO. JAVIER PASAJE GENEZARET	5-7 MALAGA 29006 MALAGA	141,B) LOTT	150
MA-3340/03	02/06/03	MOBI-HOGAR LUCENTINO, S.L.	CL. N-333 CORDOBA-MALAGA 75 LUCENA 14900 CORDOBA	141,H) LOTT	600
MA-3487/03	04/06/03	HURTADO CANTARERO CONST. MET. Y CALEDERERI	CTRA CORDOBA-MALAGA ,77 LUCENA 14900	140,A) LOTT	300
MA-3661/03	29/08/03	OPERADOR LOGISTICO JEREZ, S.L.	AVDA. EUROPA, 15 JEREZ DE LA FRONTERA 11405 CADIZ	142,K) LOTT	120

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de la facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86 de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada dentro del plazo de un mes contado a partir

del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Málaga, 7 de mayo de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de concesión de trámite de audiencia de expediente administrativo en materia de Centros Sanitarios.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue.

Núm. expediente: 1002/04.  
Notificado a: Don Angel Sánchez Fernández.  
Ultimo domicilio: Carretera de la Sierra, núm. 96, 4.º Apdo. 36.  
18190 Cenés de la Vega (Granada).  
Trámite que se notifica: Acuerdo concesión trámite audiencia.

Granada, 18 de mayo de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Incoación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue.

Núm. expediente: 21/04.  
Notificado a: Don Angel Sánchez Fernández.  
Ultimo domicilio: Carretera de la Sierra, núm. 96, 4.º Apart. 36. 18190 Cenés de la Vega (Granada).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de incoación de expediente sancionador.

Granada, 18 de mayo de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*EDICTO de 13 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva.*

Intentada la notificación sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva de Invalidez a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud

de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95 de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña M. Iluminada Berenguel Casado.  
DNI: 27.197.202.  
C/ Sierra Monterrey, 39 C.  
04009-Almería.  
Expte.: 04/0001071-I/1992.  
Deuda: 129,09 euros.

Doña M. Teresa de la Muela Martínez.  
DNI: 39.288.372.  
Ctra. Alhambilla, 158 A 6 D.  
04006-Almería.  
Expte.: 04/0001252-I/1991.  
Deuda: 179,40 euros.

Almería, 13 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*EDICTO de 16 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre Reintegro de Pensión No Contributiva.*

Intentada la notificación sobre Reintegro de Pensión No Contributiva de Invalidez a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha Resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Rafael Plaza Parra.  
DNI: 34.852.238.  
C/ San Sebastián, 15.  
04620-Vera (Almería).  
Expte.: 04/0001212-I/1992.  
Deuda: 939,47 euros.

Almería, 16 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0056.*

Nombre y apellidos: Don José Soto Montiel y doña Ana Hinojosa Rosales.  
Contenido del acto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José Soto Montiel y doña Ana Hinojosa Rosales en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

El Delegado Provincial de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 04/41/0056, con respecto del menor S.S.H., nombrando instructor del procedimiento al Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 21 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de declaración de desamparo provisional, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0056.*

Nombre y apellidos: Doña Ana Hinojosa Rosales y don José Soto Montiel.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Ana Hinojosa Rosales y don José Soto Montiel en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la declaración provisional de desamparo en el expediente de protección núm. 04/41/0056, con respecto del menor S.S.H., nombrando instructor del procedimiento al Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 21 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, del trámite de audiencia del expediente de reintegro de 5 de enero de 2004 a don Antonio López Moreno.*

Esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero) concedido a don Antonio López Moreno una subvención de 142 € para

una Ayuda Individual para Personas Mayores, en la modalidad de Ayuda Técnica (Colchón Antiescaras).

A fin de declarar la procedencia del reintegro, y determinar la cantidad que en consecuencia debiera reintegrar, se inició expediente de reintegro con fecha 5 de enero de 2004.

#### HECHOS

En la instrucción del expediente se han determinado hechos probados que don Antonio López Moreno, no ha justificado la subvención en el plazo de un mes, previsto en el art. 22 de la Orden anteriormente citada.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 112.c) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar, y el art. 23.1.c) de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 2 de enero de 2002, expresado en iguales términos.

Instruido el procedimiento de reintegro e inmediatamente antes de redactar la propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial

#### ACUERDA

Conceder Trámite de Audiencia al interesado acogiéndose al art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Córdoba, 10 de mayo de 2004.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de expediente de reintegro de 5 de enero de 2004, a don Gonzalo Belmonte Zurita.*

Esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero) concedido a don Gonzalo Belmonte Zurita una subvención de 374 € para una ayuda individual para personas mayores, en la modalidad de Prótesis Dental.

Se ha tenido conocimiento que no se ha justificado el 100% de la subvención en el plazo establecido, según lo previsto en la citada Orden.

Por razón de lo expuesto, y al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 21 del Decreto 254/2001, dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar, expresándose en los mismos términos el art. 25.c) de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 2 de enero de 2001 y el art. 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar su procedencia y determinar la cantidad que en consecuencia deba reintegrarse, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

El presente acuerdo será notificado al interesado en virtud del art. 58 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, entendiéndose por interesado lo establecido en el art. 21 y 34 de la citada ley.

#### ACUERDA

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar su procedencia y determinar la cantidad que en consecuencia deba reintegrarse, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento, las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

El presente acuerdo será notificado al interesado en virtud del art. 58 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, entendiéndose por interesado lo establecido en los arts. 31 y 34 de la citada ley.

Córdoba, 10 de mayo de 2004.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a Meripra, SL, Resolución de 21 de abril de 2004, por la que se acuerda la Iniciación del Expte. Sancionador 38/04/S.T.*

Intentada la notificación a Meripra, S.L.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por resolución de fecha 21 de abril de 2004, se acuerda la Iniciación del Expediente Sancionador 38/04/S.T., incoado a Meripra, S.L.

Indicándole que dicha resolución de fecha 21 de abril de 2004 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 12 de mayo de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con los expedientes de adopción nacional que se citan, con relación a la legislación que se cita.*

En relación con los expedientes de adopción nacional seguidamente relacionados y, conforme a lo dispuesto en el art. 13.2 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, respecto a los respectivos escritos referentes a la preceptiva valoración de idoneidad igualmente indicados:

- Expte. 99/41/053.AN. Escrito 12.1.2004 (núm. registro 000183).  
Don Manuel Monge Gallego.  
Doña Mercedes Colchero Vera.

- Expte. 00/41/040.AN. Escrito 13.1.2004 (núm. registro 000264).  
Don Francisco J. Martínez Pérez.  
Doña M.<sup>a</sup> Guadalupe González Valle.

- Expte. 98/41/150.AN. Escrito 12.1.2004 (núm. registro 000171).  
Don Francisco Antonio Rubio Durán.  
Doña Lucía Zumárraga Carmona.

- Expte. 99/41/019.AN. Escrito 12.1.2004 (núm. registro 000170).  
Don Adolfo J. Trujillo Relina.  
Doña Victoria Trasmonte Román.

- Expte. 93/41/182 AN. Escrito 12.11.2004 (núm. registro 003234).  
Don Luis Miguel Amaya Santana.  
Doña M.<sup>a</sup> Dolores Blancat Luna.

- Expte. 00/41/020.AN. Escrito 3.3.2004 (núm. registro 005264).  
Don Juan Miguel Fages Marín.  
Doña Carmen Piñero Castro.

- Expte. 01/41/027 AN. Escrito 3.3.2004 (núm. registro 005259).  
Don Mariano Gutiérrez García.  
Doña Luna Muñoz Calvo.

Núms. Exptes. 99/41/053.AN; 00/41/040.AN; 98/41/150.AN; 99/41/019.AN 93/41/182.AN; 00/41/020.AN; 01/41/027.AN; 01/41/060.AN.

- Expte. 01/41/060 AN. Escrito 25.3.2004 (núm. registro 008114).  
Don Manuel Cubero Alvarez.  
Doña Angeles Martínez Escribano.

Una vez intentadas las notificaciones a los solicitantes de los mentados escritos en el domicilio señalado por los mismos a tal efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que los citados escritos se encuentran a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.<sup>a</sup> planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten.

Advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, anteriormente citada, transcurridos tres meses desde la presente notificación/publicación sin que por parte de los solicitantes se reanude la tramitación de los respectivos procedimientos, se producirá la caducidad de los mismos, acordándose, en su caso, el archivo de las actuaciones correspondientes.

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con los expedientes de adopción nacional que se citan, con relación a la legislación que se cita.*

En relación con los expedientes de adopción nacional seguidamente relacionados y, conforme a lo dispuesto en el art. 13.2 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, respecto a los respectivos escritos referentes a la preceptiva valoración de idoneidad igualmente indicados:

- Expte. 95/41/086.AN. Escrito 1.11.2003 (núm. registro 021829).  
Don Marcos Camacho Martínez.

- Expte. 96/41/059.AN. Escrito 1.11.2003 (núm. registro 021831).

Don Arturo Sánchez Moyano.  
Doña Antonia Gámez Aranda.

- Expte. 96/41/063.AN. Escrito 1.11.2003 (núm. registro 021832).

Don Manuel Monterior Expósito.  
Doña M.<sup>a</sup> Carmen Parejo Verdugo.

- Expte. 96/41/098.AN. Escrito 1.11.2003 (núm. registro 021833).

Don Manuel García Díaz.  
Doña Josefa Oriol Fernández.

- Expte. 96/41/200 AN. Escrito 1.11.2003 (núm. registro 021836).

José Martín Romero.  
Doña M.<sup>a</sup> Dolores Pérez Cruz.

- Expte. 95/41/148.AN. Escrito 10.11.2003 (núm. registro 025486).

Don Juan José Pérez Trujillo.  
Doña Angeles Oliva Cantudo.

N ú m s . Exptes.: 95/41/086.AN; 96/41/059.AN;  
96/41/063.AN; 96/41/098.AN; 96/41/200.AN;  
95/41/148.AN; 98/41/079.AN.

- Expte. 98/41/079 AN. Escrito 10.11.2003 (núm. registro 025489).

Don A. Enrique de Leyva Pérez.  
Doña M.<sup>a</sup> José Díaz Salazar.

Una vez intentadas las notificaciones a los solicitantes de los mentados escritos en el domicilio señalado por los mismos a tal efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que los citados escritos se encuentran a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.<sup>a</sup> planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten.

Advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, anteriormente citada, transcurridos tres meses desde la presente notificación/publicación sin que por parte de los solicitantes se reanude la tramitación de los respectivos procedimientos, se producirá la caducidad de los mismos, acordándose, en su caso, el archivo de las actuaciones correspondientes.

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el Acuerdo de Iniciación de varios procedimientos sancionadores por infracción a lo dispuesto en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación de varios expedientes san-

cionadores por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, en Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: GR/2004/222/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Cortés Moreno.

DNI: 34866252-T.

Infracción: Grave, según el artículo 77.7 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Seiscientos un euros (601 Euros).

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de seis meses.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Núm. Expte: GR/2004/338/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Cortés Moreno.

DNI: 34866252-T.

Infracción: Grave, según el artículo 77.7 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Seiscientos un euros (601 Euros).

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Granada, 30 de abril de 2004.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador GR/2004/256/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: GR/2004/256/G.C./CAZ.

Interesado: Don Eugenio Martín Castillo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación de varios expedientes sancionadores por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, en Marqués de la Ensenada núm. 1, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: GR/2004/256/G.C./CAZ.

Interesado: Don Eugenio Martín Castillo.

DNI: 78034802.

Infracción: Grave según el artículo 77.9 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Seiscientos un euros (601 euros).  
Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de seis meses.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Granada, 30 de abril de 2004.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2003/884/AG.MA./FOR.*

Núm. Expte.: HU/2003/884/AG.MA./FOR.

Interesado: Don Manuel Pérez Barrera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2003/884/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo con-

sidera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de mayo de 2004.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

*ALMERÍA:*

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

*CÁDIZ:*

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

*CÓRDOBA:*

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

*HUELVA:*

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

*JAÉN:*

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

*MÁLAGA:*

● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

*SEVILLA:*

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

NOTA: Enviar a:

**Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

**SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA**

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

**FORMA DE PAGO**

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: 95 503 48 05**

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2004**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63